Quito, 10 de abril de 2017

Señor
GONZALO BACA COBO
Gerente General de Ecuagoluba S.A.
Quito, D.M.

De nuestra consideración:

Por la presente, ponemos en su conocimiento que, con fecha 16 de marzo de 2017, mediante escritura pública N° 20171701040P01155, copia que se adjunta, se realizó la partición de bienes hereditarios de las acciones nominativas liberadas y ordinarias de propiedad del señor Jaime Gonzalo Baca Moscoso, de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	N° Cédula	Cesionario	N° Cédula	N° Acciones
Jaime Gonzalo Baca Moscoso	1702332105	Sara Dolores Lucia Cobo Patiño	1702895820	999
		Fabián Esteban Baca Cobo	1703800225	200
		María Dolores Baca Cobo	1702758531	200
		María Mercedes Baca Cobo	1704658838	200
		Laura Patricia Baca Cobo	1704598166	200
		Angel Gonzalo Francisco Baca Cobo	1703400422	200
			Total	**1999**

Cabe indicar que esta partición de bienes se la realiza sin reservas de ninguna naturaleza e incluye cualquier derecho que pudiera amparar a dichas acciones, entre otros, a las cuentas de Reservas Legales, Reservas Facultativas, Aportes a Futuras Capitalizaciones y Utilidades Retenidas.

Solicitamos se realice el respectivo registro en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y se comunique sobre el particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

SARA DOLORES LUCIA COBO PATIÑO
C.I. 1702895820

FABIAN ESTEBAN BACA COBO
C.I. 1703800225

MARÍA DOLORES BACA COBO
C.I. 1702758531

MARÍA MERCEDES BACA COBO
C.I. 1704658838

LAURA PATRICIA BACA COBO
C.I. 1704598166

ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO
C.I. 1703400422

NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

COPIA: SEGUNDA

Av. 12 de Octubre N26-48 y Orellana
Edificio MIRAGE, Piso 5, Oficina 5C
Telfs.: 3514 690 / 3514 691
e-mail: notaria40@notaria40.net
Quito - Ecuador

ACTO O CONTRATO:	
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MARZO DEL 2017, (17:20)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BACA COBO FABIAN ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709800225	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BACA COBO MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702758531	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BACA COBO LAURA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704586168	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BACA COBO ANGEL GONZALO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703400422	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BACA COBO MARIA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704668839	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	COBO PATIÑO SARA DOLORES LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702896830	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	LA FLORESTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1340430.63

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

SARA DOLORES LUCÍA COBO PATIÑO

CUANTÍA: USD $ 1'340,430.63.

(DI: 2a; COPIAS)

c.a.p

susc_Baca

Escritura No: 20171701040P01155

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECISÉIS (16) DE MARZO** del dos mil diecisiete, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento el señor **Fabián Esteban Baca Cobo**, casado, magister en administración y empresas, por sus propios y personales derechos, quien declara que su dirección domiciliaria está ubicada en las calles Manuela Sáenz N4-266 H6 y Acuario, Urbanización La Vieja Hacienda, Cumbayá; sus números de teléfonos fijo y celular son 2041377 y 0999805459, y su correo electrónico es fbaca@casabaca.com; la señora **María Dolores Baca Cobo**, casada, empleada privada, por sus propios y personales derechos, quien declara que su dirección domiciliaria está ubicada en las calles De las Guayabas 2005 y San José, Collaqui, Tumbaco, sus números teléfonos fijo y celular son 2054055 y 0999076430, y su correo electrónico es lucybaca1@hotmail.com; la señora **Laura Patricia Baca Cobo**, casada, de

Dra. Paola Andrade Torres

Quito, hábil para contratar y obligarse. Todos los comparecientes son mayores de edad capaces y tienen la libre administración de sus bienes y por ende pueden distribuir la herencia de la manera que por unanimidad consideren más conveniente, por ser la voluntad de todos los herederos. Los comparecientes, salvo la cónyuge sobreviviente, comparecen por sus propios y personales derechos y no por los de la sociedad conyugal por ser una Partición de Herencia, esta declaración se realiza para los fines legales pertinentes, tales como inscripciones en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil. **SEGUNDA.- FUNDAMENTOS DE DERECHO DEL PEDIDO**. De conformidad a los artículos 1338, 1345 y 1358 del Código Civil, **solicitamos la partición de los bienes: "Artículo 1338.-** Ninguno de los coasignatarios de una cosa universal o singular estará obligado a permanecer en la indivisión. La partición del objeto asignado podrá siempre pedirse con tal que los coasignatarios no hayan estipulado lo contrario. No puede estipularse proindivisión por más de cinco años; pero cumplido este término podrá renovarse el pacto. Las disposiciones precedentes no se extienden a los derechos de servidumbre, ni a las cosas que la ley manda mantener indivisas, como la propiedad fiduciaria." **"Artículo 1345.-** Si todos los coasignatarios tuvieren la libre disposición de sus bienes y concurrieren al acto, podrán hacer la

adjudicatario resultare obligado a hacer pagos, por conceptos de refundición o por cualquier otro, los bienes raíces adjudicados quedarán de hecho hipotecados para tal pago, y el Registrador de la Propiedad inscribirá el gravamen, aún cuando el juez, que debe ordenarlo, no hubiere llegado a disponerlo así." Adicionalmente y de conformidad con la Ley Notarial, artículo 18 numerales 2 y 37 Usted Señor Notario solemnizará el Acto de la partición de bienes hereditarios: "**Artículo 18.-** Son atribuciones exclusivas de los notarios, además de las constantes en otras leyes: 2.- Protocolizar instrumentos públicos o privados por orden judicial o a solicitud de parte interesada patrocinada por abogado, salvo prohibición legal; 37.- Solemnizar la partición de bienes hereditarios mediante la declaración de las partes, lo que se legalizará con la correspondiente petición, reconocimiento de la firma de los solicitantes y los documentos que acrediten la propiedad del causante sobre los bienes." **TERCERA.- ANTECEDENTES.-** Con fecha 30 de junio de 2015 en la parroquia de Tumbaco, cantón Quito, provincia de Pichincha, tuvo lugar el sensible fallecimiento del señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO, según se desprende del acta de inscripción de defunción, inscrita el mismo treinta de junio de dos mil quince, en la misma parroquia, cantón y provincia, que se adjunta como habilitante. Al momento de su

Cobo y María Mercedes Baca Cobo; y a favor de su cónyuge sobreviviente la señora Sara Dolores Lucia Cobo Patiño. La Posesión Efectiva fue inscrita en los Registros de la Propiedad de Quito el 19 de agosto de 2015 y se adjunta como habilitante. B) Los bienes dejados por el causante son los siguientes: UNO) **INVERSIONES EN EL EXTERIOR.-** GEORGE BANK por un valor de Trescientos Seis Mil Ochenta Dólares con Cincuenta y Un Centavos (US$306,080.51) con corte al treinta de junio de dos mil quince fecha del fallecimiento del causante. Las Inversiones en el Exterior ascienden a la suma total de Trescientos Seis Mil Ochenta Dólares con Cincuenta y Un Centavos (US$306,080.51) con corte al treinta de junio de dos mil quince fecha del fallecimiento del causante; correspondiéndole el cincuenta por ciento al causante y el cincuenta por ciento a su cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal que mantenían. DOS) **INVERSIONES EN EL ECUADOR.- DOS PUNTO UNO.- DOS PUNTO UNO.- INVERSION EN DINERS CLUB.-** En DINERS CLUB por un valor de Ciento Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$130,000.00) con corte al treinta de junio de dos mil quince fecha del fallecimiento del causante; correspondiéndole el cincuenta por ciento al causante y el cincuenta por ciento a su cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal que mantenían. **DOS PUNTO DOS.- ACCIONES COMPANIA ECUAGOLUBA S.A.-** La compañía

JAIME GONZALO BACA MOSCOSO era propietario de 1.999 (MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE) acciones de la compañía ECUAGOLUBA S.A., mismas que tienen un valor nominal de USD 1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y se encuentran numeradas del 0001 a 1999. Las acciones de la compañía ECUAGOLUBA S.A., le corresponde cincuenta por ciento al causante y cincuenta por ciento a su cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal que mantenian. El Valor Patrimonial de las Acciones en la compañía ECUAGOLUBA S.A. con corte al treinta de junio de dos mil quince fecha del fallecimiento del causante, ascienden a un valor de Un Millón Setecientos Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Un centavos (US$1.704.453,31). **DOS PUNTO TRES.- PARTICIPACIONES EN LA "ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN LA FONTANA SHOPPING".-** Conforme Escritura Pública de fecha catorce de Octubre de dos mil ocho, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el causante señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO tenia el veinticinco por ciento de participaciones en la Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping. El porcentaje de participaciones tienen un valor de Trescientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Setenta

Mil Setecientos Treinta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América con Cincuenta y Seis (UD$ 45.736.56). Los bienes muebles ascienden a la suma total de Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América con Cincuenta y Seis (UD$ 45.736.56) con corte al treinta de junio de dos mil quince fecha del fallecimiento del causante, correspondiéndole el cincuenta por ciento al causante y el cincuenta por ciento a su cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal que mantenían. **4) CUENTAS POR COBRAR.-** Las cuentas por cobrar son las que se detallan a continuación: Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping por un valor de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$50,000.00) con corte al año dos mil quince; y, CORPCEDRO HOLDING S.A., por un valor de Veinticuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Setenta y Nueve Centavos (US$24,544.79) con corte al treinta de junio de dos mil quince fecha del fallecimiento del causante. Las cuentas por cobrar ascienden a la suma total de Setenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Setenta y Nueve Centavos (US$74,544.79), correspondiéndole el cincuenta por ciento al causante y el cincuenta por ciento a su cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal que mantenían. Estas cuentas por cobrar se demuestran con los certificados

de los Estados Unidos de América con Cuarenta Centavos (US$ 10,980.40), CINCO PUTNO DOS.- BANCO PICHINCHA Cuenta Corriente número 3044790104, por un valor de Treinta Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta Centavos (US$ 30,344.60), y, CINCO PUTNO TRES.- BANCO PRODUBANCO Cuenta Corriente número 57002, por un valor de Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Setenta Centavos (US$ 3,448.70). El dinero en efectivo asciende a la suma total de Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América con Setenta Centavos (US$ 44,773.70), correspondiéndole el cincuenta por ciento al causante y el cincuenta por ciento a su cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal que mantenían. A) Respecto a los bienes inmuebles dejados por el causante que corresponden al Lote de Terreno Número 2, ubicado en Tumbaco (Predio 5190948) y el Departamento Número 13, del Bloque B ubicado en el Edificio KOUROS, sector "EL BOSQUE", con Estacionamientos 29 y 30, y Bodega No.11, los comparecientes han declarado conocer los porcentajes que le corresponden tanto a la cónyuge sobreviviente como a sus herederos mediante una Declaración Juramentada otorgada en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito pues los bienes están

a esta escritura. **CUARTA.- PARTICIÓN.- LIQUIDACIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES DE LA SUCESIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes de mutuo acuerdo, en forma libre, voluntaria y extrajudicial, convienen en liquidar la sucesión del causante señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO, conforme lo detallado a continuación: a) Respecto de las **INVERSIONES EN EL EXTERIOR** que se encuentran detalladas en el numeral 1 del literal c) de la Cláusula Tercera del presente instrumento. La inversión en GEORGE BANK por un valor de Trescientos Seis Mil Ochenta Dólares con Cincuenta y Un Centavos (US$306,080.51): El cincuenta por ciento , esto es la cantidad de Ciento Cincuenta y Tres Mil Cuarenta Dólares con Veintiséis Centavos (US$153,040.26) le pertenece a la señora Sara Dolores Lucía Cobo Patiño, Cónyuge Sobreviviente, por la sociedad conyugal. Y, el cincuenta por ciento que le correspondía al causante se divide entre sus herederos (hijos), correspondiéndole 10% a cada uno, esto es, Treinta Mil Seiscientos Ocho Dólares con Cinco Centavos (US$30,608.05) para cada heredero. a) Respecto de las **INVERSIONES EN EL ECUADOR** que se encuentran detalladas en el numeral 2 del literal c) de la Cláusula Tercera del presente instrumento. **UNO)** La inversión en DINERS CLUB por un valor de Ciento Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América

Estados Unidos de América (US$13,000.00) para el señor Fabián Esteban Baca Cobo; UNO PUNTO DOS.- El 10%, la cantidad de Trece Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$13,000.00) para la señora María Dolores Baca Cobo; UNO PUNTO TRES.- El 10%, la cantidad de Trece Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$13,000.00) para la señora Laura Patricia Baca Cobo; UNO PUNTO CUATRO.- El 10%, la cantidad de Trece Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$13,000.00) para el señor Ángel Gonzalo Baca Cobo; y, UNO PUNTO CINCO.- El 10%, la cantidad de Trece Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$13,000.00) para la señora María Mercedes Baca Cobo. **DOS) ACCIONES DE LA COMPAÑÍA ECUAGOLUBA S.A.**- El Capital Social actual de la compañía ECUAGOLUBA S.A., es de Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS MIL (2000) ACCIONES, cuyo valor nominal es de Un (1) Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El causante señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO era propietario de 1.999 (MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE) acciones, numeradas del 0001 a 1999; y que representan el 99.95% del total del capital social. Las 1999 (MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE) acciones de la compañía ECUAGOLUBA S.A., le corresponde cincuenta por ciento al causante y cincuenta por ciento a

acciones tienen un valor nominal de USD 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América), y un valor patrimonial de Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Veinte y Seis Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Cinco Centavos (US$ 852,226.65). Y, el cincuenta por ciento que le correspondía al causante, se han asignado de común acuerdo entre los herederos (hijos) de la siguiente manera, considerando el porcentaje del capital accionario, valor patrimonial y número de acciones: **2.1.** Al señor Fabián Esteban Baca Cobo, se le asigna Doscientas (200) acciones de la compañía ECUAGOLUBA S.A., que representan el 10% del total del capital social. Estas acciones tienen un valor nominal de USD 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América), y un valor patrimonial de Ciento Setenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Tres Centavos (US$ 170,445.33). **2.2.** A la señora María Dolores Baca Cobo, se le asigna Doscientas (200) acciones de la compañía ECUAGOLUBA S.A., que representan el 10% del total del capital social. Estas acciones tienen un valor nominal de USD 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América), y un valor patrimonial de Ciento Setenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Tres Centavos (US$ 170,445.33). **2.3.** A la señora Laura Patricia Baca Cobo, se le asigna Doscientas (200) acciones de la compañía ECUAGOLUBA S.A., que

capital social. Estas acciones tienen un valor nominal de USD 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América), y un valor patrimonial de Ciento Setenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Tres Centavos (US$ 170,445.33). **DOS PUNTO CINCO.** A la señora María Mercedes Baca Cobo, se le asigna Doscientas (200) acciones de la compañía ECUAGOLUBA S.A., que representan el 10% del total del capital social. Estas acciones tienen un valor nominal de USD 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América), y un valor patrimonial de Ciento Setenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Tres Centavos (US$ 170,445.33). **TRES) PARTICIPACIONES EN LA "ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN LA FONTANA SHOPPING".-** El Veinticinco Por ciento (25%) de Participaciones en la "Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping", por un valor de Trescientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Ocho centavos (US$375,272.38): El cincuenta por ciento , esto es la cantidad de Ciento Ochenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Seis Dólares de los Estados Unidos de America con Diecinueve centavos (US$187,636.19) le pertenece a la señora Sara Dolores Lucia Cobo Patiño, cónyuge sobreviviente, por la

Treinta y Siete Mil Quinientos Veinte y Siete Dólares de los Estados Unidos de América con Veinte y Cuatro centavos (US$37,527.24) para el señor Fabián Esteban Baca Cobo. Quedando como propietario del 2,5% de la totalidad de participaciones en la "Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping"; **TRES PUNTO DOS.-** El 10%, la cantidad de Treinta y Siete Mil Quinientos Veinte y Siete Dólares de los Estados Unidos de América con Veinte y Cuatro centavos (US$37,527.24) para la señora María Dolores Baca Cobo. Quedando como propietaria del 2,5% de la totalidad de participaciones en la "Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping"; **TRES PUNTO TRES.-** El 10%, la cantidad de Treinta y Siete Mil Quinientos Veinte y Siete Dólares de los Estados Unidos de América con Veinte y Cuatro centavos (US$37,527.24) para la señora Laura Patricia Baca Cobo. Quedando como propietaria del 2,5% de la totalidad de participaciones en la "Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping"; **TRES PUNTO CUATRO.-** El 10%, la cantidad de Treinta y Siete Mil Quinientos Veinte y Siete Dólares de los Estados Unidos de América con Veinte y Cuatro centavos (US$37,527.24) para el señor Ángel Gonzalo Baca Cobo. Quedando como propietario del 2,5% de la totalidad de participaciones en la "Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping"; y, **TRES PUNTO CINCO.-** El 10%, la cantidad de Treinta y Siete Mil Quinientos Veinte y Siete

valor de Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América con Cincuenta y Seis (UD$ 45.736.56): El cincuenta por ciento , esto es la cantidad de Veintidós Mil Ochocientos Sesenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Veintiocho Centavos (US$ 22,868.28) para la señora Sara Dolores Lucía Cobo Patiño, cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal. Y, el cincuenta por ciento que le correspondía al causante, se ha asignado de común acuerdo entre los herederos (hijos) de la siguiente manera: **UNO PUNTO UNO.-** El 10%, la cantidad de Cuatro Mil Quinientos Setenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Cinco Centavos (US$ 4,573.65) para el señor Fabián Esteban Baca Cobo; **UNO PUNTO DOS.-** El 10%, la cantidad de Cuatro Mil Quinientos Setenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Cuatro Centavos (US$ 4,573.64) para la señora María Dolores Baca Cobo; **UNO PUNTO TRES.-** El 10%, la cantidad de Cuatro Mil Quinientos Setenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Cinco Centavos (US$ 4,573.65) para la señora Laura Patricia Baca Cobo; **UNO PUNTO CUATRO.-** El 10%, la cantidad de Cuatro Mil Quinientos Setenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Cinco Centavos (US$ 4,573.65) para el señor Ángel Gonzalo Baca Cobo; y,

Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping por un valor de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$50,000.00): El cincuenta por ciento , esto es la cantidad de Veinticinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 25,000.00) le pertenece a la señora Sara Dolores Lucía Cobo Patiño, cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal. Y, el cincuenta por ciento que le correspondía al causante, se ha asignado de común acuerdo entre los herederos (hijos) de la siguiente manera: UNO PUNTO UNO.- El 10%, la cantidad de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 5,000.00) para el señor Fabián Esteban Baca Cobo; UNO PUNTO DOS.- El 10%, la cantidad de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 5,000.00) para la señora María Dolores Baca Cobo; UNO PUNTO TRES.- El 10%, la cantidad de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 5,000.00) para la señora Laura Patricia Baca Cobo; UNO PUNTO CUATRO.- El 10%, la cantidad de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 5,000.00) para el señor Ángel Gonzalo Baca Cobo; y, UNO PUNTO CINCO.- El 10%, la cantidad de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 5,000.00) para la señora María Mercedes Baca Cobo. **DOS)** La cuenta por cobrar de CORPCEDRO HOLDING S.A. por un valor de Veinticuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de

PUNTO UNO.- El 10%, la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Ocho Centavos(US$ 2,454.48) para el señor Fabián Esteban Baca Cobo; DOS PUNTO DOS.- El 10%, la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Ocho Centavos (US$ 2,454.48) para la señora María Dolores Baca Cobo; DOS PUNTO TRES.- El 10%, la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Ocho Centavos (US$ 2,454.48) para la señora Laura Patricia Baca Cobo; DOS PUNTO CUATRO.- El 10%, la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Ocho Centavos (US$ 2,454.48) para el señor Ángel Gonzalo Baca Cobo; y, DOS PUNTO CINCO.- El 10%, la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Ocho Centavos (US$ 2,454.48) para la señora María Mercedes Baca Cobo. a) Respecto del **DINERO EN EFECTIVO** que se encuentra detallado en el numeral 5 del literal c) de la Cláusula Tercera del presente instrumento. **UNO) BANCO INTERNACIONAL.-** Cuenta Corriente número 040-0066867, por un valor de Diez Mil Novecientos Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta Centavos

siguiente manera: **UNO PUNTO UNO.-** El 10%, la cantidad de Mil Noventa y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Cuatro Centavos (US$ 1098.04) para el señor Fabián Esteban Baca Cobo; **UNO PUNTO DOS.-** El 10%, la cantidad de Mil Noventa y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Cuatro Centavos (US$ 1098.04) para la señora María Dolores Baca Cobo; **UNO PUNTO TRES.-** El 10%, la cantidad de Mil Noventa y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Cuatro Centavos (US$ 1098.04) para la señora Laura Patricia Baca Cobo; **UNO PUNTO CUATRO.-** El 10%, la cantidad de Mil Noventa y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Cuatro Centavos (US$ 1098.04) para el señor Ángel Gonzalo Baca Cobo; y, **UNO PUNTO CINCO.-** El 10%, la cantidad de Mil Noventa y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Cuatro Centavos (US$ 1098.04) para la señora María Mercedes Baca Cobo. **DOS) BANCO PICHINCHA.-** Cuenta Corriente número 3044790104, por un valor de Treinta Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta Centavos (US$ 30,344.60). El cincuenta por ciento , esto es la cantidad de Quince Mil Ciento Setenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta Centavos (US$ 15,172.30) le pertenece a la señora Sara Dolores Lucía Cobo Patiño, cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal. Y, el cincuenta por ciento que le correspondía al

Baca Cobo; **DOS PUNTO TRES.-** El 10%, la cantidad de Tres Mil Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Seis Centavos (US$ 3,034.46) para la señora Laura Patricia Baca Cobo; **DOS PUNTO CUATRO.-** El 10%, la cantidad de Tres Mil Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Seis Centavos (US$ 3,034.46) para el señor Ángel Gonzalo Baca Cobo; y, **DOS PUNTO CINCO.-** El 10%, la cantidad de Tres Mil Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Seis Centavos (US$ 3,034.46) para la señora María Mercedes Baca Cobo. **TRES) BANCO PRODUBANCO.-** Cuenta Corriente número 57002, por un valor de Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Setenta Centavos (US$ 3,448.70). El cincuenta por ciento , esto es la cantidad de Mil Setecientos Veinte y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Cinco Centavos (US$ 1,724.35) le pertenece a la señora Sara Dolores Lucia Cobo Patiño, cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal. Y, el cincuenta por ciento que le correspondía al causante, se ha asignado de común acuerdo entre los herederos (hijos) de la siguiente manera: **TRES PUNTO UNO.-** El 10%, la cantidad de Trescientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Ochenta y Siete Centavos (US$

Centavos (US$ 344.87) para la señora Laura Patricia Baca Cobo; **TRES PUNTO CUATRO.-** El 10%, la cantidad de Trescientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Ochenta y Siete Centavos (US$ 344.87) para el señor Angel Gonzalo Baca Cobo; y, **TRES PUNTO CINCO.-** El 10%, la cantidad de Trescientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Ochenta y Siete Centavos (US$ 344.87) para la señora Maria Mercedes Baca Cobo. **QUINTA.- CUANTÍA.-** Los bienes objeto de la partición hereditaria ascienden a la suma de Dos Millones Seiscientos Ochenta Mil Ochocientos Sesenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América con Veinte y Cinco Centavos (US$2.680.861.25); correspondiéndole a los herederos del causante el cincuenta por ciento, esto es la suma de Un Millón Trescientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Treinta Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Dos Centavos (US$1,340,430.62) y el cincuenta por ciento restante a la señora Sara Dolores Lucia Cobo Patiño, en su calidad de Cónyuge Sobreviviente. La cuantía por la cual se realizan las adjudicaciones y transferencias de dominio es únicamente por el cincuenta por ciento que le corresponden a los herederos del causante señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO, esto es la suma de Un Millón Trescientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Treinta Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Tres Centavos (US$1,

Carta al representante legal de la compañía ECUAGOLUBA S.A., a fin de que proceda a notificar a la Superintendencia de Compañías la trasferencia de acciones constante en el presente instrumento, así como el registro correspondiente en el libro de accionistas de la Compañía. El representante legal de la compañía deberá emitir nuevas acciones a favor de cada heredero. Adicionalmente, se deberá sentar razón al margen en la Escritura Pública de la "Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping", de fecha 14 de Octubre de 2008, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, a fin de que conste la asignación del 12,5% de participaciones realizada a la señora Sara Dolores Lucia Cobo Patiño, Cónyuge Sobreviviente del causante y el 2,5% a cada heredero. **SEPTIMA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes aceptan el total contenido de la presente escritura, por estar conforme con todo lo estipulado y convenir en forma reciproca, sin tener nada que reclamar por este concepto. **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Los documentos habilitantes que se adjuntan al presente instrumento son: UNO.- Acta de inscripción de defunción debidamente inscrita DOS.- Posesión Efectiva debidamente inscrita. TRES.- Certificado de fecha 21 de Febrero de 2017 emitido por el Gerente General y Contador de la compañía ECUAGOLUBA S.A. sobre acciones del

Dra. Paula Andrade Tobar

cancelados por los herederos. **NOVENA.- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.-** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato y a su ejecución y liquidación e interpretación, será resuelta en forma facultativa con la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento las partes las someten a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la misma Cámara que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito-CAM, y, demás normativas y preceptos. El Tribunal estará integrado por un árbitro, designado por el CAM de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. El Tribunal decidirá en derecho. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer recurso alguno en contra del laudo arbitral. Para la ejecución de medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario algo Número El procedimiento arbitral será confidencial. El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de

guión setenta y siete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) Fabián Esteban Baca Cobo
c.c. 1703800225

f) María Dolores Baca Cobo
c.c. 170275853-1

f) Laura Patricia Baca Cobo
c.c. 1704598166

Dra. Paola Andrade Serrano

c.c. 1704658838

Lucía Cobo de Para

~~f) Sara Dolores Lucía Cobo Patiño~~

c.c. 1702895982-0

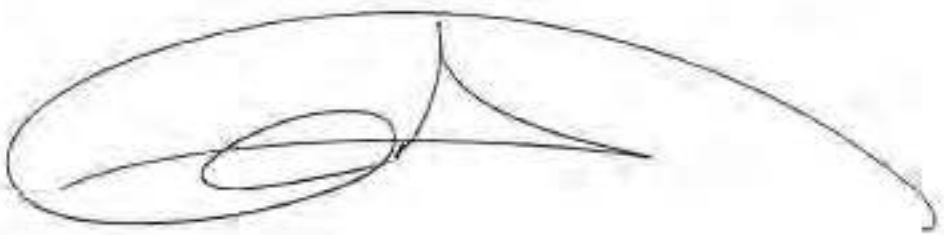

Condicion del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 25 DE FEBRERO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.ADMINIS.EMPRES.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VASCONEZ SANCHEZ PATRICIA REBECA

Fecha de Matrimonio: 22 DE MAYO DE 1979

Nombres del padre: BACA GONZALO

Nombres de la madre: COBO LUCIA

Fecha de expedición: 27 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017
Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-013-55092

176-013-55092

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.[illegible] 49:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 16 MAR 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALEJANDRO POLIT

Fecha de Matrimonio: ———

Nombres del padre: GONZALO BACA

Nombres de la madre: LUCIA COBO

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2007

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017
Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 178-013-55133

178-013-55133

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.16 10:50:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1952

ECUATORIANA E3333V1222
ALEJANDRO POLIT
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
BACA
COBO
28/12/2007
REN 2672219

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
CNE
005
005 - 304
1702758531
BACA COBO MARIA DOLORES
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
QUITO
ZONA 1

Dra. Paola Andrade Torres

De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 16 MAR 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

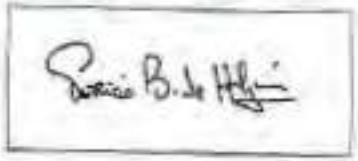

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HOLGUIN MIGUEL

Fecha de Matrimonio: ———

Nombres del padre: BACA GONZALO

Nombres de la madre: COBO LUCIA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017
Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-013-55159

173-013-55159

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.16 15:50:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
CNE
004
204 - 136
1784598166
BACA CORO LAURA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
QUITO
CANTÓN
ZONA
CUMBAYA
PARROQUIA

Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 16 MAR 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA QUADRAGÉSIMA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDOVEZ PEREZ MARGARITA DEL R

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 1978

Nombres del padre: BACA GONZALO

Nombres de la madre: COBO LUCIA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017

Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-013-55195

177-013-55195

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES

Date: 2017.03.[illegible] 51:11 ECT

Reason: Firma electrónica

Location: Ecuador

Vigencia: 1 mes a 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones caducará un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
005
BACA COBO ANGEL GONZALO FRANCISCO

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 16 MAR 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANTONIO BARAHONA LIUT

Fecha de Matrimonio: 11 DE AGOSTO DE 1995

Nombres del padre: JAIME BACA

Nombres de la madre: SARA COBO

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2006

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017

Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-013-55235

171-013-55235

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES

Date: 2017.03.[illegible] 51:53 ECT

Reason: Firma Electrónica

Location: Ecuador

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 06 MAR 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA PRIMERA (E) DEL CANTÓN QUITO

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1931

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: BACA GONZALO

Nombres del padre: COBO ANGEL

Nombres de la madre: PATIÑO LOLA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017
Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-013-55257

175-013-55257

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.[illegible]52:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

GONZALO
BACA

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 16 MAR 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA DECIMA SEPTIMA

Con el presente documento, certificamos que:

A junio 30 del 2015, el **VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL** del Señor **JAIME GONZALO BACA MOSCOSO,** portador de la Cédula de Identidad No. 170233210-5, en la Empresa ECUAGOLUBA S.A., fue de **$ 1.704.453,31**. Valor que corresponde a los siguientes rubros:

CAPITAL SOCIAL TOTAL COMPAÑÍA	TOTAL RESERVA DE CAPITAL, RESULTADOS ACUMULADOS Y OTROS	CAPITAL SOCIAL SR. GONZALO BACA M.	% PARTICIPACION	RESERVA DE CAPITAL, RESULTADOS ACUMULADOS Y OTROS	PARTICIPACION PATRIMONIAL SR. GONZALO BACA MOSCOSO
2.000,00		1.999,00	99,95%		1.999,00
	1.703.305,96		99,95%	1.702.454,31	1.702.454,31
TOTAL PATRIMONIO A FAVOR DEL SR. GONZALO BACA MOSCOSO					**1.704.453,31**

Quito DM., Febrero 21, 2017

Gonzalo Baca Cobo

GERENTE GENERAL

Jayme Mejía

CONTADOR REG. No. 170316

TOTAL DE SOCIOS PARTICIPANTES	Cuatro socios		
PARTICIPACION DE LOS SOCIOS:		**%**	**Valor**
Jaime Gonzalo Baca Moscoso		25%	375.272,38
Diego Fernando Baca Samaniego		25%	375.272,38
Santiago Oswaldo Vivanco Freile		25%	375.272,38
Carlos Enrique Larrea Torres		25%	375.272,38
Total _Dividendos por pagar		100%	1.501.089,50

OTRAS CUENTAS DE LOS SOCIOS:

DIVIDENDOS POR PAGAR	**2014**	**pagos 2015**	**2.015 saldo x pagar**
Jaime Gonzalo Baca Moscoso	25.000,00	25.000,00	0,00
Diego Fernando Baca Samaniego	25.000,00	25.000,00	0,00
Santiago Oswaldo Vivanco Freile	25.000,00	25.000,00	0,00
Carlos Enrique Larrea Torres	25.000,00	25.000,00	0,00
Total _Dividendos por pagar	100.000,00	100.000,00	0,00

Cuentas Socios por pagar:	**2015**	**pagos 2015**	**saldo**
Jaime Gonzalo Baca Moscoso	50.000,00	0,00	50.000,00
Diego Fernando Baca Samaniego	50.000,00	10.000,00	40.000,00
Santiago Oswaldo Vivanco Freile	50.000,00	10.000,00	40.000,00
Carlos Enrique Larrea Torres	50.000,00	10.000,00	40.000,00
Saldo Cuenta socios por pagar	200.000,00	30.000,00	170.000,00

CERTIFICO QUE, al 31 de diciembre del 2015 , según la CLAUSULA CUARTA: **PORCENTAJES DE PARTICIPACION, el socio señor:**
Carlos Enrique Larrea Torres registra una participación del 25% en el Patrimonio de la Empresa y el desglose de otras cuentas según balance del 2015:

Aportes para futura capitalización:	350.000,00
Participacion en otras cuentas de patrimonio	25.272,38
Saldo de dividendos por pagar del 2014	0,00
Saldo de cuentas por pagar al 2015	40.000,00

Se deja claramente establecido que este contrato de Asociación es de CUANTIA INDETERMINADA.

Quito, 06 de marzo del 2017.

Santiago Vivanco F.
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 1705564696

Angel Garzon Viteri
CONTADOR
RUC:1702611573001

[illegible], registra un saldo a su favor en el Código contable 2.1.4.07.00003 el valor de **$ 24.544,79**.

Es todo cuanto podemos certificar en honor a la verdad y a los Balances contables de la Empresa.

BACOBO S.A.
Representado por: Gonzalo Baca Cobo
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
CORPCEDRO HOLDING S.A.

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000411-92** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **TUMBACO**, y con fecha **30 DE JUNIO DE 2015**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **JAIME GONZALO BACA MOSCOSO** NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **87 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO** parroquia **TUMBACO**, **30 DE JUNIO DE 2015**.
CAUSA DE LA MUERTE: **DIABETES MILLITUS ISULINO DEPENDIENTE**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. ALVARO DAVALOS MSP 3800**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **LUCIA COBO PATIÑO**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **JUAN BACA**
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **HERLINDA MOSCOSO**.

Institución que solicita la inscripción: **MONTEOLIVO**. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **JORGE LEONARDO PAUCAR GUALLICHICO**, cédula/pasaporte No. **1720819950**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

firma del delegado
DANIEL ALEJANDRO VERA HERNANDEZ

OPORTUNO

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. CONTRAYENTE

COPIA INTEGRAL:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIÓN
☐ DOC. SOBERANO
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CAMBIO DE NOMBRE
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

Lugar y Fecha de Emisión:
QUITO, 30 DE JUNIO DE 2015

DTAMAYO, QUITO, 30 DE JUNIO DE 2015

0296577

[redacted]

No. 0106

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....

Día ☐ Dilve. ☐ Mes ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL

DIRECCIÓN NACIONAL

AGENCIA

JEFATURA DE AREA

09 JUL 2015

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000755974

CÓDIGO 15

ESPACIO
EN BLANCO

[illegible] Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del [illegible] CERTIFICO que el documento [illegible] fotocopia certificada del documento [illegible] que se ha puesto a la vista [illegible] fotostáticas.

Sangolquí, 03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARÍA PRIMERA
SANGOLQUÍ - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
COBO PATIÑO SARA DOLORES LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702686629
BACA COBO FABIAN ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703600225
ADE COBO MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702758531
ACA COBO LAURA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704585166
CA COBO ANGEL GONZALO RANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703400422
BACA COBO MARIA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704658838

Nombre del causante: POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES HEREDITARIOS DEL SR.JAIME GONZALO BACA MOSCOSO

Observaciones:

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

COBO PATIÑO, de estado civil viuda, por sus propios derechos; FABIAN ESTEBAN BACA COBO, de estado civil, casado, por sus propios derechos; MARIA DOLORES BACA COBO, de estado civil casada, por sus propios derechos; LAURA PATRICIA BACA COBO, de estado civil casada, por sus propios derechos; ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO, de estado civil casado, por sus propios derechos; y, MARIA MERCEDES BACA COBO, de estado civil casada, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, y me solicitan recepte su declaración juramentada, y conceda la posesión efectiva de los bienes de su cónyuge y padre señor: JAIME GONZALO BACA MOSCOSO.- Fundamenta su solicitud en lo dispuesto por el Artículo dieciocho (18), numeral doce (12) de la Ley Notarial, y adjuntan los siguientes documentos: a) Partida de defunción del señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO; b) Partida de matrimonio celebrada entre JAIME GONZALO BACA MOSCOSO y SARA DOLORES LUCÍA COBO PATIÑO;

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Parreño

decir la verdad, declaran lo siguiente: PRIMERO) Que su cónyuge señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO, falleció sin otorgar testamento en la parroquia de Tumbaco, cantón Quito, provincia de Pichincha, el treinta de junio dos mil quince; SEGUNDO) Que SARA DOLORES LUCÍA COBO PATIÑO, es cónyuge sobreviviente del señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO; TERCERO: Que FABIAN ESTEBAN BACA COBO, MARIA DOLORES BACA COBO, LAURA PATRICIA BACA COBO, ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO, y, MARIA MERCEDES BACA COBO, son hijos del señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO; y, CUARTO) Que, con estos antecedentes creen tener derecho a la sucesión de su cónyuge y padre, señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO, con derecho a gananciales.- Receptada que ha sido esta declaración juramentada y en virtud de haberse cumplido con lo preceptuado por el numeral doce (12) del Artículo dieciocho (18) de la Ley Notarial, concedo la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO, a favor de sus hijos FABIAN ESTEBAN BACA COBO, MARIA DOLORES BACA COBO,

suscriben este documento junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

SARA DOLORES LUCIA COBO PATIÑO
C.C.No. 170289582-0

FABIAN ESTEBAN BACA COBO
C.C.No. 1703862222

MARIA DOLORES BACA COBO
C.C.No. 1702758531

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Marco Chiriboga Zambrano

ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO

C.C.No. 1703400422

MARIA MERCEDES BACA COBO

C.C.No. 1704658836

DOCTOR DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

cédula de ciudadanía número 170275853-1, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación empleada privada y domiciliada en ésta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarme;

c) Laura Patricia Baca Cobo, por mis propios y personales derechos, con cédula de ciudadanía número 170459816-6 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos y domiciliada en ésta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarme;

d) Ángel Gonzalo Francisco Baca Cobo , por mis propios y personales derechos, con cédula de ciudadanía número 170340042-2, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación director de empresas y domiciliado en ésta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarme;

e) María Mercedes Baca Cobo; por mis propios y personales derechos, con cédula de ciudadanía número 170465883-8, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos y domiciliada en ésta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarme;

f) Sara Dolores Lucía Cobo Patiño, por mis propios derechos y en calidad de cónyuge sobreviviente, con cédula de ciudadanía número 170289582-0, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en esta ciudad de Quito,hábil para contratar y obligarme;

Ante usted nos reunimos y solicitamos que se elabore un Acta Notarial de Posesión Efectiva, en base a lo siguiente:

ANTECEDENTES.-

Cobo, Laura Patricia Baca Cobo, Angel Gonzalo Francisco Baca Cobo, María Mercedes Baca Cobo y en calidad de cónyuge sobreviviente, la señora Sara Dolores Lucía Cobo Patiño.

POSESIÓN EFECTIVA.- Con los antecedentes expuestos, y amparados en lo que dispone el Art. 674 del Código de Procedimiento Civil y en el numeral 12 del Art 18 de la Ley Notarial Reformada, los comparecientes acudimos ante usted y comedidamente solicitamos, en calidad de hijos y cónyuge sobreviviente, el cumplimiento de las formalidades legales, nos conceda la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO, a favor de los comparecientes, de todos los bienes dejados por el causante, nuestro recordado padre y esposo, sin perjuicio del eventual derecho de terceros.

Los herederos aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Así mismo, sírvase disponer que la respectiva acta notarial se inscriba en los Registros de la Propiedad y Mercantil del lugar donde el causante tuviere sus bienes sucesorios.

CUANTÍA.- La cuantía es indeterminada.

DOCUMENTOS HABILITANTES.-. Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura, los siguientes:

a) Original del Acta de inscripción de defunción de Jaime Gonzalo Baca Moscoso

b) Original de las partidas de nacimiento de los comparecientes;

c) original del acta de matrimonio entre Jaime Gonzalo Baca Moscoso ySara Dolores Lucía Cobo Patiño d) Copia de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes; y

d) Copia de la cédula de ciudadanía del causante;

Usted señora Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento, para lo cual firmamos conjuntamente con nuestra abogado patrocinador, a quien autorizamos para que presente cuanto escrito sea necesario o

CC: 170459810-6

María Mercedes Baca Cobo
CC: 170465883-8

CC: 170340042-2

Sara Dolores Lucia Cobo Patiño
CC: 170289582-0

Dr. Diego Romero Ponce
MAT 2771 C.A.P.

GONZALEZ SUAREZ
[illegible]
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
GONZALO
BACA
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER. DOMESTICOS
E4333V4422
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CORO ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PATIÑO LOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-07-15
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-07-15

conyuge

[illegible] Notario Primero del cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento [illegible] es fotocopia Certificada del documento original que se ha puesto a la vista legalmente.

En Sangolquí

03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del Cantón Rumiñahui CERTIFICO que el documento que antecede es fiel copia Certificada del documento original que se ha puesto a la vista. En ___ fojas útiles.

Sangolquí 03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

consante

Dra. Paula Andrade Torres

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000411-92** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **TUMBACO**, y con fecha **30 DE JUNIO DE 2015**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **JAIME GONZALO BACA MOSCOSO**- NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **87 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **TUMBACO**, **30 DE JUNIO DE 2015**.
CAUSA DE LA MUERTE: **DIABETES MILLITUS ISULINO DEPENDIENTE**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. ALVARO DAVALOS MSP 3800**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **LUCIA COBO PATIÑO**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **JUAN BACA**.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **HERLINDA MOSCOSO**.

Institución que solicita la inscripción: **MONTEOLIVO**. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **JORGE LEONARDO PAUCAR GUALLICHICO**; cédula/pasaporte No. **1720819950**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

Dirección General del Registro Civil
Identificación y Cedulación

firma del delegado

DANIEL ALEJANDRO VERA HERNANDEZ

OPORTUNO

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIÓN
☐ DOC. SOLICITUD, CORREO, CONTRATO
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO
☐ CAMBIO DE NOMBRES/APELLIDOS NO APTA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 30 DE JUNIO DE 2015

Quito, DTAMAYO, QUITO 30 DE JUNIO DE 2015

0296577

No. 0408

Año........ Tomo........ Pág........ Acta........

Gral ☐ Diva ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE ÁREA ☐

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

09 JUL 2015

☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO

☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO

☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000755974

[redacted] CÓDIGO 15

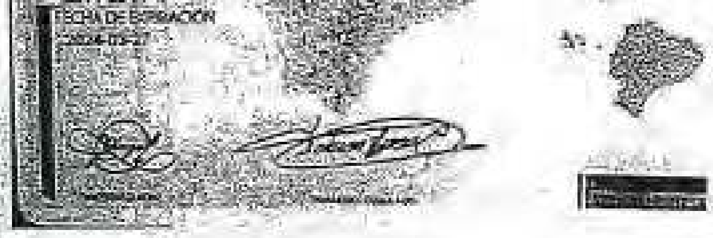

[illegible] Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del [illegible] Rumiñahui, CERTIFICO que el documento [illegible] es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista
En [illegible] fojas útiles.
Sangolquí, 03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *********************
*** Del Canton QUITO*******************
correspondiente a 1956 Tomo 4- Pagina 354 , Acta 4653 ; consta
la inscripcion de: BACA COBO FABIAN ESTEBAN

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO*******************
Provincia de PICHINCHA******; el VEINTICINCO de FEBRERO * de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAISEIS ;HIJO de: BACA GONZALO
nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de: COBO LIGIA
nacionalidad ECUATORIANA*******.

QUITO**************** a, 8 de JULIO*** del 2015.

Cedula: 170380022-5

No. 0341

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General del Registro Civil
Identificación y Cedulación

Que el presente documento es fiel copia, de conformidad con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECTORA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

BANCO DEL ECUADOR

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0294115

[redacted]

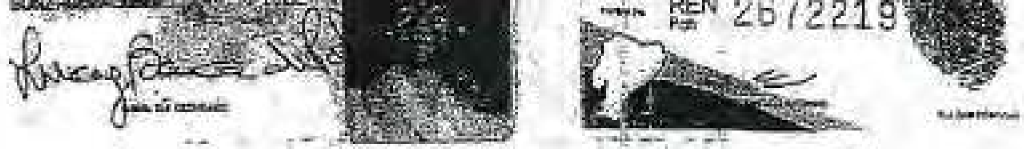

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014
1707275853-1 005 - 0262
BACA COBO MARIA DOLORES
PICHINCHA QUITO
TUMBACO TUMBACO
DUPLICADO USD $
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00661
3784145 23/03/2014 14:02:30
3784145

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.
En fojas útiles.
Sangolquí 03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARÍA PRIMERA
SANGOLQUÍ - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: **********
********** Del Canton QUITO**********
correspondiente a 1953 Tomo 1- Pagina 312 , Acta 933 ; consta
la inscripcion de: BACA COBO MARIA DOLORES

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO**********
Provincia de PICHINCHA******; el VEINTISIETE de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAIDOS * ;HIJA de: GONZALO BACA
nacionalidad ECUATORIANA****** ; y de: LUCIA COBO
nacionalidad ECUATORIANA*******.

QUITO********** a, 8 de JULIO *** del 2016

Cedula: 170275853-1

No 1611

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General del Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICO

Que fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CIUDICIA ☐
JEFATURA DE AREA ☐

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES/ACDN.
☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMETRÍA/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0294119

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

004 — SUCCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0166 — 1704558166

NÚMERO DE CERTIFICADO — CÉDULA

BACA COBO LAURA PATRICIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 8
CUMBAYA
PARROQUIA 8
ZONA

LI PRESIDENTA DE LA JUNTA

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero de Cantón Rumiñahui CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia Certificada del documento original que se ha puesto a la vista

En ___ fojas útiles.

Sangolquí 03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: **********
**********Del Canton QUITO**********
correspondiente a 1958 Tomo 7-1 Pagina 324 , Acta 7499 ; consta
la inscripcion de: BACA COSO LAURA PATRICIA

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO**********
Provincia de PICHINCHA*******; el VEINTIDOS * de ABRIL *** de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAIOCHO ;HIJA de: BACA GONZALO
nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de: COBO LUCIA
nacionalidad ECUATORIANA*******.

QUITO********** a, 8 de JULIO *** del 2015.

Cedula: 170459816-6

(3)

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL No 0311

Dirección General del Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

CERTIFICADOS:
☐NACIMIENTO
☐MATRIMONIO
☐UNIÓN DE HECHO
☐DEFUNCIÓN
☐PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
☐NACIMIENTO
☐MATRIMONIO
☐DEFUNCIÓN

☐RESOLUCIONES ADM.
☐DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
☐RAZÓN SIENTO INSCRIPCIÓN
☐ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐CERT. BIOMETRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR
☐CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
☐DATOS DE FILIACIÓN
☐DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE LA INFORMACIÓN

0294118

ECUATORIANA****** V4443V3442
CASADO MARGARITA DEL R CORDOVEZ PEPE
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
GONZALO BACA
LUCILA COBO
QUITO 17/07/2015
1703720017

REN 1 4??320

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0225 1703400422
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

BACA COBO ANGEL GONZALO FRANCISCO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 4
TUMBACO
PARROQUIA
ZONA 1

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento que antecede es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista
En ... fojas útiles.
Sangolquí 03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: **********************
********************************* Del Canton QUITO******************
correspondiente a 1954 Tomo 3-1 Pagina 178 , Acta 3469 ; consta
la inscripcion de: BACA COBO ANGEL GONZALO FRANCISCO

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO*******************
Provincia de PICHINCHA******; el DIEZ ****** de MARZO *** de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAICUATRO ; HIJO de: BACA GONZALO
nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de: COBO LIGIA
nacionalidad ECUATORIANA*******.

QUITO*************** a, 6 de JULIO*** del 2015.

Cedula: 170340042-2

No 0311

Año ______ Tomo ______ Pg ______ Acta ______

Día [ ] Mes [ ] Año [ ]

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

CERTIFICO

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico [ ] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]
DIRECCIÓN PROVINCIAL [ ]
JEFATURA CANTONAL [ ]
JEFATURA DE ÁREA [ ]

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PARTE COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0294116

PICHINCHA/QUITO

REV 2240111

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0283 1704658838

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BACA COBO MARIA MERCEDES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TUMBACO
PARROQUIA
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

... Chiriboga Pazmiño Notario Primero del ... Rumiñahui CERTIFICO que el documento ... precede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista ... fojas útiles.

Sangolquí 03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARÍA PRIMERA
SANGOLQUÍ - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ********** ********** Del Canton QUITO********** correspondiente a 1971 Tomo 6- Pagina 191 , Acta 4380 ; consta la inscripcion de: BACA COBO MARIA MERCEDES

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO********** Provincia de PICHINCHA******; el DIECISEIS * de SEPTIEMBRE de MIL NOVECIENTOS SETENTA ******* ;HIJA de: JAIME BACA nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de: SARA COBO nacionalidad ECUATORIANA*******.

QUITO********** a, 8 de JULIO*** del 2015

Cedula: 170465883-8

No. 0311

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General del Registro Civil Identificación y Cedulación

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECTORA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

SANGOLQUÍ - ECUADOR

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE URNIHO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/CDP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTORIA
☐ GASTOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0294117

[redacted]

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ** Del Canton QUITO********************* correspondiente a 1971 Tomo 6- Pagina 191 , Acta 4380 ; consta la inscripcion de: BACA COBO MARIA MERCEDES

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO********************* Provincia de PICHINCHA******; el DIECISEIS * de SEPTIEMBRE de MIL NOVECIENTOS SETENTA ******* ;HIJA de: JAIME BACA nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de: SARA COBO nacionalidad ECUATORIANA*******.

QUITO**************** a, 8 de JULIO *** del 2015

Cedula: 170465883-8

No 0311

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere, de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

SANGOLQUI - ECUADOR

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0294117

[redacted]

Dra. Paula Andrade Torres

EL REGISTRADOR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN DE INSCRIPCIONES

Causante (s)
Señor: JAIME GONZALO BACA MOSCOSO.-
Beneficiario (s)
Sus hijos: FABIAN ESTEBAN BACA COBO, MARIA DOLORES BACA COBO, LAURA PATRICIA BACA COBO, ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO y MARIA MERCEDES BACA COBO; y, de la señora: SARA DOLORES LUCIA COBO PATIÑO, en calidad de cónyuge sobreviviente por el eventual derecho que pudieran tener en esta sucesión.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-

CARLOS PALLO

Dra. Paula Andrade Torres

Estado civil	No. herederos	No. legatarios	Testamento [ ] SI [ ] NO	Notaría: No.
Fecha de fallecimiento [illegible]		Fecha de otorgamiento del testamento		Cantón
RUC (sucesión indivisa)		Denominación (sucesión indivisa)		

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

RUC, cédula de ciudadanía o pasaporte (donante)		Razón social, denominación o apellidos y nombres completos		Ciudad
Parroquia	Calle principal	Número	Intersección	Teléfono
Estado civil	No. donatarios	No. donantes		Notaría: No.
Fecha de escritura		Código tipo de acto		Cantón

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	0.00	0.00	0.00
		AVALÚO COMERCIAL TOTAL	
BIENES INMUEBLES	2.00	[illegible]	[illegible]
VEHÍCULOS	0.00	0.00	0.00
PRENDAS DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		75454.00	7545.40
DINERO EN EFECTIVO		0.00	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	0.00	[illegible]	[illegible]
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	2.00	[illegible]	[illegible]
OTROS NO ESPECIFICADOS	0.00	0.00	0.00
		SUBTOTAL (SUMAR [illegible] AL [illegible])	[illegible]

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	0.00	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	0.00	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	0.00	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	381.22	38.12
DERECHOS DE ALBACEA — RUC DEL ALBACEA	0.00	0.00
	SUBTOTAL (SUMAR [illegible] AL [illegible])	38.12

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
[illegible]	[illegible]	[illegible]	1

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
PRESENTE NOTAS DE CRÉDITO	[illegible]	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]	N/C No.	[illegible]	N/C No.	[illegible]	N/C No.	[illegible]	N/C No.
[illegible]	USD	[illegible]	USD	[illegible]	USD	[illegible]	USD

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC20150408E341	871179722909	30/11/2015	3

ESTADO CIVIL [illegible]	No. HEREDEROS 1	No. LEGATARIOS	TESTAMENTO 2	NOTARÍA No.
FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AAAA 30/06/2015		FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AAAA		CANTÓN
RUC (SUCESIÓN INDIVISA)		DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)		

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			CIUDAD
PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	NÚMERO	INTERSECCIÓN	TELÉFONO
ESTADO CIVIL	No. DONATARIOS	No. DONANTES		NOTARÍA No.
FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AAAA	CÓDIGO TIPO DE ACTO			CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES		0.00	0.00
		AVALÚO COMERCIAL TOTAL	
BIENES INMUEBLES	2.00	170238.29	17019.87
VEHÍCULOS		0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		7960.00	796.40
DINERO EN EFECTIVO		0.00	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	9.00	532946.24	53294.93
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	3.00	265[illegible]00.00	26[illegible]0.99
OTROS NO ESPECIFICADOS		0.00	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	[illegible]

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS		0.00	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS		0.00	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTOS POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)		0.00	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES DE NEGOCIOS UNIPERSONALES)		391.21	39.12
DERECHOS DE ALBACEA	RUC DEL ALBACEA	0.00	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	39.12

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015004088932	871179723580	30/11/2015	1

MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO u OTRAS FORMAS DE PAGO	[illegible]	USD [illegible]
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	[illegible]	USD 0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015004088932	871179722580	30/11/2015	2

ESTADO CIVIL: 1	No. HEREDEROS: 5	No. LEGATARIOS:	TESTAMENTO:	NOTARÍA No.:
FECHA DE FALLECIMIENTO (DD/MM/AA): 20/06/2015	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO (DD/MM/AA):			CANTÓN:
RUC (SUCESIÓN INDIVISA):	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA):			

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE):	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS:			CARGO:
PARROQUIA:	CALLE PRINCIPAL:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN:	TELÉFONO:
ESTADO CIVIL:	No. DONATARIOS:	No. DONANTES:		NOTARÍA No.:
FECHA DE ESCRITURA (DD/MM/AA):	CÓDIGO TIPO DE ACTO:			CANTÓN:

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES		0.00	0.00
		AVALÚO COMERCIAL TOTAL	
BIENES INMUEBLES	3.00	176108.74	17610.87
VEHÍCULOS		0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		75404.08	7540.40
DINERO EN EFECTIVO		0.00	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	5.00	[illegible]	[illegible]
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES		[illegible]	22008.99
OTROS NO ESPECIFICADOS		0.00	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 331 AL 339	[illegible]

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	0.00	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	0.00	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	0.00	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES DE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	381.22	38.12
DERECHOS DE ALBACEA — RUC DEL ALBACEA:	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		38.12

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015004088579	871179797641	30/11/2015	1

PRESENTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	[illegible]	USD	[illegible]
PRESENTE NOTAS DE CRÉDITO	[illegible]	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]	N/C No		[illegible]	N/C No		[illegible]	N/C No		[illegible]	N/C No	
[illegible]	USD	0.00	[illegible]	USD	0.00	[illegible]	USD	0.00	[illegible]	USD	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
[illegible]	871179797841	30/11/2015	2

FECHA DE FALLECIMIENTO (DD/MM/AAAA) [illegible]	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO (DD/MM/AAAA)	NOTARÍA	CANTÓN
RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)		

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		CIUDAD	
PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	NÚMERO	INTERSECCIÓN	TELÉFONO
ESTADO CIVIL	No. DONATARIOS	No. DONANTES	NOTARÍA	No.
FECHA DE ESCRITURA (DD/MM/AAAA)	CÓDIGO TIPO DE ACTO		NOTARÍA	CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES		0.00	0.00
		AVALÚO COMERCIAL TOTAL	
BIENES INMUEBLES	[illegible]	[illegible]	[illegible]
VEHÍCULOS		0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		[illegible]	[illegible]
DINERO EN EFECTIVO		[illegible]	[illegible]
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	[illegible]	[illegible]	[illegible]
OTROS NO ESPECIFICADOS		0.00	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 3.. AL 3..	[illegible]

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	0.00	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	0.00	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	0.00	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	[illegible]	[illegible]
DERECHOS DE ALBACEA — RUC DEL ALBACEA	0.00	0.00
	SUBTOTAL SUMAR 401 AL 405	[illegible]

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
[illegible]	[illegible]	30/11/2015	1

[illegible]		USD	0.00
ANTICIPO NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]	N/C No	[illegible]	N/C No	[illegible]	N/C No	[illegible]	N/C No
[illegible]	USD 0.00	[illegible]	USD 0.00	[illegible]	USD 0.00	[illegible]	USD 0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015004089037	871175723724	30/11/2015	2

ESTADO CIVIL: [illegible]	No. HEREDEROS: [illegible]	No. LEGATARIOS	TESTAMENTO [illegible]	No.
FECHA DE FALLECIMIENTO: [illegible]		FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO		CANTÓN
RUC (SUCESIÓN INDIVISA)		DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)		

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)		RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		CIUDAD
PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	NÚMERO	INTERSECCIÓN	TELÉFONO
ESTADO CIVIL	No. DONATARIOS	No. DONANTES		No.
FECHA DE ESCRITURA		CÓDIGO TIPO DE ACTO: [illegible]		CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES		0.00	0.00
		AVALÚO COMERCIAL TOTAL	
BIENES INMUEBLES	2.00	176186.74	17515.87
VEHÍCULOS		0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		35454.80	3545.41
DINERO EN EFECTIVO		0.00	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	5.00	[illegible]	[illegible]
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	3.00	[illegible]	[illegible]
OTROS NO ESPECIFICADOS		0.00	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	[illegible]

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS		0.00	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS		0.00	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)		0.00	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)		381.21	38.12
DERECHOS DE ALBACEA	RUC DEL ALBACEA	0.00	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	38.12

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015004087975	871179722650	30/11/2015	3

MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	900	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

910	N/C No	911	N/C No	912	N/C No	913	N/C No
914	USD 0.00	915	USD 0.00	916	USD 0.00	917	USD 0.00

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BACA COBO FABIAN ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703930326
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

USD. 3.00

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000411-92** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **TUMBACO**, y con fecha **30 DE JUNIO DE 2015**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **JAIME GONZALO BACA MOSCOSO**. NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **87** años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **TUMBACO, 30 DE JUNIO DE 2015**.
CAUSA DE LA MUERTE: **DIABETES MILLITUS ISULINO DEPENDIENTE**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. ALVARO DAVALOS MSP 3800**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **LUCIA COBO PATIÑO**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **JUAN BACA**.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **HERLINDA MOSCOSO**.

Institución que solicita la inscripción: **MONTEOLIVO**. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **JORGE LEONARDO PAUCAR GUALLICHICO**, cédula/pasaporte No. **1720819950**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

No. 1391
Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dcs. ☐ Ofcs. ☐ Mixto ☐
CERTIFICO
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:
Físico ☐ Electrónico ☐
DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

firma del delegado
DANIELA ELIZABETH TAMAYO NAVARRETE

OPORTUNO

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 30 DE JUNIO DE 2015

Impreso por: **DTAMAYO, QUITO,30 DE JUNIO DE 2015**

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES REGIS.
☐ DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0192724

18 JULIO 1927
002-1 0046 01935 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1927

QUITO 13/03/2007
13/03/2019
REN 2327338
Pch
PULGAR DERECHO

SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
GONZALO
BACA

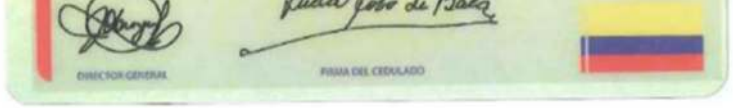
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
CNE
010
JUNTA No.
010 - 187
NÚMERO
1702895820
CÉDULA
COBO PATIÑO SARA DOLORES LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
QUITO
CANTÓN
ZONA: 4
IÑAQUITO
PARROQUIA

Quito, 10 de abril de 2017

Señor
GONZALO BACA COBO
Gerente General de Ecuagoluba S.A.
Quito, D.M.

De nuestra consideración:

Por la presente, ponemos en su conocimiento que, con fecha 16 de marzo de 2017, mediante escritura pública N° 20171701040P01155, copia que se adjunta, se realizó la partición de bienes hereditarios de las acciones nominativas liberadas y ordinarias de propiedad del señor Jaime Gonzalo Baca Moscoso, de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	N° Cédula	Cesionario	N° Cédula	N° Acciones
Jaime Gonzalo Baca Moscoso	1702332105	Sara Dolores Lucia Cobo Patiño	1702895820	999
		Fabián Esteban Baca Cobo	1703800225	200
		María Dolores Baca Cobo	1702758531	200
		María Mercedes Baca Cobo	1704658838	200
		Laura Patricia Baca Cobo	1704598166	200
		Angel Gonzalo Francisco Baca Cobo	1703400422	200
			Total	**1999**

Cabe indicar que esta partición de bienes se la realiza sin reservas de ninguna naturaleza e incluye cualquier derecho que pudiera amparar a dichas acciones, entre otros, a las cuentas de Reservas Legales, Reservas Facultativas, Aportes a Futuras Capitalizaciones y Utilidades Retenidas.

Solicitamos se realice el respectivo registro en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y se comunique sobre el particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

SARA DOLORES LUCIA COBO PATIÑO
C.I. 1702895820

FABIAN ESTEBAN BACA COBO
C.I. 1703800225

MARÍA DOLORES BACA COBO
C.I. 1702758531

MARÍA MERCEDES BACA COBO
C.I. 1704658838

LAURA PATRICIA BACA COBO
C.I. 1704598166

ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO
C.I. 1703400422

NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

COPIA: SEGUNDA

Av. 12 de Octubre N26-48 y Orellana
Edificio MIRAGE, Piso 5, Oficina 5C
Telfs.: 3514 690 / 3514 691
e-mail: notaria40@notaria40.net
Quito - Ecuador

ACTO O CONTRATO:	
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MARZO DEL 2017, (17:20)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BACA COBO FABIAN ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709800225	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BACA COBO MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702758531	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BACA COBO LAURA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704586168	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BACA COBO ANGEL GONZALO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703400422	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BACA COBO MARIA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704668839	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	COBO PATIÑO SARA DOLORES LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702896830	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	LA FLORESTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1340430.63

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

SARA DOLORES LUCÍA COBO PATIÑO

CUANTÍA: USD $ 1'340,430.63.

(DI: 2a; COPIAS)

c.a.p

susc_Baca

Escritura No: 20171701040P01155

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECISÉIS (16) DE MARZO** del dos mil diecisiete, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento el señor **Fabián Esteban Baca Cobo**, casado, magister en administración y empresas, por sus propios y personales derechos, quien declara que su dirección domiciliaria está ubicada en las calles Manuela Sáenz N4-266 H6 y Acuario, Urbanización La Vieja Hacienda, Cumbayá; sus números de teléfonos fijo y celular son 2041377 y 0999805459, y su correo electrónico es fbaca@casabaca.com; la señora **María Dolores Baca Cobo**, casada, empleada privada, por sus propios y personales derechos, quien declara que su dirección domiciliaria está ubicada en las calles De las Guayabas 2005 y San José, Collaqui, Tumbaco, sus números teléfonos fijo y celular son 2054055 y 0999076430, y su correo electrónico es lucybaca1@hotmail.com; la señora **Laura Patricia Baca Cobo**, casada, de

Dra. Paola Andrade Torres

Quito, hábil para contratar y obligarse. Todos los comparecientes son mayores de edad capaces y tienen la libre administración de sus bienes y por ende pueden distribuir la herencia de la manera que por unanimidad consideren más conveniente, por ser la voluntad de todos los herederos. Los comparecientes, salvo la cónyuge sobreviviente, comparecen por sus propios y personales derechos y no por los de la sociedad conyugal por ser una Partición de Herencia, esta declaración se realiza para los fines legales pertinentes, tales como inscripciones en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil. **SEGUNDA.- FUNDAMENTOS DE DERECHO DEL PEDIDO**. De conformidad a los artículos 1338, 1345 y 1358 del Código Civil, **solicitamos la partición de los bienes: "Artículo 1338.-** Ninguno de los coasignatarios de una cosa universal o singular estará obligado a permanecer en la indivisión. La partición del objeto asignado podrá siempre pedirse con tal que los coasignatarios no hayan estipulado lo contrario. No puede estipularse proindivisión por más de cinco años; pero cumplido este término podrá renovarse el pacto. Las disposiciones precedentes no se extienden a los derechos de servidumbre, ni a las cosas que la ley manda mantener indivisas, como la propiedad fiduciaria." **"Artículo 1345.-** Si todos los coasignatarios tuvieren la libre disposición de sus bienes y concurrieren al acto, podrán hacer la

adjudicatario resultare obligado a hacer pagos, por conceptos de refundición o por cualquier otro, los bienes raíces adjudicados quedarán de hecho hipotecados para tal pago, y el Registrador de la Propiedad inscribirá el gravamen, aún cuando el juez, que debe ordenarlo, no hubiere llegado a disponerlo así." Adicionalmente y de conformidad con la Ley Notarial, artículo 18 numerales 2 y 37 Usted Señor Notario solemnizará el Acto de la partición de bienes hereditarios: "**Artículo 18.-** Son atribuciones exclusivas de los notarios, además de las constantes en otras leyes: 2.- Protocolizar instrumentos públicos o privados por orden judicial o a solicitud de parte interesada patrocinada por abogado, salvo prohibición legal; 37.- Solemnizar la partición de bienes hereditarios mediante la declaración de las partes, lo que se legalizará con la correspondiente petición, reconocimiento de la firma de los solicitantes y los documentos que acrediten la propiedad del causante sobre los bienes." **TERCERA.- ANTECEDENTES.-** Con fecha 30 de junio de 2015 en la parroquia de Tumbaco, cantón Quito, provincia de Pichincha, tuvo lugar el sensible fallecimiento del señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO, según se desprende del acta de inscripción de defunción, inscrita el mismo treinta de junio de dos mil quince, en la misma parroquia, cantón y provincia, que se adjunta como habilitante. Al momento de su

Cobo y María Mercedes Baca Cobo; y a favor de su cónyuge sobreviviente la señora Sara Dolores Lucia Cobo Patiño. La Posesión Efectiva fue inscrita en los Registros de la Propiedad de Quito el 19 de agosto de 2015 y se adjunta como habilitante. B) Los bienes dejados por el causante son los siguientes: UNO) **INVERSIONES EN EL EXTERIOR.-** GEORGE BANK por un valor de Trescientos Seis Mil Ochenta Dólares con Cincuenta y Un Centavos (US$306,080.51) con corte al treinta de junio de dos mil quince fecha del fallecimiento del causante. Las Inversiones en el Exterior ascienden a la suma total de Trescientos Seis Mil Ochenta Dólares con Cincuenta y Un Centavos (US$306,080.51) con corte al treinta de junio de dos mil quince fecha del fallecimiento del causante; correspondiéndole el cincuenta por ciento al causante y el cincuenta por ciento a su cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal que mantenían. DOS) **INVERSIONES EN EL ECUADOR.- DOS PUNTO UNO.- DOS PUNTO UNO.- INVERSION EN DINERS CLUB.-** En DINERS CLUB por un valor de Ciento Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$130,000.00) con corte al treinta de junio de dos mil quince fecha del fallecimiento del causante; correspondiéndole el cincuenta por ciento al causante y el cincuenta por ciento a su cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal que mantenían. **DOS PUNTO DOS.- ACCIONES COMPANIA ECUAGOLUBA S.A.-** La compañía

JAIME GONZALO BACA MOSCOSO era propietario de 1.999 (MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE) acciones de la compañía ECUAGOLUBA S.A., mismas que tienen un valor nominal de USD 1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y se encuentran numeradas del 0001 a 1999. Las acciones de la compañía ECUAGOLUBA S.A., le corresponde cincuenta por ciento al causante y cincuenta por ciento a su cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal que mantenian. El Valor Patrimonial de las Acciones en la compañía ECUAGOLUBA S.A. con corte al treinta de junio de dos mil quince fecha del fallecimiento del causante, ascienden a un valor de Un Millón Setecientos Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Un centavos (US$1.704.453,31). **DOS PUNTO TRES.- PARTICIPACIONES EN LA "ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN LA FONTANA SHOPPING".-** Conforme Escritura Pública de fecha catorce de Octubre de dos mil ocho, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el causante señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO tenia el veinticinco por ciento de participaciones en la Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping. El porcentaje de participaciones tienen un valor de Trescientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Setenta

Mil Setecientos Treinta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América con Cincuenta y Seis (UD$ 45.736.56). Los bienes muebles ascienden a la suma total de Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América con Cincuenta y Seis (UD$ 45.736.56) con corte al treinta de junio de dos mil quince fecha del fallecimiento del causante, correspondiéndole el cincuenta por ciento al causante y el cincuenta por ciento a su cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal que mantenían. **4) CUENTAS POR COBRAR.-** Las cuentas por cobrar son las que se detallan a continuación: Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping por un valor de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$50,000.00) con corte al año dos mil quince; y, CORPCEDRO HOLDING S.A., por un valor de Veinticuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Setenta y Nueve Centavos (US$24,544.79) con corte al treinta de junio de dos mil quince fecha del fallecimiento del causante. Las cuentas por cobrar ascienden a la suma total de Setenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Setenta y Nueve Centavos (US$74,544.79), correspondiéndole el cincuenta por ciento al causante y el cincuenta por ciento a su cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal que mantenían. Estas cuentas por cobrar se demuestran con los certificados

de los Estados Unidos de América con Cuarenta Centavos (US$ 10,980.40), CINCO PUTNO DOS.- BANCO PICHINCHA Cuenta Corriente número 3044790104, por un valor de Treinta Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta Centavos (US$ 30,344.60), y, CINCO PUTNO TRES.- BANCO PRODUBANCO Cuenta Corriente número 57002, por un valor de Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Setenta Centavos (US$ 3,448.70). El dinero en efectivo asciende a la suma total de Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América con Setenta Centavos (US$ 44,773.70), correspondiéndole el cincuenta por ciento al causante y el cincuenta por ciento a su cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal que mantenían. A) Respecto a los bienes inmuebles dejados por el causante que corresponden al Lote de Terreno Número 2, ubicado en Tumbaco (Predio 5190948) y el Departamento Número 13, del Bloque B ubicado en el Edificio KOUROS, sector "EL BOSQUE", con Estacionamientos 29 y 30, y Bodega No.11, los comparecientes han declarado conocer los porcentajes que le corresponden tanto a la cónyuge sobreviviente como a sus herederos mediante una Declaración Juramentada otorgada en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito pues los bienes están

a esta escritura. **CUARTA.- PARTICIÓN.- LIQUIDACIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES DE LA SUCESIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes de mutuo acuerdo, en forma libre, voluntaria y extrajudicial, convienen en liquidar la sucesión del causante señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO, conforme lo detallado a continuación: a) Respecto de las **INVERSIONES EN EL EXTERIOR** que se encuentran detalladas en el numeral 1 del literal c) de la Cláusula Tercera del presente instrumento. La inversión en GEORGE BANK por un valor de Trescientos Seis Mil Ochenta Dólares con Cincuenta y Un Centavos (US$306,080.51): El cincuenta por ciento , esto es la cantidad de Ciento Cincuenta y Tres Mil Cuarenta Dólares con Veintiséis Centavos (US$153,040.26) le pertenece a la señora Sara Dolores Lucía Cobo Patiño, Cónyuge Sobreviviente, por la sociedad conyugal. Y, el cincuenta por ciento que le correspondía al causante se divide entre sus herederos (hijos), correspondiéndole 10% a cada uno, esto es, Treinta Mil Seiscientos Ocho Dólares con Cinco Centavos (US$30,608.05) para cada heredero. a) Respecto de las **INVERSIONES EN EL ECUADOR** que se encuentran detalladas en el numeral 2 del literal c) de la Cláusula Tercera del presente instrumento. **UNO)** La inversión en DINERS CLUB por un valor de Ciento Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América

Estados Unidos de América (US$13,000.00) para el señor Fabián Esteban Baca Cobo; UNO PUNTO DOS.- El 10%, la cantidad de Trece Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$13,000.00) para la señora María Dolores Baca Cobo; UNO PUNTO TRES.- El 10%, la cantidad de Trece Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$13,000.00) para la señora Laura Patricia Baca Cobo; UNO PUNTO CUATRO.- El 10%, la cantidad de Trece Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$13,000.00) para el señor Ángel Gonzalo Baca Cobo; y, UNO PUNTO CINCO.- El 10%, la cantidad de Trece Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$13,000.00) para la señora María Mercedes Baca Cobo. **DOS) ACCIONES DE LA COMPAÑÍA ECUAGOLUBA S.A.**- El Capital Social actual de la compañía ECUAGOLUBA S.A., es de Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS MIL (2000) ACCIONES, cuyo valor nominal es de Un (1) Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El causante señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO era propietario de 1.999 (MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE) acciones, numeradas del 0001 a 1999; y que representan el 99.95% del total del capital social. Las 1999 (MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE) acciones de la compañía ECUAGOLUBA S.A., le corresponde cincuenta por ciento al causante y cincuenta por ciento a

acciones tienen un valor nominal de USD 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América), y un valor patrimonial de Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Veinte y Seis Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Cinco Centavos (US$ 852,226.65). Y, el cincuenta por ciento que le correspondía al causante, se han asignado de común acuerdo entre los herederos (hijos) de la siguiente manera, considerando el porcentaje del capital accionario, valor patrimonial y número de acciones: **2.1.** Al señor Fabián Esteban Baca Cobo, se le asigna Doscientas (200) acciones de la compañía ECUAGOLUBA S.A., que representan el 10% del total del capital social. Estas acciones tienen un valor nominal de USD 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América), y un valor patrimonial de Ciento Setenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Tres Centavos (US$ 170,445.33). **2.2.** A la señora María Dolores Baca Cobo, se le asigna Doscientas (200) acciones de la compañía ECUAGOLUBA S.A., que representan el 10% del total del capital social. Estas acciones tienen un valor nominal de USD 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América), y un valor patrimonial de Ciento Setenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Tres Centavos (US$ 170,445.33). **2.3.** A la señora Laura Patricia Baca Cobo, se le asigna Doscientas (200) acciones de la compañía ECUAGOLUBA S.A., que

capital social. Estas acciones tienen un valor nominal de USD 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América), y un valor patrimonial de Ciento Setenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Tres Centavos (US$ 170,445.33). **DOS PUNTO CINCO.** A la señora María Mercedes Baca Cobo, se le asigna Doscientas (200) acciones de la compañía ECUAGOLUBA S.A., que representan el 10% del total del capital social. Estas acciones tienen un valor nominal de USD 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América), y un valor patrimonial de Ciento Setenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Tres Centavos (US$ 170,445.33). **TRES) PARTICIPACIONES EN LA "ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN LA FONTANA SHOPPING".-** El Veinticinco Por ciento (25%) de Participaciones en la "Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping", por un valor de Trescientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Ocho centavos (US$375,272.38): El cincuenta por ciento , esto es la cantidad de Ciento Ochenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Seis Dólares de los Estados Unidos de America con Diecinueve centavos (US$187,636.19) le pertenece a la señora Sara Dolores Lucia Cobo Patiño, cónyuge sobreviviente, por la

Treinta y Siete Mil Quinientos Veinte y Siete Dólares de los Estados Unidos de América con Veinte y Cuatro centavos (US$37,527.24) para el señor Fabián Esteban Baca Cobo. Quedando como propietario del 2,5% de la totalidad de participaciones en la "Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping"; **TRES PUNTO DOS.-** El 10%, la cantidad de Treinta y Siete Mil Quinientos Veinte y Siete Dólares de los Estados Unidos de América con Veinte y Cuatro centavos (US$37,527.24) para la señora María Dolores Baca Cobo. Quedando como propietaria del 2,5% de la totalidad de participaciones en la "Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping"; **TRES PUNTO TRES.-** El 10%, la cantidad de Treinta y Siete Mil Quinientos Veinte y Siete Dólares de los Estados Unidos de América con Veinte y Cuatro centavos (US$37,527.24) para la señora Laura Patricia Baca Cobo. Quedando como propietaria del 2,5% de la totalidad de participaciones en la "Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping"; **TRES PUNTO CUATRO.-** El 10%, la cantidad de Treinta y Siete Mil Quinientos Veinte y Siete Dólares de los Estados Unidos de América con Veinte y Cuatro centavos (US$37,527.24) para el señor Ángel Gonzalo Baca Cobo. Quedando como propietario del 2,5% de la totalidad de participaciones en la "Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping"; y, **TRES PUNTO CINCO.-** El 10%, la cantidad de Treinta y Siete Mil Quinientos Veinte y Siete

valor de Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América con Cincuenta y Seis (UD$ 45.736.56): El cincuenta por ciento , esto es la cantidad de Veintidós Mil Ochocientos Sesenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Veintiocho Centavos (US$ 22,868.28) para la señora Sara Dolores Lucía Cobo Patiño, cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal. Y, el cincuenta por ciento que le correspondía al causante, se ha asignado de común acuerdo entre los herederos (hijos) de la siguiente manera: **UNO PUNTO UNO.-** El 10%, la cantidad de Cuatro Mil Quinientos Setenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Cinco Centavos (US$ 4,573.65) para el señor Fabián Esteban Baca Cobo; **UNO PUNTO DOS.-** El 10%, la cantidad de Cuatro Mil Quinientos Setenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Cuatro Centavos (US$ 4,573.64) para la señora María Dolores Baca Cobo; **UNO PUNTO TRES.-** El 10%, la cantidad de Cuatro Mil Quinientos Setenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Cinco Centavos (US$ 4,573.65) para la señora Laura Patricia Baca Cobo; **UNO PUNTO CUATRO.-** El 10%, la cantidad de Cuatro Mil Quinientos Setenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Cinco Centavos (US$ 4,573.65) para el señor Ángel Gonzalo Baca Cobo; y,

Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping por un valor de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$50,000.00): El cincuenta por ciento , esto es la cantidad de Veinticinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 25,000.00) le pertenece a la señora Sara Dolores Lucía Cobo Patiño, cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal. Y, el cincuenta por ciento que le correspondía al causante, se ha asignado de común acuerdo entre los herederos (hijos) de la siguiente manera: UNO PUNTO UNO.- El 10%, la cantidad de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 5,000.00) para el señor Fabián Esteban Baca Cobo; UNO PUNTO DOS.- El 10%, la cantidad de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 5,000.00) para la señora María Dolores Baca Cobo; UNO PUNTO TRES.- El 10%, la cantidad de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 5,000.00) para la señora Laura Patricia Baca Cobo; UNO PUNTO CUATRO.- El 10%, la cantidad de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 5,000.00) para el señor Ángel Gonzalo Baca Cobo; y, UNO PUNTO CINCO.- El 10%, la cantidad de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 5,000.00) para la señora María Mercedes Baca Cobo. **DOS)** La cuenta por cobrar de CORPCEDRO HOLDING S.A. por un valor de Veinticuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de

PUNTO UNO.- El 10%, la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Ocho Centavos(US$ 2,454.48) para el señor Fabián Esteban Baca Cobo; DOS PUNTO DOS.- El 10%, la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Ocho Centavos (US$ 2,454.48) para la señora María Dolores Baca Cobo; DOS PUNTO TRES.- El 10%, la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Ocho Centavos (US$ 2,454.48) para la señora Laura Patricia Baca Cobo; DOS PUNTO CUATRO.- El 10%, la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Ocho Centavos (US$ 2,454.48) para el señor Ángel Gonzalo Baca Cobo; y, DOS PUNTO CINCO.- El 10%, la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Ocho Centavos (US$ 2,454.48) para la señora María Mercedes Baca Cobo. a) Respecto del **DINERO EN EFECTIVO** que se encuentra detallado en el numeral 5 del literal c) de la Cláusula Tercera del presente instrumento. **UNO) BANCO INTERNACIONAL.-** Cuenta Corriente número 040-0066867, por un valor de Diez Mil Novecientos Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta Centavos

siguiente manera: **UNO PUNTO UNO.-** El 10%, la cantidad de Mil Noventa y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Cuatro Centavos (US$ 1098.04) para el señor Fabián Esteban Baca Cobo; **UNO PUNTO DOS.-** El 10%, la cantidad de Mil Noventa y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Cuatro Centavos (US$ 1098.04) para la señora María Dolores Baca Cobo; **UNO PUNTO TRES.-** El 10%, la cantidad de Mil Noventa y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Cuatro Centavos (US$ 1098.04) para la señora Laura Patricia Baca Cobo; **UNO PUNTO CUATRO.-** El 10%, la cantidad de Mil Noventa y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Cuatro Centavos (US$ 1098.04) para el señor Ángel Gonzalo Baca Cobo; y, **UNO PUNTO CINCO.-** El 10%, la cantidad de Mil Noventa y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Cuatro Centavos (US$ 1098.04) para la señora María Mercedes Baca Cobo. **DOS) BANCO PICHINCHA.-** Cuenta Corriente número 3044790104, por un valor de Treinta Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta Centavos (US$ 30,344.60). El cincuenta por ciento , esto es la cantidad de Quince Mil Ciento Setenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta Centavos (US$ 15,172.30) le pertenece a la señora Sara Dolores Lucía Cobo Patiño, cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal. Y, el cincuenta por ciento que le correspondía al

Baca Cobo; **DOS PUNTO TRES.-** El 10%, la cantidad de Tres Mil Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Seis Centavos (US$ 3,034.46) para la señora Laura Patricia Baca Cobo; **DOS PUNTO CUATRO.-** El 10%, la cantidad de Tres Mil Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Seis Centavos (US$ 3,034.46) para el señor Ángel Gonzalo Baca Cobo; y, **DOS PUNTO CINCO.-** El 10%, la cantidad de Tres Mil Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Seis Centavos (US$ 3,034.46) para la señora María Mercedes Baca Cobo. **TRES) BANCO PRODUBANCO.-** Cuenta Corriente número 57002, por un valor de Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Setenta Centavos (US$ 3,448.70). El cincuenta por ciento , esto es la cantidad de Mil Setecientos Veinte y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Cinco Centavos (US$ 1,724.35) le pertenece a la señora Sara Dolores Lucia Cobo Patiño, cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal. Y, el cincuenta por ciento que le correspondía al causante, se ha asignado de común acuerdo entre los herederos (hijos) de la siguiente manera: **TRES PUNTO UNO.-** El 10%, la cantidad de Trescientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Ochenta y Siete Centavos (US$

Centavos (US$ 344.87) para la señora Laura Patricia Baca Cobo; **TRES PUNTO CUATRO.-** El 10%, la cantidad de Trescientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Ochenta y Siete Centavos (US$ 344.87) para el señor Angel Gonzalo Baca Cobo; y, **TRES PUNTO CINCO.-** El 10%, la cantidad de Trescientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Ochenta y Siete Centavos (US$ 344.87) para la señora Maria Mercedes Baca Cobo. **QUINTA.- CUANTÍA.-** Los bienes objeto de la partición hereditaria ascienden a la suma de Dos Millones Seiscientos Ochenta Mil Ochocientos Sesenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América con Veinte y Cinco Centavos (US$2.680.861.25); correspondiéndole a los herederos del causante el cincuenta por ciento, esto es la suma de Un Millón Trescientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Treinta Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Dos Centavos (US$1,340,430.62) y el cincuenta por ciento restante a la señora Sara Dolores Lucia Cobo Patiño, en su calidad de Cónyuge Sobreviviente. La cuantía por la cual se realizan las adjudicaciones y transferencias de dominio es únicamente por el cincuenta por ciento que le corresponden a los herederos del causante señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO, esto es la suma de Un Millón Trescientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Treinta Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Tres Centavos (US$1,

Carta al representante legal de la compañía ECUAGOLUBA S.A., a fin de que proceda a notificar a la Superintendencia de Compañías la trasferencia de acciones constante en el presente instrumento, así como el registro correspondiente en el libro de accionistas de la Compañía. El representante legal de la compañía deberá emitir nuevas acciones a favor de cada heredero. Adicionalmente, se deberá sentar razón al margen en la Escritura Pública de la "Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping", de fecha 14 de Octubre de 2008, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, a fin de que conste la asignación del 12,5% de participaciones realizada a la señora Sara Dolores Lucia Cobo Patiño, Cónyuge Sobreviviente del causante y el 2,5% a cada heredero. **SEPTIMA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes aceptan el total contenido de la presente escritura, por estar conforme con todo lo estipulado y convenir en forma reciproca, sin tener nada que reclamar por este concepto. **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Los documentos habilitantes que se adjuntan al presente instrumento son: UNO.- Acta de inscripción de defunción debidamente inscrita DOS.- Posesión Efectiva debidamente inscrita. TRES.- Certificado de fecha 21 de Febrero de 2017 emitido por el Gerente General y Contador de la compañía ECUAGOLUBA S.A. sobre acciones del

Dra. Paula Andrade Tobar

cancelados por los herederos. **NOVENA.- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.-** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato y a su ejecución y liquidación e interpretación, será resuelta en forma facultativa con la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento las partes las someten a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la misma Cámara que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito-CAM, y, demás normativas y preceptos. El Tribunal estará integrado por un árbitro, designado por el CAM de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. El Tribunal decidirá en derecho. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer recurso alguno en contra del laudo arbitral. Para la ejecución de medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario algo Número El procedimiento arbitral será confidencial. El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de

guión setenta y siete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) Fabián Esteban Baca Cobo
c.c. 1703800225

f) María Dolores Baca Cobo
c.c. 170275853-1

f) Laura Patricia Baca Cobo
c.c. 1704598166

Dra. Paola Andrade Serrano

c.c. 1704658838

Lucía Cobo de Para

~~f) Sara Dolores Lucía Cobo Patiño~~

c.c. 1702895982-0

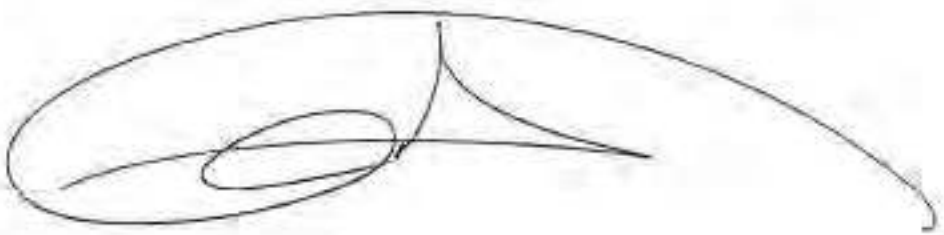

Condicion del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 25 DE FEBRERO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.ADMINIS.EMPRES.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VASCONEZ SANCHEZ PATRICIA REBECA

Fecha de Matrimonio: 22 DE MAYO DE 1979

Nombres del padre: BACA GONZALO

Nombres de la madre: COBO LUCIA

Fecha de expedición: 27 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017
Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-013-55092

176-013-55092

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.[illegible] 49:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 16 MAR 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALEJANDRO POLIT

Fecha de Matrimonio: ———

Nombres del padre: GONZALO BACA

Nombres de la madre: LUCIA COBO

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2007

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017
Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 178-013-55133

178-013-55133

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.16 10:50:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1952

ECUATORIANA E3333V1222
ALEJANDRO POLIT
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
BACA
COBO
28/12/2007
REN 2672219

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
CNE
005
005 - 304
1702758531
BACA COBO MARIA DOLORES
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
QUITO
ZONA 1

Dra. Paola Andrade Torres

De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 16 MAR 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

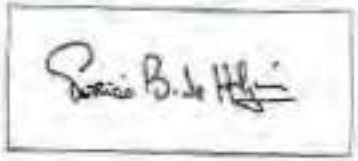

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HOLGUIN MIGUEL

Fecha de Matrimonio: ———

Nombres del padre: BACA GONZALO

Nombres de la madre: COBO LUCIA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017
Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-013-55159

173-013-55159

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.16 15:50:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
CNE
004
204 - 136
1784598166
BACA CORO LAURA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
QUITO
CANTÓN
ZONA
CUMBAYA
PARROQUIA

Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 16 MAR 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA QUADRAGÉSIMA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDOVEZ PEREZ MARGARITA DEL R

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 1978

Nombres del padre: BACA GONZALO

Nombres de la madre: COBO LUCIA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017

Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-013-55195

177-013-55195

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES

Date: 2017.03.[illegible] 51:11 ECT

Reason: Firma electrónica

Location: Ecuador

Vigencia: 1 mes a 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones caducará un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
005
BACA COBO ANGEL GONZALO FRANCISCO

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 16 MAR 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANTONIO BARAHONA LIUT

Fecha de Matrimonio: 11 DE AGOSTO DE 1995

Nombres del padre: JAIME BACA

Nombres de la madre: SARA COBO

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2006

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017

Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-013-55235

171-013-55235

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES

Date: 2017.03.[illegible] 51:53 ECT

Reason: Firma Electrónica

Location: Ecuador

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 06 MAR 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA PRIMERA (E) DEL CANTÓN QUITO

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1931

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: BACA GONZALO

Nombres del padre: COBO ANGEL

Nombres de la madre: PATIÑO LOLA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017
Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-013-55257

175-013-55257

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.[illegible]52:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

GONZALO
BACA

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 16 MAR 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA DECIMA SEPTIMA

Con el presente documento, certificamos que:

A junio 30 del 2015, el **VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL** del Señor **JAIME GONZALO BACA MOSCOSO,** portador de la Cédula de Identidad No. 170233210-5, en la Empresa ECUAGOLUBA S.A., fue de **$ 1.704.453,31**. Valor que corresponde a los siguientes rubros:

CAPITAL SOCIAL TOTAL COMPAÑÍA	TOTAL RESERVA DE CAPITAL, RESULTADOS ACUMULADOS Y OTROS	CAPITAL SOCIAL SR. GONZALO BACA M.	% PARTICIPACION	RESERVA DE CAPITAL, RESULTADOS ACUMULADOS Y OTROS	PARTICIPACION PATRIMONIAL SR. GONZALO BACA MOSCOSO
2.000,00		1.999,00	99,95%		1.999,00
	1.703.305,96		99,95%	1.702.454,31	1.702.454,31
TOTAL PATRIMONIO A FAVOR DEL SR. GONZALO BACA MOSCOSO					**1.704.453,31**

Quito DM., Febrero 21, 2017

Gonzalo Baca Cobo

GERENTE GENERAL

Jayme Mejía

CONTADOR REG. No. 170316

TOTAL DE SOCIOS PARTICIPANTES	Cuatro socios		
PARTICIPACION DE LOS SOCIOS:		**%**	**Valor**
Jaime Gonzalo Baca Moscoso		25%	375.272,38
Diego Fernando Baca Samaniego		25%	375.272,38
Santiago Oswaldo Vivanco Freile		25%	375.272,38
Carlos Enrique Larrea Torres		25%	375.272,38
Total _Dividendos por pagar		100%	1.501.089,50

OTRAS CUENTAS DE LOS SOCIOS:

DIVIDENDOS POR PAGAR	**2014**	**pagos 2015**	**2.015 saldo x pagar**
Jaime Gonzalo Baca Moscoso	25.000,00	25.000,00	0,00
Diego Fernando Baca Samaniego	25.000,00	25.000,00	0,00
Santiago Oswaldo Vivanco Freile	25.000,00	25.000,00	0,00
Carlos Enrique Larrea Torres	25.000,00	25.000,00	0,00
Total _Dividendos por pagar	100.000,00	100.000,00	0,00

Cuentas Socios por pagar:	**2015**	**pagos 2015**	**saldo**
Jaime Gonzalo Baca Moscoso	50.000,00	0,00	50.000,00
Diego Fernando Baca Samaniego	50.000,00	10.000,00	40.000,00
Santiago Oswaldo Vivanco Freile	50.000,00	10.000,00	40.000,00
Carlos Enrique Larrea Torres	50.000,00	10.000,00	40.000,00
Saldo Cuenta socios por pagar	200.000,00	30.000,00	170.000,00

CERTIFICO QUE, al 31 de diciembre del 2015 , según la CLAUSULA CUARTA: **PORCENTAJES DE PARTICIPACION, el socio señor:**
Carlos Enrique Larrea Torres registra una participación del 25% en el Patrimonio de la Empresa y el desglose de otras cuentas según balance del 2015:

Aportes para futura capitalización:	350.000,00
Participacion en otras cuentas de patrimonio	25.272,38
Saldo de dividendos por pagar del 2014	0,00
Saldo de cuentas por pagar al 2015	40.000,00

Se deja claramente establecido que este contrato de Asociación es de CUANTIA INDETERMINADA.

Quito, 06 de marzo del 2017.

Santiago Vivanco F.
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 1705564696

Angel Garzon Viteri
CONTADOR
RUC:1702611573001

[illegible], registra un saldo a su favor en el Código contable 2.1.4.07.00003 el valor de **$ 24.544,79**.

Es todo cuanto podemos certificar en honor a la verdad y a los Balances contables de la Empresa.

BACOBO S.A.
Representado por: Gonzalo Baca Cobo
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
CORPCEDRO HOLDING S.A.

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-060-000411-92 en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia TUMBACO, y con fecha 30 DE JUNIO DE 2015, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **JAIME GONZALO BACA MOSCOSO** NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **87 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **TUMBACO**, **30 DE JUNIO DE 2015**.
CAUSA DE LA MUERTE: **DIABETES MILLITUS ISULINO DEPENDIENTE**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. ALVARO DAVALOS MSP 3800**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **LUCIA COBO PATIÑO**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **JUAN BACA**.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **HERLINDA MOSCOSO**.

Institución que solicita la inscripción: **MONTEOLIVO**. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **JORGE LEONARDO PAUCAR GUALLICHICO**, cédula/pasaporte No. **1720819950**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

firma del delegado

DANIEL ALEJANDRO VERA HERNANDEZ

OPORTUNO

CERTIFICADOS: ☐ NACIMIENTO ☐ MATRIMONIO ☐ UNIÓN DE HECHO ☐ DEFUNCIÓN ☐ PART. CONTRAYENTES

COPIA INTEGRAL: ☐ NACIMIENTO ☐ MATRIMONIO ☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIÓN ☐ DOC. SOBRE ... ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN ☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CAMBIO DE NOMBRE ... ☐ DATOS DE FILIACIÓN ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

Lugar y Fecha de Defunción: QUITO, 30 DE JUNIO DE 2015

... DTAMAYO, QUITO, 30 DE JUNIO DE 2015

0296577

No. 0106

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....

Día ☐ Dilve. ☐ Mes ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL

DIRECCIÓN NACIONAL

AGENCIA

JEFATURA DE AREA

09 JUL 2015

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000755974

CÓDIGO 15

ESPACIO
EN BLANCO

[illegible] Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del [illegible] CERTIFICO que el documento [illegible] fotocopia certificada del documento [illegible] que se ha puesto a la vista [illegible] fotostáticas.

Sangolquí, 03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARÍA PRIMERA
SANGOLQUÍ - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
COBO PATIÑO SARA DOLORES LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702686629
BACA COBO FABIAN ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703600225
ADE COBO MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702758531
ACA COBO LAURA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704585166
CA COBO ANGEL GONZALO RANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703400422
BACA COBO MARIA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704658838

Nombre del causante: POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES HEREDITARIOS DEL SR.JAIME GONZALO BACA MOSCOSO

Observaciones:

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

COBO PATIÑO, de estado civil viuda, por sus propios derechos; FABIAN ESTEBAN BACA COBO, de estado civil, casado, por sus propios derechos; MARIA DOLORES BACA COBO, de estado civil casada, por sus propios derechos; LAURA PATRICIA BACA COBO, de estado civil casada, por sus propios derechos; ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO, de estado civil casado, por sus propios derechos; y, MARIA MERCEDES BACA COBO, de estado civil casada, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, y me solicitan recepte su declaración juramentada, y conceda la posesión efectiva de los bienes de su cónyuge y padre señor: JAIME GONZALO BACA MOSCOSO.- Fundamenta su solicitud en lo dispuesto por el Artículo dieciocho (18), numeral doce (12) de la Ley Notarial, y adjuntan los siguientes documentos: a) Partida de defunción del señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO; b) Partida de matrimonio celebrada entre JAIME GONZALO BACA MOSCOSO y SARA DOLORES LUCÍA COBO PATIÑO;

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Parreño

decir la verdad, declaran lo siguiente: PRIMERO) Que su cónyuge señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO, falleció sin otorgar testamento en la parroquia de Tumbaco, cantón Quito, provincia de Pichincha, el treinta de junio dos mil quince; SEGUNDO) Que SARA DOLORES LUCÍA COBO PATIÑO, es cónyuge sobreviviente del señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO; TERCERO: Que FABIAN ESTEBAN BACA COBO, MARIA DOLORES BACA COBO, LAURA PATRICIA BACA COBO, ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO, y, MARIA MERCEDES BACA COBO, son hijos del señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO; y, CUARTO) Que, con estos antecedentes creen tener derecho a la sucesión de su cónyuge y padre, señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO, con derecho a gananciales.- Receptada que ha sido esta declaración juramentada y en virtud de haberse cumplido con lo preceptuado por el numeral doce (12) del Artículo dieciocho (18) de la Ley Notarial, concedo la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO, a favor de sus hijos FABIAN ESTEBAN BACA COBO, MARIA DOLORES BACA COBO,

suscriben este documento junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

SARA DOLORES LUCIA COBO PATIÑO
C.C.No. 170289582-0

FABIAN ESTEBAN BACA COBO
C.C.No. 1703862222

MARIA DOLORES BACA COBO
C.C.No. 1702758531

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Marco Chiriboga Zambrano

ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO

C.C.No. 1703400422

MARIA MERCEDES BACA COBO

C.C.No. 1704658836

DOCTOR DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

cédula de ciudadanía número 170275853-1, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación empleada privada y domiciliada en ésta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarme;

c) Laura Patricia Baca Cobo, por mis propios y personales derechos, con cédula de ciudadanía número 170459816-6 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos y domiciliada en ésta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarme;

d) Ángel Gonzalo Francisco Baca Cobo , por mis propios y personales derechos, con cédula de ciudadanía número 170340042-2, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación director de empresas y domiciliado en ésta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarme;

e) María Mercedes Baca Cobo; por mis propios y personales derechos, con cédula de ciudadanía número 170465883-8, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos y domiciliada en ésta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarme;

f) Sara Dolores Lucía Cobo Patiño, por mis propios derechos y en calidad de cónyuge sobreviviente, con cédula de ciudadanía número 170289582-0, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en esta ciudad de Quito,hábil para contratar y obligarme;

Ante usted nos reunimos y solicitamos que se elabore un Acta Notarial de Posesión Efectiva, en base a lo siguiente:

ANTECEDENTES.-

Cobo, Laura Patricia Baca Cobo, Angel Gonzalo Francisco Baca Cobo, María Mercedes Baca Cobo y en calidad de cónyuge sobreviviente, la señora Sara Dolores Lucía Cobo Patiño.

POSESIÓN EFECTIVA.- Con los antecedentes expuestos, y amparados en lo que dispone el Art. 674 del Código de Procedimiento Civil y en el numeral 12 del Art 18 de la Ley Notarial Reformada, los comparecientes acudimos ante usted y comedidamente solicitamos, en calidad de hijos y cónyuge sobreviviente, el cumplimiento de las formalidades legales, nos conceda la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO, a favor de los comparecientes, de todos los bienes dejados por el causante, nuestro recordado padre y esposo, sin perjuicio del eventual derecho de terceros.

Los herederos aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Así mismo, sírvase disponer que la respectiva acta notarial se inscriba en los Registros de la Propiedad y Mercantil del lugar donde el causante tuviere sus bienes sucesorios.

CUANTÍA.- La cuantía es indeterminada.

DOCUMENTOS HABILITANTES.-. Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura, los siguientes:

a) Original del Acta de inscripción de defunción de Jaime Gonzalo Baca Moscoso

b) Original de las partidas de nacimiento de los comparecientes;

c) original del acta de matrimonio entre Jaime Gonzalo Baca Moscoso ySara Dolores Lucía Cobo Patiño d) Copia de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes; y

d) Copia de la cédula de ciudadanía del causante;

Usted señora Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento, para lo cual firmamos conjuntamente con nuestra abogado patrocinador, a quien autorizamos para que presente cuanto escrito sea necesario o

CC: 170459810-6

María Mercedes Baca Cobo
CC: 170465883-8

CC: 170340042-2

Sara Dolores Lucia Cobo Patiño
CC: 170289582-0

Dr. Diego Romero Ponce
MAT 2771 C.A.P.

NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
GONZALO
BACA

INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION QUEHACER. DOMESTICOS
E4338V4422
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORO ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PATIÑO LOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2015-07-15
FECHA DE EXPIRACION
2025-07-15

conyuge

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

... original que se ha puesto a la vista ...

En Sangolquí
03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del Cantón Rumiñahui CERTIFICO que el documento que antecede es fiel copia Certificada del documento original que se ha puesto a la vista. En ___ fojas útiles.

Sangolquí 03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

consante

Dra. Paula Andrade Torres

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000411-92** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **TUMBACO**, y con fecha **30 DE JUNIO DE 2015**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **JAIME GONZALO BACA MOSCOSO**- NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **87 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **TUMBACO**, **30 DE JUNIO DE 2015**.
CAUSA DE LA MUERTE: **DIABETES MILLITUS ISULINO DEPENDIENTE**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. ALVARO DAVALOS MSP 3800**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **LUCIA COBO PATIÑO**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **JUAN BACA**.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **HERLINDA MOSCOSO**.

Institución que solicita la inscripción: **MONTEOLIVO**. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **JORGE LEONARDO PAUCAR GUALLICHICO**; cédula/pasaporte No. **1720819950**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

Dirección General del Registro Civil
Identificación y Cedulación

firma del delegado

DANIEL ALEJANDRO VERA HERNANDEZ

OPORTUNO

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIÓN
☐ DOC. SOLICITUD, CORREO, CONTRATO
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO
☐ CAMBIO DE NOMBRES/APELLIDOS NO APTA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 30 DE JUNIO DE 2015

Quito, DTAMAYO, QUITO 30 DE JUNIO DE 2015

0296577

No. 0405

Año........ Tomo........ Pág........ Acta........

Gris [ ] Dhva [ ] Mixto [ ]

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 3 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico [ ] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]
DIRECCIÓN PROVINCIAL [ ]
[illegible] [ ]
JEFATURA DE ÁREA [ ]

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

09 JUL 2015

SANGOLQUÍ - ECUADOR

[ ] COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
[ ] COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
[ ] COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000755974

CÓDIGO 15

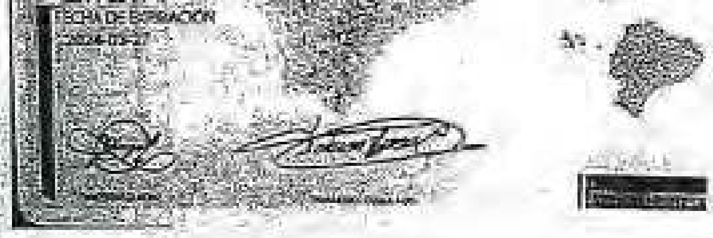

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento en fotocopia es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Sangolquí, 03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ***********************
*********************************** Del Canton QUITO*********************
correspondiente a 1956 Tomo 4- Pagina 354 , Acta 4653 ; consta
la inscripcion de: BACA COBO FABIAN ESTEBAN

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO*********************
Provincia de PICHINCHA******; el VEINTICINCO de FEBRERO * de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAISEIS ;HIJO de: BACA GONZALO
nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de: COBO LIGIA
nacionalidad ECUATORIANA*******.

QUITO**************** a, 8 de JULIO*** del 2015

Cedula: 170380022-5

No. 0341

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICO

de Datos Públicos, en concordancia con
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que consta en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

BANCO DEL ECUADOR

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0294115

REN 2672219

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014
170729853-1 005 - 0262
BACA COBO MARÍA DOLORES
PICHINCHA QUITO
TUMBACO TUMBACO
DUPLICADO USD 8
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00651
3784145 23/03/2014 14:02:10
3784145

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia Certificada del documento original que se ha puesto a la vista. En fojas útiles.
Sangolquí 03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARÍA PRIMERA
SANGOLQUÍ - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: **********
********** Del Canton QUITO**********
correspondiente a 1953 Tomo 1- Pagina 312 , Acta 933 ; consta
la inscripcion de: BACA COBO MARIA DOLORES

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO**********
Provincia de PICHINCHA******; el VEINTISIETE de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAIDOS * ;HIJA de: GONZALO BACA
nacionalidad ECUATORIANA****** ; y de: LUCIA COBO
nacionalidad ECUATORIANA*******.

QUITO********** a, 8 de JULIO *** del 2016

Cedula: 170275853-1

No 1611

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General del Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICO

Que fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CIUDICIA ☐
JEFATURA DE AREA ☐

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES/ACDN.
☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMETRÍA/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0294119

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

004 — SUCCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0166 — 1704558166

NÚMERO DE CERTIFICADO — CÉDULA

BACA COBO LAURA PATRICIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 8
CUMBAYA
PARROQUIA
ZONA

LI PRESIDENTA DE LA JUNTA

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero de Cantón Rumiñahui CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia Certificada del documento original que se ha puesto a la vista

En ___ fojas útiles.

Sangolquí 03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: **********
**********Del Canton QUITO**********
correspondiente a 1958 Tomo 7-1 Pagina 324 , Acta 7499 ; consta
la inscripcion de: BACA COSO LAURA PATRICIA

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO**********
Provincia de PICHINCHA*******; el VEINTIDOS * de ABRIL *** de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAIOCHO ;HIJA de: BACA GONZALO
nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de: COBO LUCIA
nacionalidad ECUATORIANA*******.

QUITO********** a, 8 de JULIO *** del 2015.

Cedula: 170459816-6

(3)

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL No 0311

Dirección General del Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

CERTIFICADOS:
☐NACIMIENTO
☐MATRIMONIO
☐UNIÓN DE HECHO
☐DEFUNCIÓN
☐PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
☐NACIMIENTO
☐MATRIMONIO
☐DEFUNCIÓN

☐RESOLUCIONES ADM.
☐DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
☐RAZÓN SIENTO INSCRIPCIÓN
☐ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐CERT. BIOMETRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR
☐CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
☐DATOS DE FILIACIÓN
☐DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE LA INFORMACIÓN

0294118

ECUATORIANA****** V4443V4442
CASADO MARGARITA DEL R CORDOVEZ FEFE
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
GONZALO BACA
LUCIA COBO
QUITO 17/../2015
1770372017
REN1A..520

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
005 - 0225 1703400422
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
BACA COBO ANGEL GONZALO FRANCISCO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 4
TUMBACO
PARROQUIA
ZONA 1

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento que antecede es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista ... fojas útiles.
En ...
Sangolquí 03 AGO 2015

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUÍ - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ***********************
*********************************** Del Canton QUITO********************
correspondiente a 1954 Tomo 3-1 Pagina 178 , Acta 3469 ; consta
la inscripcion de: BACA COBO ANGEL GONZALO FRANCISCO

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO********************
Provincia de PICHINCHA******; el DIEZ ****** de MARZO *** de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAICUATRO ; HIJO de: BACA GONZALO
nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de: COBO LIGIA
nacionalidad ECUATORIANA*******.

QUITO*************** a, 6 de JULIO*** del 2015.

Cedula: 170340042-2

No 0311

Año........ Tomo........ Pg........ Acta........

Dup. [ ] Trip. [ ] Mas [ ]

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico [ ] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]
DIRECCIÓN PROVINCIAL [ ]
JEFATURA CANTONAL [ ]
JEFATURA DEL ÁREA [ ]

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PARTE COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0294116

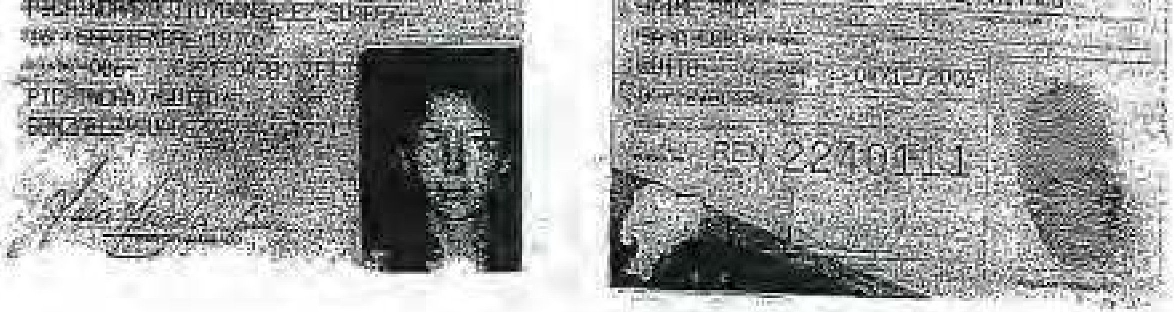

... Chiriboga Pazmiño Notario Primero del ... Rumiñahui CERTIFICO que el documento ... es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista ... fojas útiles.

Sangolquí 03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARÍA PRIMERA
SANGOLQUÍ - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ********** ********** Del Canton QUITO********** correspondiente a 1971 Tomo 6- Pagina 191 , Acta 4380 ; consta la inscripcion de: BACA COBO MARIA MERCEDES

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO********** Provincia de PICHINCHA******; el DIECISEIS * de SEPTIEMBRE de MIL NOVECIENTOS SETENTA ******* ;HIJA de: JAIME BACA nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de: SARA COBO nacionalidad ECUATORIANA*******.

QUITO********** a, 8 de JULIO*** del 2015

Cedula: 170465883-8

No. 0311

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General del Registro Civil Identificación y Cedulación

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECTORA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

SANGOLQUÍ - ECUADOR

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE URNIHO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/CDP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTORIA
☐ GASTOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0294117

[redacted]

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ********************** *********************************** Del Canton QUITO******************** correspondiente a 1971 Tomo 6- Pagina 191 , Acta 4380 ; consta la inscripcion de: BACA COBO MARIA MERCEDES

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO********************* Provincia de PICHINCHA******; el DIECISEIS * de SEPTIEMBRE de MIL NOVECIENTOS SETENTA ******* ;HIJA de: JAIME BACA nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de: SARA COBO nacionalidad ECUATORIANA*******.

QUITO*************** a, 8 de JULIO *** del 2015

Cedula: 170465883-6

No 0331

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0294117

Dra. Paula Andrade Torres

EL REGISTRADOR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN DE INSCRIPCIONES

Causante (s)
Señor: JAIME GONZALO BACA MOSCOSO.-
Beneficiario (s)
Sus hijos: FABIAN ESTEBAN BACA COBO, MARIA DOLORES BACA COBO, LAURA PATRICIA BACA COBO, ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO y MARIA MERCEDES BACA COBO; y, de la señora: SARA DOLORES LUCIA COBO PATIÑO, en calidad de cónyuge sobreviviente por el eventual derecho que pudieran tener en esta sucesión.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-

CARLOS PALLO

Dra. Paula Andrade Torres

[illegible]	[illegible] 1	230	No. HEREDEROS 1	231	No. LEGATARIOS	[illegible]	TESTAMENTO [ ] SI [ ] NO 1	[illegible]	NOTARÍA: No.
234	FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AAAA 20/06/2015	235	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AAAA					236	NOTARÍA: CANTÓN
237	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	238	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)						

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS					[illegible]	CIUDAD
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	[illegible]	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	[illegible]	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES			[illegible]	NOTARÍA: No.
242	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AAAA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO					244	NOTARÍA: CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN		NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	321	0.00	[illegible]	0.00
				AVALÚO COMERCIAL TOTAL		
BIENES INMUEBLES	[illegible]	2.00	[illegible]	176258.74	[illegible]	17625.87
VEHÍCULOS	313	0.00	323	0.00	[illegible]	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	75454.00	[illegible]	7545.40
DINERO EN EFECTIVO			325	0.00	[illegible]	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	[illegible]	0.00	326	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	[illegible]	2.00	327	[illegible]	[illegible]	[illegible]
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	0.00	328	0.00	338	0.00
				SUBTOTAL (SUMAR 331 AL 338)	339	[illegible]

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO				TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS			[illegible]	0.00	[illegible]	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS			[illegible]	0.00	[illegible]	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			413	0.00	[illegible]	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)			[illegible]	381.22	[illegible]	38.12
DERECHOS DE ALBACEA	[illegible]	RUC DEL ALBACEA	[illegible]	0.00	[illegible]	0.00
				SUBTOTAL (SUMAR 421 AL 425)	[illegible]	38.12

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
[illegible]	[illegible]	30/11/2015	1

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
PRESENTE NOTAS DE CRÉDITO	[illegible]	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]	N/C No.	[illegible]	N/C No.	[illegible]	N/C No.	[illegible]	N/C No.
[illegible]	USD	[illegible]	USD	[illegible]	USD	[illegible]	USD

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC20150408E341	871179722909	30/11/2015	3

ESTADO CIVIL	No. HEREDEROS	No. LEGATARIOS	TESTAMENTO
[illegible]	1		2
FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AA	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA	NOTARIA No.	CANTÓN
30/06/2015			
RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)		

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	CIUDAD		
PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	NÚMERO	INTERSECCIÓN	TELÉFONO
ESTADO CIVIL	No. DONATARIOS	No. DONANTES	NOTARIA No.	
FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA	CÓDIGO TIPO DE ACTO		NOTARIA CANTÓN	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES		0.00	0.00
		AVALÚO COMERCIAL TOTAL	
BIENES INMUEBLES	2.00	170238.29	17023.87
VEHÍCULOS		0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		7904.00	790.40
DINERO EN EFECTIVO		0.00	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	9.00	521946.24	52194.93
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	3.00	2951089.00	295108.90
OTROS NO ESPECIFICADOS		0.00	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	365117.15

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	0.00	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	0.00	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTOS POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	0.00	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES DE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	381.21	38.12
DERECHOS DE ALBACEA — RUC DEL ALBACEA	0.00	0.00
	SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	38.12

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015004088932	871179723580	30/11/2015	1

MEDIANTE CHEQUES, DÉBITOS BANCARIOS, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	[illegible]	USD	[illegible]
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00

ESTADO CIVIL 1	No. HEREDEROS 5	No. LEGATARIOS	TESTAMENTO
FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AA 20/06/2015	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA	NOTARÍA No.	CANTÓN
RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)		

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		CARGO	
PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	NÚMERO	INTERSECCIÓN	TELÉFONO
ESTADO CIVIL	No. DONATARIOS	No. DONANTES	NOTARÍA No.	
FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA	CÓDIGO TIPO DE ACTO		CANTÓN	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES		0.00	0.00
		AVALÚO COMERCIAL TOTAL	
BIENES INMUEBLES	3.00	176208.74	17620.87
VEHÍCULOS		0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		75404.08	7540.40
DINERO EN EFECTIVO		0.00	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	5.00	322040.24	32204.03
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES		220089.89	22008.99
OTROS NO ESPECIFICADOS		0.00	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	293475.13

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	0.00	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	0.00	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	0.00	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SITUACIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES DE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	381.22	38.12
DERECHOS DE ALBACEA — RUC DEL ALBACEA	0.00	0.00
	SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	38.12

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015004088579	871179797641	30/11/2015	1

PRESENTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	[illegible]	USD	[illegible]
PRESENTE NOTAS DE CRÉDITO	[illegible]	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]	N/C No		[illegible]	N/C No		[illegible]	N/C No		[illegible]	N/C No	
[illegible]	USD	0.00	[illegible]	USD	0.00	[illegible]	USD	0.00	[illegible]	USD	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
[illegible]	871179797841	30/11/2015	2

FECHA DE FALLECIMIENTO (DD/MM/AAAA) 10/01/2015	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO (DD/MM/AAAA)	NOTARÍA — CANTÓN
RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			CIUDAD
PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	NÚMERO	INTERSECCIÓN	TELÉFONO
ESTADO CIVIL	No. DONATARIOS	No. DONANTES		NOTARÍA — No.
FECHA DE ESCRITURA (DD/MM/AAAA)	CÓDIGO TIPO DE ACTO			NOTARÍA — CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES		0.00	0.00
		AVALÚO COMERCIAL TOTAL	
BIENES INMUEBLES	3.00	170358.74	17035.87
VEHÍCULOS		0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		75404.00	7540.40
DINERO EN EFECTIVO		0.00	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	9.00	122080.24	12208.02
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	2.00	200385.80	20038.58
OTROS NO ESPECIFICADOS		0.00	0.00
		SUBTOTAL SUMAS 321 AL 330 — 399	330479.38

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 — 0.00	421 — 0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 — 0.00	422 — 0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413 — 0.00	423 — 0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414 — 381.12	424 — 38.11
DERECHOS DE ALBACEA — RUC DEL ALBACEA	415 — 0.00	425 — 0.00
	SUBTOTAL SUMAS 421 AL 425 — 499	38.11

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015300488037	871179723724	30/11/2015	1

IMPORTE NOTAS DE CRÉDITO	[illegible]	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]	N/C No	[illegible]	N/C No	[illegible]	N/C No	[illegible]	N/C No
[illegible]	USD 0.00	[illegible]	USD 0.00	[illegible]	USD 0.00	[illegible]	USD 0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015004089037	871175723724	30/11/2015	2

218	ESTADO CIVIL [illegible]	219	No. HEREDEROS [illegible]	220	No. LEGATARIOS	221	TESTAMENTO [illegible]
222	FECHA DE FALLECIMIENTO [illegible]	223	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	224	CANTÓN		
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)				

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD				
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	No.		
242	FECHA DE ESCRITURA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO [illegible]	244	CANTÓN				

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN		NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321	0.00	331	0.00
				AVALÚO COMERCIAL TOTAL		
BIENES INMUEBLES	312	2.00	322	176188.74	332	17525.87
VEHÍCULOS	313		323	0.00	333	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	[illegible]	334	[illegible]
DINERO EN EFECTIVO			325	0.00	335	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y CRÉDITOS	316	[illegible]	326	[illegible]	336	[illegible]
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	[illegible]	327	[illegible]	337	[illegible]
OTROS NO ESPECIFICADOS	318		328	0.00	338	0.00
				SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	339	[illegible]

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO				TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS			411	0.00	421	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS			412	0.00	422	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTOS POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			413	0.00	423	0.00
DEUDAS HIPOTECARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)			414	381.21	424	[illegible]
DERECHOS DE ALBACEA	415	RUC DEL ALBACEA	416	0.00	425	0.00
				SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	429	[illegible]

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015004087975	871179722550	30/11/2015	3

MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	900	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

910	N/C No	911	N/C No	912	N/C No	913	N/C No
914	USD 0.00	915	USD 0.00	916	USD 0.00	917	USD 0.00

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BACA COBO FABIAN ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703930326
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

USD. 3.00

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000411-92** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **TUMBACO**, y con fecha **30 DE JUNIO DE 2015**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **JAIME GONZALO BACA MOSCOSO**. NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **87** años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **TUMBACO, 30 DE JUNIO DE 2015**.
CAUSA DE LA MUERTE: **DIABETES MILLITUS ISULINO DEPENDIENTE**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. ALVARO DAVALOS MSP 3800**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **LUCIA COBO PATIÑO**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **JUAN BACA**.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **HERLINDA MOSCOSO**.

Institución que solicita la inscripción: **MONTEOLIVO**. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **JORGE LEONARDO PAUCAR GUALLICHICO**, cédula/pasaporte No. **1720819950**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

No. 1391
Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dcs. ☐ Ofcs. ☐ Mixto ☐
CERTIFICO
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:
Físico ☐ Electrónico ☐
DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

firma del delegado
DANIELA ELIZABETH TAMAYO NAVARRETE

OPORTUNO

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 30 DE JUNIO DE 2015

Impreso por: **DTAMAYO, QUITO,30 DE JUNIO DE 2015**

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES REGIS.
☐ DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0192724

18 JULIO 1927
002-1 0046 01935 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1927

QUITO 13/03/2007
13/03/2019
REN 2327338
Pch
PULGAR DERECHO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004
JUNTA No

004 - 138
NÚMERO

1703800225
CÉDULA

BACA COBO FABIAN ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

QUITO
CANTÓN

ZONA:

CUMBAYA
PARROQUIA

Quito, 10 de abril de 2017

Señor
GONZALO BACA COBO
Gerente General de Ecuagoluba S.A.
Quito, D.M.

De nuestra consideración:

Por la presente, ponemos en su conocimiento que, con fecha 16 de marzo de 2017, mediante escritura pública N° 20171701040P01155, copia que se adjunta, se realizó la partición de bienes hereditarios de las acciones nominativas liberadas y ordinarias de propiedad del señor Jaime Gonzalo Baca Moscoso, de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	N° Cédula	Cesionario	N° Cédula	N° Acciones
Jaime Gonzalo Baca Moscoso	1702332105	Sara Dolores Lucia Cobo Patiño	1702895820	999
		Fabián Esteban Baca Cobo	1703800225	200
		María Dolores Baca Cobo	1702758531	200
		María Mercedes Baca Cobo	1704658838	200
		Laura Patricia Baca Cobo	1704598166	200
		Angel Gonzalo Francisco Baca Cobo	1703400422	200
			Total	**1999**

Cabe indicar que esta partición de bienes se la realiza sin reservas de ninguna naturaleza e incluye cualquier derecho que pudiera amparar a dichas acciones, entre otros, a las cuentas de Reservas Legales, Reservas Facultativas, Aportes a Futuras Capitalizaciones y Utilidades Retenidas.

Solicitamos se realice el respectivo registro en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y se comunique sobre el particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

SARA DOLORES LUCIA COBO PATIÑO
C.I. 1702895820

FABIAN ESTEBAN BACA COBO
C.I. 1703800225

MARÍA DOLORES BACA COBO
C.I. 1702758531

MARÍA MERCEDES BACA COBO
C.I. 1704658838

LAURA PATRICIA BACA COBO
C.I. 1704598166

ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO
C.I. 1703400422

NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

COPIA: SEGUNDA

Av. 12 de Octubre N26-48 y Orellana
Edificio MIRAGE, Piso 5, Oficina 5C
Telfs.: 3514 690 / 3514 691
e-mail: notaria40@notaria40.net
Quito - Ecuador

ACTO O CONTRATO:	
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MARZO DEL 2017, (17:20)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BACA COBO FABIAN ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709800225	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BACA COBO MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702758531	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BACA COBO LAURA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704586168	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BACA COBO ANGEL GONZALO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703400422	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BACA COBO MARIA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704668839	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	COBO PATIÑO SARA DOLORES LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702896830	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	LA FLORESTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1340430.63

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

SARA DOLORES LUCÍA COBO PATIÑO

CUANTÍA: USD $ 1'340,430.63.

(DI: 2a; COPIAS)

c.a.p

susc_Baca

Escritura No: 20171701040P01155

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECISÉIS (16) DE MARZO** del dos mil diecisiete, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento el señor **Fabián Esteban Baca Cobo**, casado, magister en administración y empresas, por sus propios y personales derechos, quien declara que su dirección domiciliaria está ubicada en las calles Manuela Sáenz N4-266 H6 y Acuario, Urbanización La Vieja Hacienda, Cumbayá; sus números de teléfonos fijo y celular son 2041377 y 0999805459, y su correo electrónico es fbaca@casabaca.com; la señora **María Dolores Baca Cobo**, casada, empleada privada, por sus propios y personales derechos, quien declara que su dirección domiciliaria está ubicada en las calles De las Guayabas 2005 y San José, Collaqui, Tumbaco, sus números teléfonos fijo y celular son 2054055 y 0999076430, y su correo electrónico es lucybaca1@hotmail.com; la señora **Laura Patricia Baca Cobo**, casada, de

Dra. Paola Andrade Torres

Quito, hábil para contratar y obligarse. Todos los comparecientes son mayores de edad capaces y tienen la libre administración de sus bienes y por ende pueden distribuir la herencia de la manera que por unanimidad consideren más conveniente, por ser la voluntad de todos los herederos. Los comparecientes, salvo la cónyuge sobreviviente, comparecen por sus propios y personales derechos y no por los de la sociedad conyugal por ser una Partición de Herencia, esta declaración se realiza para los fines legales pertinentes, tales como inscripciones en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil. **SEGUNDA.- FUNDAMENTOS DE DERECHO DEL PEDIDO**. De conformidad a los artículos 1338, 1345 y 1358 del Código Civil, **solicitamos la partición de los bienes: "Artículo 1338.-** Ninguno de los coasignatarios de una cosa universal o singular estará obligado a permanecer en la indivisión. La partición del objeto asignado podrá siempre pedirse con tal que los coasignatarios no hayan estipulado lo contrario. No puede estipularse proindivisión por más de cinco años; pero cumplido este término podrá renovarse el pacto. Las disposiciones precedentes no se extienden a los derechos de servidumbre, ni a las cosas que la ley manda mantener indivisas, como la propiedad fiduciaria." **"Artículo 1345.-** Si todos los coasignatarios tuvieren la libre disposición de sus bienes y concurrieren al acto, podrán hacer la

adjudicatario resultare obligado a hacer pagos, por conceptos de refundición o por cualquier otro, los bienes raíces adjudicados quedarán de hecho hipotecados para tal pago, y el Registrador de la Propiedad inscribirá el gravamen, aún cuando el juez, que debe ordenarlo, no hubiere llegado a disponerlo así." Adicionalmente y de conformidad con la Ley Notarial, artículo 18 numerales 2 y 37 Usted Señor Notario solemnizará el Acto de la partición de bienes hereditarios: "**Artículo 18.-** Son atribuciones exclusivas de los notarios, además de las constantes en otras leyes: 2.- Protocolizar instrumentos públicos o privados por orden judicial o a solicitud de parte interesada patrocinada por abogado, salvo prohibición legal; 37.- Solemnizar la partición de bienes hereditarios mediante la declaración de las partes, lo que se legalizará con la correspondiente petición, reconocimiento de la firma de los solicitantes y los documentos que acrediten la propiedad del causante sobre los bienes." **TERCERA.- ANTECEDENTES.-** Con fecha 30 de junio de 2015 en la parroquia de Tumbaco, cantón Quito, provincia de Pichincha, tuvo lugar el sensible fallecimiento del señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO, según se desprende del acta de inscripción de defunción, inscrita el mismo treinta de junio de dos mil quince, en la misma parroquia, cantón y provincia, que se adjunta como habilitante. Al momento de su

Cobo y María Mercedes Baca Cobo; y a favor de su cónyuge sobreviviente la señora Sara Dolores Lucia Cobo Patiño. La Posesión Efectiva fue inscrita en los Registros de la Propiedad de Quito el 19 de agosto de 2015 y se adjunta como habilitante. B) Los bienes dejados por el causante son los siguientes: UNO) **INVERSIONES EN EL EXTERIOR.-** GEORGE BANK por un valor de Trescientos Seis Mil Ochenta Dólares con Cincuenta y Un Centavos (US$306,080.51) con corte al treinta de junio de dos mil quince fecha del fallecimiento del causante. Las Inversiones en el Exterior ascienden a la suma total de Trescientos Seis Mil Ochenta Dólares con Cincuenta y Un Centavos (US$306,080.51) con corte al treinta de junio de dos mil quince fecha del fallecimiento del causante; correspondiéndole el cincuenta por ciento al causante y el cincuenta por ciento a su cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal que mantenían. DOS) **INVERSIONES EN EL ECUADOR.- DOS PUNTO UNO.- DOS PUNTO UNO.- INVERSION EN DINERS CLUB.-** En DINERS CLUB por un valor de Ciento Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$130,000.00) con corte al treinta de junio de dos mil quince fecha del fallecimiento del causante; correspondiéndole el cincuenta por ciento al causante y el cincuenta por ciento a su cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal que mantenían. **DOS PUNTO DOS.- ACCIONES COMPANIA ECUAGOLUBA S.A.-** La compañía

JAIME GONZALO BACA MOSCOSO era propietario de 1.999 (MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE) acciones de la compañía ECUAGOLUBA S.A., mismas que tienen un valor nominal de USD 1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y se encuentran numeradas del 0001 a 1999. Las acciones de la compañía ECUAGOLUBA S.A., le corresponde cincuenta por ciento al causante y cincuenta por ciento a su cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal que mantenian. El Valor Patrimonial de las Acciones en la compañía ECUAGOLUBA S.A. con corte al treinta de junio de dos mil quince fecha del fallecimiento del causante, ascienden a un valor de Un Millón Setecientos Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Un centavos (US$1.704.453,31). **DOS PUNTO TRES.- PARTICIPACIONES EN LA "ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN LA FONTANA SHOPPING".-** Conforme Escritura Pública de fecha catorce de Octubre de dos mil ocho, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el causante señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO tenia el veinticinco por ciento de participaciones en la Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping. El porcentaje de participaciones tienen un valor de Trescientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Setenta

Mil Setecientos Treinta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América con Cincuenta y Seis (UD$ 45.736.56). Los bienes muebles ascienden a la suma total de Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América con Cincuenta y Seis (UD$ 45.736.56) con corte al treinta de junio de dos mil quince fecha del fallecimiento del causante, correspondiéndole el cincuenta por ciento al causante y el cincuenta por ciento a su cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal que mantenían. **4) CUENTAS POR COBRAR.-** Las cuentas por cobrar son las que se detallan a continuación: Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping por un valor de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$50,000.00) con corte al año dos mil quince; y, CORPCEDRO HOLDING S.A., por un valor de Veinticuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Setenta y Nueve Centavos (US$24,544.79) con corte al treinta de junio de dos mil quince fecha del fallecimiento del causante. Las cuentas por cobrar ascienden a la suma total de Setenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Setenta y Nueve Centavos (US$74,544.79), correspondiéndole el cincuenta por ciento al causante y el cincuenta por ciento a su cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal que mantenían. Estas cuentas por cobrar se demuestran con los certificados

de los Estados Unidos de América con Cuarenta Centavos (US$ 10,980.40), CINCO PUTNO DOS.- BANCO PICHINCHA Cuenta Corriente número 3044790104, por un valor de Treinta Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta Centavos (US$ 30,344.60), y, CINCO PUTNO TRES.- BANCO PRODUBANCO Cuenta Corriente número 57002, por un valor de Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Setenta Centavos (US$ 3,448.70). El dinero en efectivo asciende a la suma total de Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América con Setenta Centavos (US$ 44,773.70), correspondiéndole el cincuenta por ciento al causante y el cincuenta por ciento a su cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal que mantenían. A) Respecto a los bienes inmuebles dejados por el causante que corresponden al Lote de Terreno Número 2, ubicado en Tumbaco (Predio 5190948) y el Departamento Número 13, del Bloque B ubicado en el Edificio KOUROS, sector "EL BOSQUE", con Estacionamientos 29 y 30, y Bodega No.11, los comparecientes han declarado conocer los porcentajes que le corresponden tanto a la cónyuge sobreviviente como a sus herederos mediante una Declaración Juramentada otorgada en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito pues los bienes están

a esta escritura. **CUARTA.- PARTICIÓN.- LIQUIDACIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES DE LA SUCESIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes de mutuo acuerdo, en forma libre, voluntaria y extrajudicial, convienen en liquidar la sucesión del causante señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO, conforme lo detallado a continuación: a) Respecto de las **INVERSIONES EN EL EXTERIOR** que se encuentran detalladas en el numeral 1 del literal c) de la Cláusula Tercera del presente instrumento. La inversión en GEORGE BANK por un valor de Trescientos Seis Mil Ochenta Dólares con Cincuenta y Un Centavos (US$306,080.51): El cincuenta por ciento , esto es la cantidad de Ciento Cincuenta y Tres Mil Cuarenta Dólares con Veintiséis Centavos (US$153,040.26) le pertenece a la señora Sara Dolores Lucía Cobo Patiño, Cónyuge Sobreviviente, por la sociedad conyugal. Y, el cincuenta por ciento que le correspondía al causante se divide entre sus herederos (hijos), correspondiéndole 10% a cada uno, esto es, Treinta Mil Seiscientos Ocho Dólares con Cinco Centavos (US$30,608.05) para cada heredero. a) Respecto de las **INVERSIONES EN EL ECUADOR** que se encuentran detalladas en el numeral 2 del literal c) de la Cláusula Tercera del presente instrumento. **UNO)** La inversión en DINERS CLUB por un valor de Ciento Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América

Estados Unidos de América (US$13,000.00) para el señor Fabián Esteban Baca Cobo; UNO PUNTO DOS.- El 10%, la cantidad de Trece Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$13,000.00) para la señora María Dolores Baca Cobo; UNO PUNTO TRES.- El 10%, la cantidad de Trece Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$13,000.00) para la señora Laura Patricia Baca Cobo; UNO PUNTO CUATRO.- El 10%, la cantidad de Trece Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$13,000.00) para el señor Ángel Gonzalo Baca Cobo; y, UNO PUNTO CINCO.- El 10%, la cantidad de Trece Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$13,000.00) para la señora María Mercedes Baca Cobo. **DOS) ACCIONES DE LA COMPAÑÍA ECUAGOLUBA S.A.**- El Capital Social actual de la compañía ECUAGOLUBA S.A., es de Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS MIL (2000) ACCIONES, cuyo valor nominal es de Un (1) Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El causante señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO era propietario de 1.999 (MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE) acciones, numeradas del 0001 a 1999; y que representan el 99.95% del total del capital social. Las 1999 (MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE) acciones de la compañía ECUAGOLUBA S.A., le corresponde cincuenta por ciento al causante y cincuenta por ciento a

acciones tienen un valor nominal de USD 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América), y un valor patrimonial de Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Veinte y Seis Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Cinco Centavos (US$ 852,226.65). Y, el cincuenta por ciento que le correspondía al causante, se han asignado de común acuerdo entre los herederos (hijos) de la siguiente manera, considerando el porcentaje del capital accionario, valor patrimonial y número de acciones: **2.1.** Al señor Fabián Esteban Baca Cobo, se le asigna Doscientas (200) acciones de la compañía ECUAGOLUBA S.A., que representan el 10% del total del capital social. Estas acciones tienen un valor nominal de USD 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América), y un valor patrimonial de Ciento Setenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Tres Centavos (US$ 170,445.33). **2.2.** A la señora María Dolores Baca Cobo, se le asigna Doscientas (200) acciones de la compañía ECUAGOLUBA S.A., que representan el 10% del total del capital social. Estas acciones tienen un valor nominal de USD 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América), y un valor patrimonial de Ciento Setenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Tres Centavos (US$ 170,445.33). **2.3.** A la señora Laura Patricia Baca Cobo, se le asigna Doscientas (200) acciones de la compañía ECUAGOLUBA S.A., que

capital social. Estas acciones tienen un valor nominal de USD 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América), y un valor patrimonial de Ciento Setenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Tres Centavos (US$ 170,445.33). **DOS PUNTO CINCO.** A la señora María Mercedes Baca Cobo, se le asigna Doscientas (200) acciones de la compañía ECUAGOLUBA S.A., que representan el 10% del total del capital social. Estas acciones tienen un valor nominal de USD 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América), y un valor patrimonial de Ciento Setenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Tres Centavos (US$ 170,445.33). **TRES) PARTICIPACIONES EN LA "ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN LA FONTANA SHOPPING".-** El Veinticinco Por ciento (25%) de Participaciones en la "Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping", por un valor de Trescientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Ocho centavos (US$375,272.38): El cincuenta por ciento , esto es la cantidad de Ciento Ochenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Seis Dólares de los Estados Unidos de America con Diecinueve centavos (US$187,636.19) le pertenece a la señora Sara Dolores Lucia Cobo Patiño, cónyuge sobreviviente, por la

Treinta y Siete Mil Quinientos Veinte y Siete Dólares de los Estados Unidos de América con Veinte y Cuatro centavos (US$37,527.24) para el señor Fabián Esteban Baca Cobo. Quedando como propietario del 2,5% de la totalidad de participaciones en la "Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping"; **TRES PUNTO DOS.-** El 10%, la cantidad de Treinta y Siete Mil Quinientos Veinte y Siete Dólares de los Estados Unidos de América con Veinte y Cuatro centavos (US$37,527.24) para la señora María Dolores Baca Cobo. Quedando como propietaria del 2,5% de la totalidad de participaciones en la "Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping"; **TRES PUNTO TRES.-** El 10%, la cantidad de Treinta y Siete Mil Quinientos Veinte y Siete Dólares de los Estados Unidos de América con Veinte y Cuatro centavos (US$37,527.24) para la señora Laura Patricia Baca Cobo. Quedando como propietaria del 2,5% de la totalidad de participaciones en la "Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping"; **TRES PUNTO CUATRO.-** El 10%, la cantidad de Treinta y Siete Mil Quinientos Veinte y Siete Dólares de los Estados Unidos de América con Veinte y Cuatro centavos (US$37,527.24) para el señor Ángel Gonzalo Baca Cobo. Quedando como propietario del 2,5% de la totalidad de participaciones en la "Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping"; y, **TRES PUNTO CINCO.-** El 10%, la cantidad de Treinta y Siete Mil Quinientos Veinte y Siete

valor de Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América con Cincuenta y Seis (UD$ 45.736.56): El cincuenta por ciento , esto es la cantidad de Veintidós Mil Ochocientos Sesenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Veintiocho Centavos (US$ 22,868.28) para la señora Sara Dolores Lucía Cobo Patiño, cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal. Y, el cincuenta por ciento que le correspondía al causante, se ha asignado de común acuerdo entre los herederos (hijos) de la siguiente manera: **UNO PUNTO UNO.-** El 10%, la cantidad de Cuatro Mil Quinientos Setenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Cinco Centavos (US$ 4,573.65) para el señor Fabián Esteban Baca Cobo; **UNO PUNTO DOS.-** El 10%, la cantidad de Cuatro Mil Quinientos Setenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Cuatro Centavos (US$ 4,573.64) para la señora María Dolores Baca Cobo; **UNO PUNTO TRES.-** El 10%, la cantidad de Cuatro Mil Quinientos Setenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Cinco Centavos (US$ 4,573.65) para la señora Laura Patricia Baca Cobo; **UNO PUNTO CUATRO.-** El 10%, la cantidad de Cuatro Mil Quinientos Setenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Cinco Centavos (US$ 4,573.65) para el señor Ángel Gonzalo Baca Cobo; y,

Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping por un valor de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$50,000.00): El cincuenta por ciento , esto es la cantidad de Veinticinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 25,000.00) le pertenece a la señora Sara Dolores Lucía Cobo Patiño, cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal. Y, el cincuenta por ciento que le correspondía al causante, se ha asignado de común acuerdo entre los herederos (hijos) de la siguiente manera: UNO PUNTO UNO.- El 10%, la cantidad de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 5,000.00) para el señor Fabián Esteban Baca Cobo; UNO PUNTO DOS.- El 10%, la cantidad de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 5,000.00) para la señora María Dolores Baca Cobo; UNO PUNTO TRES.- El 10%, la cantidad de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 5,000.00) para la señora Laura Patricia Baca Cobo; UNO PUNTO CUATRO.- El 10%, la cantidad de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 5,000.00) para el señor Ángel Gonzalo Baca Cobo; y, UNO PUNTO CINCO.- El 10%, la cantidad de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 5,000.00) para la señora María Mercedes Baca Cobo. **DOS)** La cuenta por cobrar de CORPCEDRO HOLDING S.A. por un valor de Veinticuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de

PUNTO UNO.- El 10%, la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Ocho Centavos(US$ 2,454.48) para el señor Fabián Esteban Baca Cobo; DOS PUNTO DOS.- El 10%, la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Ocho Centavos (US$ 2,454.48) para la señora María Dolores Baca Cobo; DOS PUNTO TRES.- El 10%, la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Ocho Centavos (US$ 2,454.48) para la señora Laura Patricia Baca Cobo; DOS PUNTO CUATRO.- El 10%, la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Ocho Centavos (US$ 2,454.48) para el señor Ángel Gonzalo Baca Cobo; y, DOS PUNTO CINCO.- El 10%, la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Ocho Centavos (US$ 2,454.48) para la señora María Mercedes Baca Cobo. a) Respecto del **DINERO EN EFECTIVO** que se encuentra detallado en el numeral 5 del literal c) de la Cláusula Tercera del presente instrumento. **UNO) BANCO INTERNACIONAL.-** Cuenta Corriente número 040-0066867, por un valor de Diez Mil Novecientos Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta Centavos

siguiente manera: **UNO PUNTO UNO.-** El 10%, la cantidad de Mil Noventa y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Cuatro Centavos (US$ 1098.04) para el señor Fabián Esteban Baca Cobo; **UNO PUNTO DOS.-** El 10%, la cantidad de Mil Noventa y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Cuatro Centavos (US$ 1098.04) para la señora María Dolores Baca Cobo; **UNO PUNTO TRES.-** El 10%, la cantidad de Mil Noventa y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Cuatro Centavos (US$ 1098.04) para la señora Laura Patricia Baca Cobo; **UNO PUNTO CUATRO.-** El 10%, la cantidad de Mil Noventa y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Cuatro Centavos (US$ 1098.04) para el señor Ángel Gonzalo Baca Cobo; y, **UNO PUNTO CINCO.-** El 10%, la cantidad de Mil Noventa y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Cuatro Centavos (US$ 1098.04) para la señora María Mercedes Baca Cobo. **DOS) BANCO PICHINCHA.-** Cuenta Corriente número 3044790104, por un valor de Treinta Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta Centavos (US$ 30,344.60). El cincuenta por ciento , esto es la cantidad de Quince Mil Ciento Setenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta Centavos (US$ 15,172.30) le pertenece a la señora Sara Dolores Lucía Cobo Patiño, cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal. Y, el cincuenta por ciento que le correspondía al

Baca Cobo; **DOS PUNTO TRES.-** El 10%, la cantidad de Tres Mil Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Seis Centavos (US$ 3,034.46) para la señora Laura Patricia Baca Cobo; **DOS PUNTO CUATRO.-** El 10%, la cantidad de Tres Mil Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Seis Centavos (US$ 3,034.46) para el señor Ángel Gonzalo Baca Cobo; y, **DOS PUNTO CINCO.-** El 10%, la cantidad de Tres Mil Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Seis Centavos (US$ 3,034.46) para la señora María Mercedes Baca Cobo. **TRES) BANCO PRODUBANCO.-** Cuenta Corriente número 57002, por un valor de Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Setenta Centavos (US$ 3,448.70). El cincuenta por ciento , esto es la cantidad de Mil Setecientos Veinte y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Cinco Centavos (US$ 1,724.35) le pertenece a la señora Sara Dolores Lucia Cobo Patiño, cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal. Y, el cincuenta por ciento que le correspondía al causante, se ha asignado de común acuerdo entre los herederos (hijos) de la siguiente manera: **TRES PUNTO UNO.-** El 10%, la cantidad de Trescientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Ochenta y Siete Centavos (US$

Centavos (US$ 344.87) para la señora Laura Patricia Baca Cobo; **TRES PUNTO CUATRO.-** El 10%, la cantidad de Trescientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Ochenta y Siete Centavos (US$ 344.87) para el señor Angel Gonzalo Baca Cobo; y, **TRES PUNTO CINCO.-** El 10%, la cantidad de Trescientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Ochenta y Siete Centavos (US$ 344.87) para la señora Maria Mercedes Baca Cobo. **QUINTA.- CUANTÍA.-** Los bienes objeto de la partición hereditaria ascienden a la suma de Dos Millones Seiscientos Ochenta Mil Ochocientos Sesenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América con Veinte y Cinco Centavos (US$2.680.861.25); correspondiéndole a los herederos del causante el cincuenta por ciento, esto es la suma de Un Millón Trescientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Treinta Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Dos Centavos (US$1,340,430.62) y el cincuenta por ciento restante a la señora Sara Dolores Lucia Cobo Patiño, en su calidad de Cónyuge Sobreviviente. La cuantía por la cual se realizan las adjudicaciones y transferencias de dominio es únicamente por el cincuenta por ciento que le corresponden a los herederos del causante señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO, esto es la suma de Un Millón Trescientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Treinta Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Tres Centavos (US$1,

Carta al representante legal de la compañía ECUAGOLUBA S.A., a fin de que proceda a notificar a la Superintendencia de Compañías la trasferencia de acciones constante en el presente instrumento, así como el registro correspondiente en el libro de accionistas de la Compañía. El representante legal de la compañía deberá emitir nuevas acciones a favor de cada heredero. Adicionalmente, se deberá sentar razón al margen en la Escritura Pública de la "Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping", de fecha 14 de Octubre de 2008, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, a fin de que conste la asignación del 12,5% de participaciones realizada a la señora Sara Dolores Lucia Cobo Patiño, Cónyuge Sobreviviente del causante y el 2,5% a cada heredero. **SEPTIMA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes aceptan el total contenido de la presente escritura, por estar conforme con todo lo estipulado y convenir en forma reciproca, sin tener nada que reclamar por este concepto. **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Los documentos habilitantes que se adjuntan al presente instrumento son: UNO.- Acta de inscripción de defunción debidamente inscrita DOS.- Posesión Efectiva debidamente inscrita. TRES.- Certificado de fecha 21 de Febrero de 2017 emitido por el Gerente General y Contador de la compañía ECUAGOLUBA S.A. sobre acciones del

Dra. Paula Andrade Tobar

cancelados por los herederos. **NOVENA.- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.-** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato y a su ejecución y liquidación e interpretación, será resuelta en forma facultativa con la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento las partes las someten a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la misma Cámara que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito-CAM, y, demás normativas y preceptos. El Tribunal estará integrado por un árbitro, designado por el CAM de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. El Tribunal decidirá en derecho. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer recurso alguno en contra del laudo arbitral. Para la ejecución de medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario algo Número El procedimiento arbitral será confidencial. El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de

guión setenta y siete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) Fabián Esteban Baca Cobo
c.c. 1703800225

f) María Dolores Baca Cobo
c.c. 170275853-1

f) Laura Patricia Baca Cobo
c.c. 1704598166

Dra. Paola Andrade Serrano

c.c. 1704658838

Lucía Cobo de Para

~~f) Sara Dolores Lucía Cobo Patiño~~

c.c. 1702895982-0

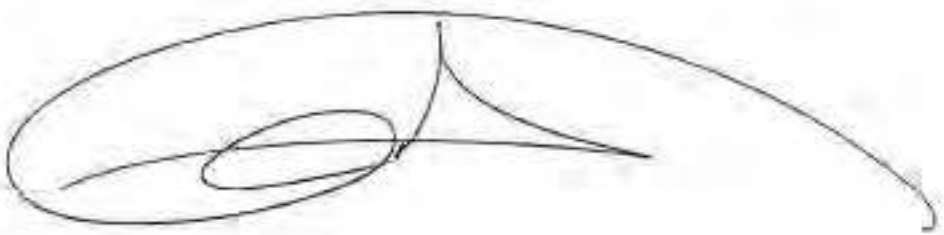

Condicion del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 25 DE FEBRERO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.ADMINIS.EMPRES.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VASCONEZ SANCHEZ PATRICIA REBECA

Fecha de Matrimonio: 22 DE MAYO DE 1979

Nombres del padre: BACA GONZALO

Nombres de la madre: COBO LUCIA

Fecha de expedición: 27 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017
Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-013-55092

176-013-55092

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.[illegible] 49:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 16 MAR 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALEJANDRO POLIT

Fecha de Matrimonio: ———

Nombres del padre: GONZALO BACA

Nombres de la madre: LUCIA COBO

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2007

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017
Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 178-013-55133

178-013-55133

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.16 10:50:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1952

ECUATORIANA E3333V1222
ALEJANDRO POLIT
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
BACA
COBO
28/12/2007
REN 2672219

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
CNE
005
005 - 304
1702758531
BACA COBO MARIA DOLORES
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
QUITO
ZONA 1

Dra. Paola Andrade Torres

De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 16 MAR 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

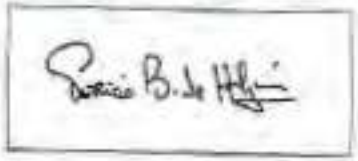

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HOLGUIN MIGUEL

Fecha de Matrimonio: ———

Nombres del padre: BACA GONZALO

Nombres de la madre: COBO LUCIA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017
Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-013-55159

173-013-55159

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.16 15:50:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
CNE
004
204 - 136
1784598166
BACA CORO LAURA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
QUITO
CANTÓN
ZONA
CUMBAYA
PARROQUIA

Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 16 MAR 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA QUADRAGÉSIMA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDOVEZ PEREZ MARGARITA DEL R

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 1978

Nombres del padre: BACA GONZALO

Nombres de la madre: COBO LUCIA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017

Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-013-55195

177-013-55195

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES

Date: 2017.03.[illegible] 51:11 ECT

Reason: Firma electrónica

Location: Ecuador

Vigencia: 1 mes a 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones caducará un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
005
BACA COBO ANGEL GONZALO FRANCISCO

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 16 MAR 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANTONIO BARAHONA LIUT

Fecha de Matrimonio: 11 DE AGOSTO DE 1995

Nombres del padre: JAIME BACA

Nombres de la madre: SARA COBO

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2006

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017

Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-013-55235

171-013-55235

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES

Date: 2017.03.[illegible] 51:53 ECT

Reason: Firma Electrónica

Location: Ecuador

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 06 MAR 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA PRIMERA (E) DEL CANTÓN QUITO

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1931

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: BACA GONZALO

Nombres del padre: COBO ANGEL

Nombres de la madre: PATIÑO LOLA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017
Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-013-55257

175-013-55257

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.[illegible]52:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

GONZALO
BACA

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 16 MAR 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA DECIMA SEPTIMA

Con el presente documento, certificamos que:

A junio 30 del 2015, el **VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL** del Señor **JAIME GONZALO BACA MOSCOSO,** portador de la Cédula de Identidad No. 170233210-5, en la Empresa ECUAGOLUBA S.A., fue de **$ 1.704.453,31**. Valor que corresponde a los siguientes rubros:

CAPITAL SOCIAL TOTAL COMPAÑÍA	TOTAL RESERVA DE CAPITAL, RESULTADOS ACUMULADOS Y OTROS	CAPITAL SOCIAL SR. GONZALO BACA M.	% PARTICIPACION	RESERVA DE CAPITAL, RESULTADOS ACUMULADOS Y OTROS	PARTICIPACION PATRIMONIAL SR. GONZALO BACA MOSCOSO
2.000,00		1.999,00	99,95%		1.999,00
	1.703.305,96		99,95%	1.702.454,31	1.702.454,31
TOTAL PATRIMONIO A FAVOR DEL SR. GONZALO BACA MOSCOSO					**1.704.453,31**

Quito DM., Febrero 21, 2017

Gonzalo Baca Cobo

GERENTE GENERAL

Jayme Mejía

CONTADOR REG. No. 170316

TOTAL DE SOCIOS PARTICIPANTES	Cuatro socios		
PARTICIPACION DE LOS SOCIOS:		**%**	**Valor**
Jaime Gonzalo Baca Moscoso		25%	375.272,38
Diego Fernando Baca Samaniego		25%	375.272,38
Santiago Oswaldo Vivanco Freile		25%	375.272,38
Carlos Enrique Larrea Torres		25%	375.272,38
Total _Dividendos por pagar		100%	1.501.089,50

OTRAS CUENTAS DE LOS SOCIOS:

DIVIDENDOS POR PAGAR	**2014**	**pagos 2015**	**2.015 saldo x pagar**
Jaime Gonzalo Baca Moscoso	25.000,00	25.000,00	0,00
Diego Fernando Baca Samaniego	25.000,00	25.000,00	0,00
Santiago Oswaldo Vivanco Freile	25.000,00	25.000,00	0,00
Carlos Enrique Larrea Torres	25.000,00	25.000,00	0,00
Total _Dividendos por pagar	100.000,00	100.000,00	0,00

Cuentas Socios por pagar:	**2015**	**pagos 2015**	**saldo**
Jaime Gonzalo Baca Moscoso	50.000,00	0,00	50.000,00
Diego Fernando Baca Samaniego	50.000,00	10.000,00	40.000,00
Santiago Oswaldo Vivanco Freile	50.000,00	10.000,00	40.000,00
Carlos Enrique Larrea Torres	50.000,00	10.000,00	40.000,00
Saldo Cuenta socios por pagar	200.000,00	30.000,00	170.000,00

CERTIFICO QUE, al 31 de diciembre del 2015 , según la CLAUSULA CUARTA: **PORCENTAJES DE PARTICIPACION, el socio señor:**
Carlos Enrique Larrea Torres registra una participación del 25% en el Patrimonio de la Empresa y el desglose de otras cuentas según balance del 2015:

Aportes para futura capitalización:	350.000,00
Participacion en otras cuentas de patrimonio	25.272,38
Saldo de dividendos por pagar del 2014	0,00
Saldo de cuentas por pagar al 2015	40.000,00

Se deja claramente establecido que este contrato de Asociación es de CUANTIA INDETERMINADA.

Quito, 06 de marzo del 2017.

Santiago Vivanco F.
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 1705564696

Angel Garzon Viteri
CONTADOR
RUC:1702611573001

[illegible], registra un saldo a su favor en el Código contable 2.1.4.07.00003 el valor de **$ 24.544,79**.

Es todo cuanto podemos certificar en honor a la verdad y a los Balances contables de la Empresa.

BACOBO S.A.
Representado por: Gonzalo Baca Cobo
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
CORPCEDRO HOLDING S.A.

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-060-000411-92 en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia TUMBACO, y con fecha 30 DE JUNIO DE 2015, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **JAIME GONZALO BACA MOSCOSO** NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **87 años.**

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **TUMBACO, 30 DE JUNIO DE 2015.**
CAUSA DE LA MUERTE: **DIABETES MILLITUS ISULINO DEPENDIENTE**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. ALVARO DAVALOS MSP 3800.**

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **LUCIA COBO PATIÑO.**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **JUAN BACA.**
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **HERLINDA MOSCOSO.**

Institución que solicita la inscripción: **MONTEOLIVO.** Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **JORGE LEONARDO PAUCAR GUALLICHICO**, cédula/pasaporte No. **1720819950**, nacionalidad **ECUATORIANA.**

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

firma del delegado

DANIEL ALEJANDRO VERA HERNANDEZ

OPORTUNO

CERTIFICADOS:
- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PART. CONYUGALIZADA

COPIA INTEGRAL:
- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

- ☐ RESOLUCIÓN
- ☐ DOC. SOBRE
- ☐ RAZON DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

- ☐ CAMBIO DE NOMBRE
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

DTAMAYO, QUITO, 30 DE JUNIO DE 2015

Lugar y Fecha de Emisión:
QUITO, 30 DE JUNIO DE 2015

0296577

[redacted]

No. 0106

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....

Día ☐ Dilve. ☐ Mes ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL

DIRECCIÓN NACIONAL

AGENCIA

JEFATURA DE AREA

09 JUL 2015

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000755974

CÓDIGO 15

ESPACIO
EN BLANCO

[illegible] Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del [illegible] CERTIFICO que el documento [illegible] fotocopia certificada del documento [illegible] que se ha puesto a la vista [illegible] fotostáticas.

Sangolquí, 03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARÍA PRIMERA
SANGOLQUÍ - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
COBO PATIÑO SARA DOLORES LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702686629
BACA COBO FABIAN ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703600225
ADE COBO MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702758531
ACA COBO LAURA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704585166
CA COBO ANGEL GONZALO RANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703400422
BACA COBO MARIA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704658838

Nombre del causante: POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES HEREDITARIOS DEL SR.JAIME GONZALO BACA MOSCOSO

Observaciones:

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

COBO PATIÑO, de estado civil viuda, por sus propios derechos; FABIAN ESTEBAN BACA COBO, de estado civil, casado, por sus propios derechos; MARIA DOLORES BACA COBO, de estado civil casada, por sus propios derechos; LAURA PATRICIA BACA COBO, de estado civil casada, por sus propios derechos; ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO, de estado civil casado, por sus propios derechos; y, MARIA MERCEDES BACA COBO, de estado civil casada, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, y me solicitan recepte su declaración juramentada, y conceda la posesión efectiva de los bienes de su cónyuge y padre señor: JAIME GONZALO BACA MOSCOSO.- Fundamenta su solicitud en lo dispuesto por el Artículo dieciocho (18), numeral doce (12) de la Ley Notarial, y adjuntan los siguientes documentos: a) Partida de defunción del señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO; b) Partida de matrimonio celebrada entre JAIME GONZALO BACA MOSCOSO y SARA DOLORES LUCÍA COBO PATIÑO;

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Parreño

decir la verdad, declaran lo siguiente: PRIMERO) Que su cónyuge señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO, falleció sin otorgar testamento en la parroquia de Tumbaco, cantón Quito, provincia de Pichincha, el treinta de junio dos mil quince; SEGUNDO) Que SARA DOLORES LUCÍA COBO PATIÑO, es cónyuge sobreviviente del señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO; TERCERO: Que FABIAN ESTEBAN BACA COBO, MARIA DOLORES BACA COBO, LAURA PATRICIA BACA COBO, ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO, y, MARIA MERCEDES BACA COBO, son hijos del señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO; y, CUARTO) Que, con estos antecedentes creen tener derecho a la sucesión de su cónyuge y padre, señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO, con derecho a gananciales.- Receptada que ha sido esta declaración juramentada y en virtud de haberse cumplido con lo preceptuado por el numeral doce (12) del Artículo dieciocho (18) de la Ley Notarial, concedo la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO, a favor de sus hijos FABIAN ESTEBAN BACA COBO, MARIA DOLORES BACA COBO,

suscriben este documento junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

SARA DOLORES LUCIA COBO PATIÑO
C.C.No. 170289582-0

FABIAN ESTEBAN BACA COBO
C.C.No. 1703862222

MARIA DOLORES BACA COBO
C.C.No. 1702758531

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Marco Chiriboga Zambrano

ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO

C.C.No. 1703400422

MARIA MERCEDES BACA COBO

C.C.No. 1704658836

DOCTOR DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

cédula de ciudadanía número 170275853-1, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación empleada privada y domiciliada en ésta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarme;

c) Laura Patricia Baca Cobo, por mis propios y personales derechos, con cédula de ciudadanía número 170459816-6 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos y domiciliada en ésta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarme;

d) Ángel Gonzalo Francisco Baca Cobo , por mis propios y personales derechos, con cédula de ciudadanía número 170340042-2, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación director de empresas y domiciliado en ésta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarme;

e) María Mercedes Baca Cobo; por mis propios y personales derechos, con cédula de ciudadanía número 170465883-8, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos y domiciliada en ésta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarme;

f) Sara Dolores Lucía Cobo Patiño, por mis propios derechos y en calidad de cónyuge sobreviviente, con cédula de ciudadanía número 170289582-0, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en esta ciudad de Quito,hábil para contratar y obligarme;

Ante usted nos reunimos y solicitamos que se elabore un Acta Notarial de Posesión Efectiva, en base a lo siguiente:

ANTECEDENTES.-

Cobo, Laura Patricia Baca Cobo, Angel Gonzalo Francisco Baca Cobo, María Mercedes Baca Cobo y en calidad de cónyuge sobreviviente, la señora Sara Dolores Lucía Cobo Patiño.

POSESIÓN EFECTIVA.- Con los antecedentes expuestos, y amparados en lo que dispone el Art. 674 del Código de Procedimiento Civil y en el numeral 12 del Art 18 de la Ley Notarial Reformada, los comparecientes acudimos ante usted y comedidamente solicitamos, en calidad de hijos y cónyuge sobreviviente, el cumplimiento de las formalidades legales, nos conceda la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO, a favor de los comparecientes, de todos los bienes dejados por el causante, nuestro recordado padre y esposo, sin perjuicio del eventual derecho de terceros.

Los herederos aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Así mismo, sírvase disponer que la respectiva acta notarial se inscriba en los Registros de la Propiedad y Mercantil del lugar donde el causante tuviere sus bienes sucesorios.

CUANTÍA.- La cuantía es indeterminada.

DOCUMENTOS HABILITANTES.-. Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura, los siguientes:

a) Original del Acta de inscripción de defunción de Jaime Gonzalo Baca Moscoso

b) Original de las partidas de nacimiento de los comparecientes;

c) original del acta de matrimonio entre Jaime Gonzalo Baca Moscoso ySara Dolores Lucía Cobo Patiño d) Copia de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes; y

d) Copia de la cédula de ciudadanía del causante;

Usted señora Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento, para lo cual firmamos conjuntamente con nuestra abogado patrocinador, a quien autorizamos para que presente cuanto escrito sea necesario o

CC: 170459810-6

María Mercedes Baca Cobo
CC: 170465883-8

CC: 170340042-2

Sara Dolores Lucia Cobo Patiño
CC: 170289582-0

Dr. Diego Romero Ponce
MAT 2771 C.A.P.

[illegible]
FECHA DE NACIMIENTO [illegible] -01-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
GONZALO
BACA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMÉSTICOS
E4333V4422
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORO ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PATIÑO LOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-07-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-15

conyuge

... Notario Primero del ... CERTIFICO que el documento ... es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista ... fojas útiles.
En Sangolquí

03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUÍ - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del Cantón Rumiñahui CERTIFICO que el documento que antecede es fiel copia Certificada del documento original que se ha puesto a la vista. En ___ fojas útiles.

Sangolquí 03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

cansante

Dra. Paula Andrade Torres

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000411-92** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **TUMBACO**, y con fecha **30 DE JUNIO DE 2015**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **JAIME GONZALO BACA MOSCOSO**- NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **87 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **TUMBACO**, **30 DE JUNIO DE 2015**.
CAUSA DE LA MUERTE: **DIABETES MILLITUS ISULINO DEPENDIENTE**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. ALVARO DAVALOS MSP 3800**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **LUCIA COBO PATIÑO**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **JUAN BACA**.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **HERLINDA MOSCOSO**.

Institución que solicita la inscripción: **MONTEOLIVO**. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **JORGE LEONARDO PAUCAR GUALLICHICO**; cédula/pasaporte No. **1720819950**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

Dirección General del Registro Civil
Identificación y Cedulación

firma del delegado

DANIEL ALEJANDRO VERA HERNANDEZ

OPORTUNO

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIÓN
☐ DOC. SOLICITUD, CORREO, CONTRATO
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO
☐ CAMBIO DE NOMBRES/APELLIDOS NO APTA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 30 DE JUNIO DE 2015

Quito, DTAMAYO, QUITO 30 DE JUNIO DE 2015

0296577

No. 0905

Año.......... Tomo.......... Pag.......... Acta..........

Gris [ ] Difva [ ] Mixto [ ]

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico [ ] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]

DIRECCIÓN PROVINCIAL [ ]

JEFATURA DE ÁREA [ ]

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

09 JUL 2015

SANGOLQUI - ECUADOR

☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000755974

[redacted] CÓDIGO 15

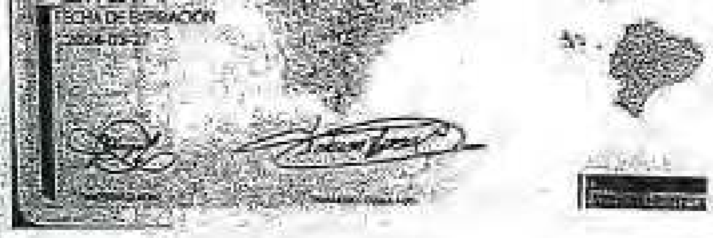

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

004

004 - 0119

1703800225

BACA CORDIFARIAL ESTEBAN

CUMBAYA

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento que antecede es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Sangolquí, 03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARÍA PRIMERA
SANGOLQUÍ - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *********************
******************************** Del Canton QUITO*******************
correspondiente a 1956 Tomo 4- Pagina 354 , Acta 4653 ; consta
la inscripcion de: BACA COBO FABIAN ESTEBAN

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO********************
Provincia de PICHINCHA******; el VEINTICINCO de FEBRERO * de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAISEIS ;HIJO de: BACA GONZALO
nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de: COBO LIGIA
nacionalidad ECUATORIANA*******.

QUITO*************** a, 8 de JULIO*** del 2015.

Cedula: 170380022-5

No. 0341

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General del Registro Civil
Identificación y Cedulación

Que el [illegible] que antecede [illegible] Art. [illegible] de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que consta en el archivo:

Físico [ ] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMETRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0294115

REN 2672219

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014
1707[illegible]853-1 005 - 0262
BACA COBO MARIA DOLORES
PICHINCHA QUITO
TUMBACO TUMBACO
DUPLICADO USD [illegible]
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00661
3784145 23/03/2014 14:02:10
3784145

[illegible] Chiriboga Pazmiño Notario Primero [illegible] Rumiñahui, CERTIFICO que el documento [illegible], es fiel copia Certificada del documento original que se ha puesto a la vista. En [illegible] fojas útiles.
Sangolquí 03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: **********
********** Del Canton QUITO**********
correspondiente a 1953 Tomo 1- Pagina 312 , Acta 933 ; consta
la inscripcion de: BACA COBO MARIA DOLORES

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO**********
Provincia de PICHINCHA******; el VEINTISIETE de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAIDOS * ;HIJA de: GONZALO BACA
nacionalidad ECUATORIANA****** ; y de: LUCIA COBO
nacionalidad ECUATORIANA*******.

QUITO********** a, 8 de JULIO *** del 2016

Cedula: 170275853-1

No 1611

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General del Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICO

Que fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CIUDICIA ☐
JEFATURA DE AREA ☐

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES/ACDN.
☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMETRÍA/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0294119

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

004 — SUCCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0166 — 1704558166

NÚMERO DE CERTIFICADO — CÉDULA

BACA COBO LAURA PATRICIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 8
CUMBAYA
PARROQUIA
ZONA

LI PRESIDENTA DE LA JUNTA

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero de Cantón Rumiñahui CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia Certificada del documento original que se ha puesto a la vista

En ___ fojas útiles.

Sangolquí 03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: **********
**********Del Canton QUITO**********
correspondiente a 1958 Tomo 7-1 Pagina 324 , Acta 7499 ; consta
la inscripcion de: BACA COSO LAURA PATRICIA

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO**********
Provincia de PICHINCHA*******; el VEINTIDOS * de ABRIL *** de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAIOCHO ;HIJA de: BACA GONZALO
nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de: COBO LUCIA
nacionalidad ECUATORIANA*******.

QUITO********** a, 8 de JULIO *** del 2015.

Cedula: 170459816-6

(3)

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL No 0311

Dirección General del Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

CERTIFICADOS:
☐NACIMIENTO
☐MATRIMONIO
☐UNIÓN DE HECHO
☐DEFUNCIÓN
☐PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
☐NACIMIENTO
☐MATRIMONIO
☐DEFUNCIÓN

☐RESOLUCIONES ADM.
☐DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
☐RAZÓN SIENTO INSCRIPCIÓN
☐ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐CERT. BIOMETRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR
☐CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
☐DATOS DE FILIACIÓN
☐DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE LA INFORMACIÓN

0294118

ECUATORIANA****** V4443V3442
CASADO MARGARITA DEL R CORDOVEZ FEFE
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
GONZALO BACA
LUCILA COBO
QUITO 17/…/2015
1770372017
REN 14…320

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0225
NÚMERO DE CERTIFICADO

1703400422
CÉDULA

BACA COBO ANGEL GONZALO FRANCISCO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 4
TUMBACO
PARROQUIA
ZONA 1

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento que antecede es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista ... fojas útiles.
En ...
Sangolquí 03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUÍ - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ***********************
*********************************** Del Canton QUITO********************
correspondiente a 1954 Tomo 3-1 Pagina 178 , Acta 3469 ; consta
la inscripcion de: BACA COBO ANGEL GONZALO FRANCISCO

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO********************
Provincia de PICHINCHA******; el DIEZ ****** de MARZO *** de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAICUATRO ; HIJO de: BACA GONZALO
nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de: COBO LIGIA
nacionalidad ECUATORIANA*******.

QUITO*************** a, 6 de JULIO*** del 2015.

Cedula: 170340042-2

No 0311

Año____ Tomo____ Pg.____ Acta____

Dup. ☐ Otro. ☐ Mixto ☐

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

CERTIFICO

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PARE COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0294116

[redacted]

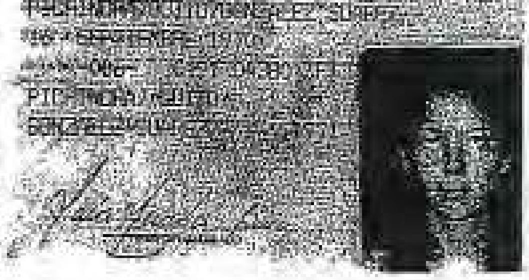

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0263 1704658838

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BACA COBO MARIA MERCEDES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TUMBACO
PARROQUIA

(f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

... Chiriboga Pazmiño Notario Primero del ... Rumiñahui CERTIFICO que el documento ... precede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista ... fojas útiles.

Sangolquí 03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUÍ - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ********** ********** Del Canton QUITO********** correspondiente a 1971 Tomo 6- Pagina 191 , Acta 4380 ; consta la inscripcion de: BACA COBO MARIA MERCEDES

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO********** Provincia de PICHINCHA******; el DIECISEIS * de SEPTIEMBRE de MIL NOVECIENTOS SETENTA ******* ;HIJA de: JAIME BACA nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de: SARA COBO nacionalidad ECUATORIANA*******.

QUITO********** a, 8 de JULIO*** del 2015

Cedula: 170465883-8

No. 0311

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General del Registro Civil Identificación y Cedulación

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECTORA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

SANGOLQUÍ - ECUADOR

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE URNIHO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/CDP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTORIA
☐ GASTOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0294117

[redacted]

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ** Del Canton QUITO********************
correspondiente a 1971 Tomo 6- Pagina 191 , Acta 4380 ; consta la inscripcion de: BACA COBO MARIA MERCEDES

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO********************
Provincia de PICHINCHA******; el DIECISEIS * de SEPTIEMBRE de MIL NOVECIENTOS SETENTA ******* ;HIJA de: JAIME BACA
nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de: SARA COBO
nacionalidad ECUATORIANA*******.

QUITO*************** a, 8 de JULIO *** del 2015

Cedula: 170465883-6

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

No 0311

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

Cert. ☐ Otros ☐ Fojas ☐

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro De Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

SANGOLQUÍ - ECUADOR

CERTIFICADOS:	COPIA INTEGRA:		
☐ NACIMIENTO	☐ NACIMIENTO	☐ RESOLUCIONES ADM.	☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ MATRIMONIO	☐ MATRIMONIO	☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE	☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
☐ UNIÓN DE HECHO	☐ DEFUNCIÓN	☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN	☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DEFUNCIÓN		☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO	☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA			

0294117 [redacted]

Dra. Paula Andrade Torres

EL REGISTRADOR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN DE INSCRIPCIONES

Causante (s)
Señor: JAIME GONZALO BACA MOSCOSO.-
Beneficiario (s)
Sus hijos: FABIAN ESTEBAN BACA COBO, MARIA DOLORES BACA COBO, LAURA PATRICIA BACA COBO, ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO y MARIA MERCEDES BACA COBO; y, de la señora: SARA DOLORES LUCIA COBO PATIÑO, en calidad de cónyuge sobreviviente por el eventual derecho que pudieran tener en esta sucesión.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-

CARLOS PALLO

Dra. Paula Andrade Torres

ESTADO CIVIL	NO. HEREDEROS	NO. LEGATARIOS	TESTAMENTO SI / NO	NOTARÍA	NO.
FECHA DE FALLECIMIENTO 20/06/2015 DD/MM/AA		FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA			CANTÓN
RUC (SUCESIÓN INDIVISA)		DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)			

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)		RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		CIUDAD	
PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	NÚMERO	INTERSECCIÓN	TELÉFONO	
ESTADO CIVIL	NO. DONATARIOS	NO. DONANTES		NOTARÍA	NO.
FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA	CÓDIGO TIPO DE ACTO				CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	0.00	0.00	0.00
		AVALÚO COMERCIAL TOTAL	
BIENES INMUEBLES	2.00	[illegible]	[illegible]
VEHÍCULOS	0.00	0.00	0.00
PRENDAS DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		[illegible]	[illegible]
DINERO EN EFECTIVO		0.00	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	0.00	[illegible]	[illegible]
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	2.00	[illegible]	[illegible]
OTROS NO ESPECIFICADOS	0.00	0.00	0.00
		SUBTOTAL (SUMAR 331 AL 338)	[illegible]

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	0.00	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	0.00	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	0.00	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	381.22	[illegible]
DERECHOS DE ALBACEA — RUC DEL ALBACEA	0.00	0.00
	SUBTOTAL (SUMAR 421 AL 425)	[illegible]

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
[illegible]	[illegible]	30/11/2015	1

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
PRESENTE NOTAS DE CRÉDITO	[illegible]	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]	N/C No.	[illegible]	N/C No.	[illegible]	N/C No.	[illegible]	N/C No.
[illegible]	USD	[illegible]	USD	[illegible]	USD	[illegible]	USD

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC20150408E341	871179722909	30/11/2015	3

ESTADO CIVIL 1	No. HEREDEROS 1	No. LEGATARIOS	TESTAMENTO 2
FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AAAA 30/06/2015	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AAAA	NOTARÍA No.	CANTÓN
RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)		

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	CIUDAD		
PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	NÚMERO	INTERSECCIÓN	TELÉFONO
ESTADO CIVIL	No. DONATARIOS	No. DONANTES	NOTARÍA No.	
FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AAAA	CÓDIGO TIPO DE ACTO	CANTÓN		

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES		0.00	0.00
		AVALÚO COMERCIAL TOTAL	
BIENES INMUEBLES	2.00	170238.29	17819.87
VEHÍCULOS		0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		7969.00	796.90
DINERO EN EFECTIVO		0.00	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	9.00	533946.24	53394.92
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	3.00	2651009.00	265100.90
OTROS NO ESPECIFICADOS		0.00	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	383479.19

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	0.00	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	0.00	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTOS POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	0.00	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES DE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	391.21	39.12
DERECHOS DE ALBACEA — RUC DEL ALBACEA	0.00	0.00
	SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	39.12

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015004088932	871179723580	30/11/2015	1

MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO				[illegible]	USD		[illegible]
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO				[illegible]	USD		0.00
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO							
[illegible]	N/C No	[illegible]	N/C No	[illegible]	N/C No	[illegible]	N/C No
[illegible]	USD 0.00	[illegible]	USD 0.00	[illegible]	USD 0.00	[illegible]	USD 0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015004088932	871179723580	30/11/2015	2

[illegible]	ESTADO CIVIL 1	[illegible]	No. HEREDEROS 5	[illegible]	No. LEGATARIOS	[illegible]	TESTAMENTO [illegible]	NOTARÍA No.
[illegible]	FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AA 20/06/2015	[illegible]	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA	[illegible]				CANTÓN
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	[illegible]	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)					

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)			[illegible]	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS				[illegible]	CARGO	
[illegible]	PARROQUIA	[illegible]	CALLE PRINCIPAL	[illegible]	NÚMERO	[illegible]	INTERSECCIÓN		[illegible]	TELÉFONO	
[illegible]	ESTADO CIVIL	[illegible]	No. DONATARIOS	[illegible]	No. DONANTES				[illegible]	NOTARÍA	No.
240	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA	[illegible]	CÓDIGO TIPO DE ACTO						[illegible]	NOTARÍA	CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN		NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	[illegible]		[illegible]	0.00	[illegible]	0.00
				AVALÚO COMERCIAL TOTAL		
BIENES INMUEBLES	[illegible]	3.00	[illegible]	176038.74	[illegible]	17603.87
VEHÍCULOS	[illegible]		[illegible]	0.00	[illegible]	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			[illegible]	75404.00	[illegible]	7540.40
DINERO EN EFECTIVO			[illegible]	0.00	[illegible]	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	[illegible]	9.00	[illegible]	52040.24	[illegible]	5204.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
OTROS NO ESPECIFICADOS	[illegible]		[illegible]	0.00	[illegible]	0.00
				SUBTOTAL SUMAR [illegible] AL [illegible]	[illegible]	[illegible]

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO				TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS			[illegible]	0.00	[illegible]	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS			[illegible]	0.00	[illegible]	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			[illegible]	0.00	[illegible]	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SEPARACIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES DE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			[illegible]	381.22	[illegible]	38.12
DERECHOS DE ALBACEA	[illegible]	RUC DEL ALBACEA	[illegible]	0.00	[illegible]	0.00
				SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	[illegible]	38.12

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015004088579	871179797641	30/11/2015	1

PRESENTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	[illegible]	USD	[illegible]
PRESENTE NOTAS DE CRÉDITO	[illegible]	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]	N/C No		[illegible]	N/C No		[illegible]	N/C No		[illegible]	N/C No	
[illegible]	USD	0.00	[illegible]	USD	0.00	[illegible]	USD	0.00	[illegible]	USD	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
[illegible]	871179797841	30/11/2015	2

FECHA DE FALLECIMIENTO (DD/MM/AAAA): 20/05/2015	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO (DD/MM/AAAA)	NOTARÍA	CANTÓN
RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)		

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		CIUDAD	
PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	NÚMERO	INTERSECCIÓN	TELÉFONO
ESTADO CIVIL	No. DONATARIOS	No. DONANTES	NOTARÍA	No.
FECHA DE ESCRITURA (DD/MM/AAAA)	CÓDIGO TIPO DE ACTO		NOTARÍA	CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES		0.00	0.00
		AVALÚO COMERCIAL TOTAL	
BIENES INMUEBLES	3.00	175158.74	17515.87
VEHÍCULOS		0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		75404.00	7540.40
DINERO EN EFECTIVO		0.00	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	9.00	122090.24	12209.02
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	2.00	200183.85	20018.38
OTROS NO ESPECIFICADOS		0.00	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 311 AL 328	330479.18

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	0.00	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	0.00	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	0.00	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES DE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	381.12	38.11
DERECHOS DE ALBACEA — RUC DEL ALBACEA	0.00	0.00
	SUBTOTAL SUMAR 411 AL 415	38.11

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015004068037	871179723724	30/11/2015	1

[illegible]		[illegible]	USD 0.00
IMPUESTO NOTAS DE CRÉDITO		[illegible]	USD 0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]	N/C %	[illegible]	N/C %	[illegible]	N/C %	[illegible]	N/C %
[illegible]	USD 0.00	[illegible]	USD 0.00	[illegible]	USD 0.00	[illegible]	USD 0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015004089037	871175723724	30/11/2015	2

ESTADO CIVIL 5	No. HEREDEROS 8	No. LEGATARIOS	TESTAMENTO [1 SI] [2 NO] 2	PROVINCIA: No.	
FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AAAA [illegible]		FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AAAA		CANTÓN	
RUC (SUCESIÓN INDIVISA)		DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)			

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			CIUDAD
PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	NÚMERO	INTERSECCIÓN	TELÉFONO
ESTADO CIVIL	No. DONATARIOS	No. DONANTES		PROVINCIA: No.
FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AAAA	CÓDIGO TIPO DE ACTO 3			CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES		0.00	0.00
		AVALÚO COMERCIAL TOTAL	
BIENES INMUEBLES	2.00	176188.74	17618.87
VEHÍCULOS		0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		75454.80	7545.48
DINERO EN EFECTIVO		0.00	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y CIVILES	5.00	322945.24	32294.52
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	4.00	[illegible]	[illegible]
OTROS NO ESPECIFICADOS		0.00	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	[illegible]

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS		0.00	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS		0.00	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)		0.00	0.00
DEUDAS HIPOTECARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)		381.22	38.12
DERECHOS DE ALBACEA	RUC DEL ALBACEA	0.00	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	38.12

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015004087975	871179722550	30/11/2015	1

MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	900	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

910	N/C No	911	N/C No	912	N/C No	913	N/C No
914	USD 0.00	915	USD 0.00	916	USD 0.00	917	USD 0.00

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BACA COBO FABIAN ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703930326
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

USD. 3.00

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000411-92** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **TUMBACO**, y con fecha **30 DE JUNIO DE 2015**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **JAIME GONZALO BACA MOSCOSO**. NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **87** años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **TUMBACO, 30 DE JUNIO DE 2015**.
CAUSA DE LA MUERTE: **DIABETES MILLITUS ISULINO DEPENDIENTE**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. ALVARO DAVALOS MSP 3800**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **LUCIA COBO PATIÑO**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **JUAN BACA**.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **HERLINDA MOSCOSO**.

Institución que solicita la inscripción: **MONTEOLIVO**. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **JORGE LEONARDO PAUCAR GUALLICHICO**, cédula/pasaporte No. **1720819950**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

No. 1391
Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dcs. ☐ Ofcs. ☐ Mixto ☐
CERTIFICO
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:
Físico ☐ Electrónico ☐
DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

firma del delegado
DANIELA ELIZABETH TAMAYO NAVARRETE

OPORTUNO

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 30 DE JUNIO DE 2015

Impreso por: **DTAMAYO, QUITO,30 DE JUNIO DE 2015**

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES REGIS.
☐ DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0192724

18 JULIO 1927
002-1 0046 01935 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1927

QUITO 13/03/2007
13/03/2019
REN 2327338
Pch
PULGAR DERECHO

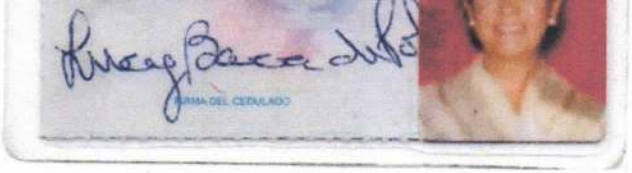

ECUATORIANA******
E3333V1222
CASADO
ALEJANDRO POLIT
SECUNDARIA
QUEHACER. DOMESTICOS
GONZALO BACA
LUCIA COBO
QUITO
28/12/2007
28/12/2019
FECHA DE CADUCIDAD
REN
Pch
2672219
PULGAR DERECHO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
005
JUNTA No.
005 - 304
NÚMERO
1702758531
CÉDULA
BACA COBO MARIA DOLORES
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
QUITO
CANTÓN
ZONA: 1
TUMBACO
PARROQUIA

Quito, 10 de abril de 2017

Señor
GONZALO BACA COBO
Gerente General de Ecuagoluba S.A.
Quito, D.M.

De nuestra consideración:

Por la presente, ponemos en su conocimiento que, con fecha 16 de marzo de 2017, mediante escritura pública N° 20171701040P01155, copia que se adjunta, se realizó la partición de bienes hereditarios de las acciones nominativas liberadas y ordinarias de propiedad del señor Jaime Gonzalo Baca Moscoso, de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	N° Cédula	Cesionario	N° Cédula	N° Acciones
Jaime Gonzalo Baca Moscoso	1702332105	Sara Dolores Lucia Cobo Patiño	1702895820	999
		Fabián Esteban Baca Cobo	1703800225	200
		María Dolores Baca Cobo	1702758531	200
		María Mercedes Baca Cobo	1704658838	200
		Laura Patricia Baca Cobo	1704598166	200
		Angel Gonzalo Francisco Baca Cobo	1703400422	200
			Total	**1999**

Cabe indicar que esta partición de bienes se la realiza sin reservas de ninguna naturaleza e incluye cualquier derecho que pudiera amparar a dichas acciones, entre otros, a las cuentas de Reservas Legales, Reservas Facultativas, Aportes a Futuras Capitalizaciones y Utilidades Retenidas.

Solicitamos se realice el respectivo registro en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y se comunique sobre el particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

SARA DOLORES LUCIA COBO PATIÑO
C.I. 1702895820

FABIAN ESTEBAN BACA COBO
C.I. 1703800225

MARÍA DOLORES BACA COBO
C.I. 1702758531

MARÍA MERCEDES BACA COBO
C.I. 1704658838

LAURA PATRICIA BACA COBO
C.I. 1704598166

ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO
C.I. 1703400422

NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

COPIA: SEGUNDA

Av. 12 de Octubre N26-48 y Orellana
Edificio MIRAGE, Piso 5, Oficina 5C
Telfs.: 3514 690 / 3514 691
e-mail: notaria40@notaria40.net
Quito - Ecuador

ACTO O CONTRATO:	
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MARZO DEL 2017, (17:20)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BACA COBO FABIAN ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709800225	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BACA COBO MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702758531	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BACA COBO LAURA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704586168	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BACA COBO ANGEL GONZALO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703400422	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BACA COBO MARIA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704668839	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	COBO PATIÑO SARA DOLORES LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702896830	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	LA FLORESTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1340430.63

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

SARA DOLORES LUCÍA COBO PATIÑO

CUANTÍA: USD $ 1'340,430.63.

(DI: 2a; COPIAS)

c.a.p

susc_Baca

Escritura No: 20171701040P01155

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECISÉIS (16) DE MARZO** del dos mil diecisiete, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento el señor **Fabián Esteban Baca Cobo**, casado, magister en administración y empresas, por sus propios y personales derechos, quien declara que su dirección domiciliaria está ubicada en las calles Manuela Sáenz N4-266 H6 y Acuario, Urbanización La Vieja Hacienda, Cumbayá; sus números de teléfonos fijo y celular son 2041377 y 0999805459, y su correo electrónico es fbaca@casabaca.com; la señora **María Dolores Baca Cobo**, casada, empleada privada, por sus propios y personales derechos, quien declara que su dirección domiciliaria está ubicada en las calles De las Guayabas 2005 y San José, Collaqui, Tumbaco, sus números teléfonos fijo y celular son 2054055 y 0999076430, y su correo electrónico es lucybaca1@hotmail.com; la señora **Laura Patricia Baca Cobo**, casada, de

Dra. Paola Andrade Torres

Quito, hábil para contratar y obligarse. Todos los comparecientes son mayores de edad capaces y tienen la libre administración de sus bienes y por ende pueden distribuir la herencia de la manera que por unanimidad consideren más conveniente, por ser la voluntad de todos los herederos. Los comparecientes, salvo la cónyuge sobreviviente, comparecen por sus propios y personales derechos y no por los de la sociedad conyugal por ser una Partición de Herencia, esta declaración se realiza para los fines legales pertinentes, tales como inscripciones en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil. **SEGUNDA.- FUNDAMENTOS DE DERECHO DEL PEDIDO**. De conformidad a los artículos 1338, 1345 y 1358 del Código Civil, **solicitamos la partición de los bienes: "Artículo 1338.-** Ninguno de los coasignatarios de una cosa universal o singular estará obligado a permanecer en la indivisión. La partición del objeto asignado podrá siempre pedirse con tal que los coasignatarios no hayan estipulado lo contrario. No puede estipularse proindivisión por más de cinco años; pero cumplido este término podrá renovarse el pacto. Las disposiciones precedentes no se extienden a los derechos de servidumbre, ni a las cosas que la ley manda mantener indivisas, como la propiedad fiduciaria." **"Artículo 1345.-** Si todos los coasignatarios tuvieren la libre disposición de sus bienes y concurrieren al acto, podrán hacer la

adjudicatario resultare obligado a hacer pagos, por conceptos de refundición o por cualquier otro, los bienes raíces adjudicados quedarán de hecho hipotecados para tal pago, y el Registrador de la Propiedad inscribirá el gravamen, aún cuando el juez, que debe ordenarlo, no hubiere llegado a disponerlo así." Adicionalmente y de conformidad con la Ley Notarial, artículo 18 numerales 2 y 37 Usted Señor Notario solemnizará el Acto de la partición de bienes hereditarios: "**Artículo 18.-** Son atribuciones exclusivas de los notarios, además de las constantes en otras leyes: 2.- Protocolizar instrumentos públicos o privados por orden judicial o a solicitud de parte interesada patrocinada por abogado, salvo prohibición legal; 37.- Solemnizar la partición de bienes hereditarios mediante la declaración de las partes, lo que se legalizará con la correspondiente petición, reconocimiento de la firma de los solicitantes y los documentos que acrediten la propiedad del causante sobre los bienes." **TERCERA.- ANTECEDENTES.-** Con fecha 30 de junio de 2015 en la parroquia de Tumbaco, cantón Quito, provincia de Pichincha, tuvo lugar el sensible fallecimiento del señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO, según se desprende del acta de inscripción de defunción, inscrita el mismo treinta de junio de dos mil quince, en la misma parroquia, cantón y provincia, que se adjunta como habilitante. Al momento de su

Cobo y María Mercedes Baca Cobo; y a favor de su cónyuge sobreviviente la señora Sara Dolores Lucia Cobo Patiño. La Posesión Efectiva fue inscrita en los Registros de la Propiedad de Quito el 19 de agosto de 2015 y se adjunta como habilitante. B) Los bienes dejados por el causante son los siguientes: UNO) **INVERSIONES EN EL EXTERIOR.-** GEORGE BANK por un valor de Trescientos Seis Mil Ochenta Dólares con Cincuenta y Un Centavos (US$306,080.51) con corte al treinta de junio de dos mil quince fecha del fallecimiento del causante. Las Inversiones en el Exterior ascienden a la suma total de Trescientos Seis Mil Ochenta Dólares con Cincuenta y Un Centavos (US$306,080.51) con corte al treinta de junio de dos mil quince fecha del fallecimiento del causante; correspondiéndole el cincuenta por ciento al causante y el cincuenta por ciento a su cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal que mantenían. DOS) **INVERSIONES EN EL ECUADOR.- DOS PUNTO UNO.- DOS PUNTO UNO.- INVERSION EN DINERS CLUB.-** En DINERS CLUB por un valor de Ciento Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$130,000.00) con corte al treinta de junio de dos mil quince fecha del fallecimiento del causante; correspondiéndole el cincuenta por ciento al causante y el cincuenta por ciento a su cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal que mantenían. **DOS PUNTO DOS.- ACCIONES COMPANIA ECUAGOLUBA S.A.-** La compañía

JAIME GONZALO BACA MOSCOSO era propietario de 1.999 (MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE) acciones de la compañía ECUAGOLUBA S.A., mismas que tienen un valor nominal de USD 1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y se encuentran numeradas del 0001 a 1999. Las acciones de la compañía ECUAGOLUBA S.A., le corresponde cincuenta por ciento al causante y cincuenta por ciento a su cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal que mantenian. El Valor Patrimonial de las Acciones en la compañía ECUAGOLUBA S.A. con corte al treinta de junio de dos mil quince fecha del fallecimiento del causante, ascienden a un valor de Un Millón Setecientos Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Un centavos (US$1.704.453,31). **DOS PUNTO TRES.- PARTICIPACIONES EN LA "ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN LA FONTANA SHOPPING".-** Conforme Escritura Pública de fecha catorce de Octubre de dos mil ocho, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el causante señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO tenia el veinticinco por ciento de participaciones en la Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping. El porcentaje de participaciones tienen un valor de Trescientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Setenta

Mil Setecientos Treinta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América con Cincuenta y Seis (UD$ 45.736.56). Los bienes muebles ascienden a la suma total de Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América con Cincuenta y Seis (UD$ 45.736.56) con corte al treinta de junio de dos mil quince fecha del fallecimiento del causante, correspondiéndole el cincuenta por ciento al causante y el cincuenta por ciento a su cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal que mantenían. **4) CUENTAS POR COBRAR.-** Las cuentas por cobrar son las que se detallan a continuación: Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping por un valor de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$50,000.00) con corte al año dos mil quince; y, CORPCEDRO HOLDING S.A., por un valor de Veinticuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Setenta y Nueve Centavos (US$24,544.79) con corte al treinta de junio de dos mil quince fecha del fallecimiento del causante. Las cuentas por cobrar ascienden a la suma total de Setenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Setenta y Nueve Centavos (US$74,544.79), correspondiéndole el cincuenta por ciento al causante y el cincuenta por ciento a su cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal que mantenían. Estas cuentas por cobrar se demuestran con los certificados

de los Estados Unidos de América con Cuarenta Centavos (US$ 10,980.40), CINCO PUTNO DOS.- BANCO PICHINCHA Cuenta Corriente número 3044790104, por un valor de Treinta Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta Centavos (US$ 30,344.60), y, CINCO PUTNO TRES.- BANCO PRODUBANCO Cuenta Corriente número 57002, por un valor de Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Setenta Centavos (US$ 3,448.70). El dinero en efectivo asciende a la suma total de Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América con Setenta Centavos (US$ 44,773.70), correspondiéndole el cincuenta por ciento al causante y el cincuenta por ciento a su cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal que mantenían. A) Respecto a los bienes inmuebles dejados por el causante que corresponden al Lote de Terreno Número 2, ubicado en Tumbaco (Predio 5190948) y el Departamento Número 13, del Bloque B ubicado en el Edificio KOUROS, sector "EL BOSQUE", con Estacionamientos 29 y 30, y Bodega No.11, los comparecientes han declarado conocer los porcentajes que le corresponden tanto a la cónyuge sobreviviente como a sus herederos mediante una Declaración Juramentada otorgada en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito pues los bienes están

a esta escritura. **CUARTA.- PARTICIÓN.- LIQUIDACIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES DE LA SUCESIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes de mutuo acuerdo, en forma libre, voluntaria y extrajudicial, convienen en liquidar la sucesión del causante señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO, conforme lo detallado a continuación: a) Respecto de las **INVERSIONES EN EL EXTERIOR** que se encuentran detalladas en el numeral 1 del literal c) de la Cláusula Tercera del presente instrumento. La inversión en GEORGE BANK por un valor de Trescientos Seis Mil Ochenta Dólares con Cincuenta y Un Centavos (US$306,080.51): El cincuenta por ciento , esto es la cantidad de Ciento Cincuenta y Tres Mil Cuarenta Dólares con Veintiséis Centavos (US$153,040.26) le pertenece a la señora Sara Dolores Lucía Cobo Patiño, Cónyuge Sobreviviente, por la sociedad conyugal. Y, el cincuenta por ciento que le correspondía al causante se divide entre sus herederos (hijos), correspondiéndole 10% a cada uno, esto es, Treinta Mil Seiscientos Ocho Dólares con Cinco Centavos (US$30,608.05) para cada heredero. a) Respecto de las **INVERSIONES EN EL ECUADOR** que se encuentran detalladas en el numeral 2 del literal c) de la Cláusula Tercera del presente instrumento. **UNO)** La inversión en DINERS CLUB por un valor de Ciento Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América

Estados Unidos de América (US$13,000.00) para el señor Fabián Esteban Baca Cobo; UNO PUNTO DOS.- El 10%, la cantidad de Trece Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$13,000.00) para la señora María Dolores Baca Cobo; UNO PUNTO TRES.- El 10%, la cantidad de Trece Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$13,000.00) para la señora Laura Patricia Baca Cobo; UNO PUNTO CUATRO.- El 10%, la cantidad de Trece Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$13,000.00) para el señor Ángel Gonzalo Baca Cobo; y, UNO PUNTO CINCO.- El 10%, la cantidad de Trece Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$13,000.00) para la señora María Mercedes Baca Cobo. **DOS) ACCIONES DE LA COMPAÑÍA ECUAGOLUBA S.A.**- El Capital Social actual de la compañía ECUAGOLUBA S.A., es de Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS MIL (2000) ACCIONES, cuyo valor nominal es de Un (1) Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El causante señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO era propietario de 1.999 (MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE) acciones, numeradas del 0001 a 1999; y que representan el 99.95% del total del capital social. Las 1999 (MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE) acciones de la compañía ECUAGOLUBA S.A., le corresponde cincuenta por ciento al causante y cincuenta por ciento a

acciones tienen un valor nominal de USD 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América), y un valor patrimonial de Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Veinte y Seis Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Cinco Centavos (US$ 852,226.65). Y, el cincuenta por ciento que le correspondía al causante, se han asignado de común acuerdo entre los herederos (hijos) de la siguiente manera, considerando el porcentaje del capital accionario, valor patrimonial y número de acciones: **2.1.** Al señor Fabián Esteban Baca Cobo, se le asigna Doscientas (200) acciones de la compañía ECUAGOLUBA S.A., que representan el 10% del total del capital social. Estas acciones tienen un valor nominal de USD 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América), y un valor patrimonial de Ciento Setenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Tres Centavos (US$ 170,445.33). **2.2.** A la señora María Dolores Baca Cobo, se le asigna Doscientas (200) acciones de la compañía ECUAGOLUBA S.A., que representan el 10% del total del capital social. Estas acciones tienen un valor nominal de USD 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América), y un valor patrimonial de Ciento Setenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Tres Centavos (US$ 170,445.33). **2.3.** A la señora Laura Patricia Baca Cobo, se le asigna Doscientas (200) acciones de la compañía ECUAGOLUBA S.A., que

capital social. Estas acciones tienen un valor nominal de USD 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América), y un valor patrimonial de Ciento Setenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Tres Centavos (US$ 170,445.33). **DOS PUNTO CINCO.** A la señora María Mercedes Baca Cobo, se le asigna Doscientas (200) acciones de la compañía ECUAGOLUBA S.A., que representan el 10% del total del capital social. Estas acciones tienen un valor nominal de USD 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América), y un valor patrimonial de Ciento Setenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Tres Centavos (US$ 170,445.33). **TRES) PARTICIPACIONES EN LA "ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN LA FONTANA SHOPPING".-** El Veinticinco Por ciento (25%) de Participaciones en la "Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping", por un valor de Trescientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Ocho centavos (US$375,272.38): El cincuenta por ciento , esto es la cantidad de Ciento Ochenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Seis Dólares de los Estados Unidos de America con Diecinueve centavos (US$187,636.19) le pertenece a la señora Sara Dolores Lucia Cobo Patiño, cónyuge sobreviviente, por la

Treinta y Siete Mil Quinientos Veinte y Siete Dólares de los Estados Unidos de América con Veinte y Cuatro centavos (US$37,527.24) para el señor Fabián Esteban Baca Cobo. Quedando como propietario del 2,5% de la totalidad de participaciones en la "Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping"; **TRES PUNTO DOS.-** El 10%, la cantidad de Treinta y Siete Mil Quinientos Veinte y Siete Dólares de los Estados Unidos de América con Veinte y Cuatro centavos (US$37,527.24) para la señora María Dolores Baca Cobo. Quedando como propietaria del 2,5% de la totalidad de participaciones en la "Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping"; **TRES PUNTO TRES.-** El 10%, la cantidad de Treinta y Siete Mil Quinientos Veinte y Siete Dólares de los Estados Unidos de América con Veinte y Cuatro centavos (US$37,527.24) para la señora Laura Patricia Baca Cobo. Quedando como propietaria del 2,5% de la totalidad de participaciones en la "Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping"; **TRES PUNTO CUATRO.-** El 10%, la cantidad de Treinta y Siete Mil Quinientos Veinte y Siete Dólares de los Estados Unidos de América con Veinte y Cuatro centavos (US$37,527.24) para el señor Ángel Gonzalo Baca Cobo. Quedando como propietario del 2,5% de la totalidad de participaciones en la "Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping"; y, **TRES PUNTO CINCO.-** El 10%, la cantidad de Treinta y Siete Mil Quinientos Veinte y Siete

valor de Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América con Cincuenta y Seis (UD$ 45.736.56): El cincuenta por ciento , esto es la cantidad de Veintidós Mil Ochocientos Sesenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Veintiocho Centavos (US$ 22,868.28) para la señora Sara Dolores Lucía Cobo Patiño, cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal. Y, el cincuenta por ciento que le correspondía al causante, se ha asignado de común acuerdo entre los herederos (hijos) de la siguiente manera: **UNO PUNTO UNO.-** El 10%, la cantidad de Cuatro Mil Quinientos Setenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Cinco Centavos (US$ 4,573.65) para el señor Fabián Esteban Baca Cobo; **UNO PUNTO DOS.-** El 10%, la cantidad de Cuatro Mil Quinientos Setenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Cuatro Centavos (US$ 4,573.64) para la señora María Dolores Baca Cobo; **UNO PUNTO TRES.-** El 10%, la cantidad de Cuatro Mil Quinientos Setenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Cinco Centavos (US$ 4,573.65) para la señora Laura Patricia Baca Cobo; **UNO PUNTO CUATRO.-** El 10%, la cantidad de Cuatro Mil Quinientos Setenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Cinco Centavos (US$ 4,573.65) para el señor Ángel Gonzalo Baca Cobo; y,

Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping por un valor de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$50,000.00): El cincuenta por ciento , esto es la cantidad de Veinticinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 25,000.00) le pertenece a la señora Sara Dolores Lucía Cobo Patiño, cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal. Y, el cincuenta por ciento que le correspondía al causante, se ha asignado de común acuerdo entre los herederos (hijos) de la siguiente manera: UNO PUNTO UNO.- El 10%, la cantidad de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 5,000.00) para el señor Fabián Esteban Baca Cobo; UNO PUNTO DOS.- El 10%, la cantidad de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 5,000.00) para la señora María Dolores Baca Cobo; UNO PUNTO TRES.- El 10%, la cantidad de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 5,000.00) para la señora Laura Patricia Baca Cobo; UNO PUNTO CUATRO.- El 10%, la cantidad de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 5,000.00) para el señor Ángel Gonzalo Baca Cobo; y, UNO PUNTO CINCO.- El 10%, la cantidad de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 5,000.00) para la señora María Mercedes Baca Cobo. **DOS)** La cuenta por cobrar de CORPCEDRO HOLDING S.A. por un valor de Veinticuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de

PUNTO UNO.- El 10%, la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Ocho Centavos(US$ 2,454.48) para el señor Fabián Esteban Baca Cobo; DOS PUNTO DOS.- El 10%, la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Ocho Centavos (US$ 2,454.48) para la señora María Dolores Baca Cobo; DOS PUNTO TRES.- El 10%, la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Ocho Centavos (US$ 2,454.48) para la señora Laura Patricia Baca Cobo; DOS PUNTO CUATRO.- El 10%, la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Ocho Centavos (US$ 2,454.48) para el señor Ángel Gonzalo Baca Cobo; y, DOS PUNTO CINCO.- El 10%, la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Ocho Centavos (US$ 2,454.48) para la señora María Mercedes Baca Cobo. a) Respecto del **DINERO EN EFECTIVO** que se encuentra detallado en el numeral 5 del literal c) de la Cláusula Tercera del presente instrumento. **UNO) BANCO INTERNACIONAL.-** Cuenta Corriente número 040-0066867, por un valor de Diez Mil Novecientos Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta Centavos

siguiente manera: **UNO PUNTO UNO.-** El 10%, la cantidad de Mil Noventa y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Cuatro Centavos (US$ 1098.04) para el señor Fabián Esteban Baca Cobo; **UNO PUNTO DOS.-** El 10%, la cantidad de Mil Noventa y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Cuatro Centavos (US$ 1098.04) para la señora María Dolores Baca Cobo; **UNO PUNTO TRES.-** El 10%, la cantidad de Mil Noventa y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Cuatro Centavos (US$ 1098.04) para la señora Laura Patricia Baca Cobo; **UNO PUNTO CUATRO.-** El 10%, la cantidad de Mil Noventa y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Cuatro Centavos (US$ 1098.04) para el señor Ángel Gonzalo Baca Cobo; y, **UNO PUNTO CINCO.-** El 10%, la cantidad de Mil Noventa y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Cuatro Centavos (US$ 1098.04) para la señora María Mercedes Baca Cobo. **DOS) BANCO PICHINCHA.-** Cuenta Corriente número 3044790104, por un valor de Treinta Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta Centavos (US$ 30,344.60). El cincuenta por ciento , esto es la cantidad de Quince Mil Ciento Setenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta Centavos (US$ 15,172.30) le pertenece a la señora Sara Dolores Lucía Cobo Patiño, cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal. Y, el cincuenta por ciento que le correspondía al

Baca Cobo; **DOS PUNTO TRES.-** El 10%, la cantidad de Tres Mil Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Seis Centavos (US$ 3,034.46) para la señora Laura Patricia Baca Cobo; **DOS PUNTO CUATRO.-** El 10%, la cantidad de Tres Mil Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Seis Centavos (US$ 3,034.46) para el señor Ángel Gonzalo Baca Cobo; y, **DOS PUNTO CINCO.-** El 10%, la cantidad de Tres Mil Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Seis Centavos (US$ 3,034.46) para la señora María Mercedes Baca Cobo. **TRES) BANCO PRODUBANCO.-** Cuenta Corriente número 57002, por un valor de Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Setenta Centavos (US$ 3,448.70). El cincuenta por ciento , esto es la cantidad de Mil Setecientos Veinte y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Cinco Centavos (US$ 1,724.35) le pertenece a la señora Sara Dolores Lucia Cobo Patiño, cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal. Y, el cincuenta por ciento que le correspondía al causante, se ha asignado de común acuerdo entre los herederos (hijos) de la siguiente manera: **TRES PUNTO UNO.-** El 10%, la cantidad de Trescientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Ochenta y Siete Centavos (US$

Centavos (US$ 344.87) para la señora Laura Patricia Baca Cobo; **TRES PUNTO CUATRO.-** El 10%, la cantidad de Trescientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Ochenta y Siete Centavos (US$ 344.87) para el señor Angel Gonzalo Baca Cobo; y, **TRES PUNTO CINCO.-** El 10%, la cantidad de Trescientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Ochenta y Siete Centavos (US$ 344.87) para la señora Maria Mercedes Baca Cobo. **QUINTA.- CUANTÍA.-** Los bienes objeto de la partición hereditaria ascienden a la suma de Dos Millones Seiscientos Ochenta Mil Ochocientos Sesenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América con Veinte y Cinco Centavos (US$2.680.861.25); correspondiéndole a los herederos del causante el cincuenta por ciento, esto es la suma de Un Millón Trescientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Treinta Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Dos Centavos (US$1,340,430.62) y el cincuenta por ciento restante a la señora Sara Dolores Lucia Cobo Patiño, en su calidad de Cónyuge Sobreviviente. La cuantía por la cual se realizan las adjudicaciones y transferencias de dominio es únicamente por el cincuenta por ciento que le corresponden a los herederos del causante señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO, esto es la suma de Un Millón Trescientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Treinta Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Tres Centavos (US$1,

Carta al representante legal de la compañía ECUAGOLUBA S.A., a fin de que proceda a notificar a la Superintendencia de Compañías la trasferencia de acciones constante en el presente instrumento, así como el registro correspondiente en el libro de accionistas de la Compañía. El representante legal de la compañía deberá emitir nuevas acciones a favor de cada heredero. Adicionalmente, se deberá sentar razón al margen en la Escritura Pública de la "Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping", de fecha 14 de Octubre de 2008, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, a fin de que conste la asignación del 12,5% de participaciones realizada a la señora Sara Dolores Lucia Cobo Patiño, Cónyuge Sobreviviente del causante y el 2,5% a cada heredero. **SEPTIMA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes aceptan el total contenido de la presente escritura, por estar conforme con todo lo estipulado y convenir en forma reciproca, sin tener nada que reclamar por este concepto. **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Los documentos habilitantes que se adjuntan al presente instrumento son: UNO.- Acta de inscripción de defunción debidamente inscrita DOS.- Posesión Efectiva debidamente inscrita. TRES.- Certificado de fecha 21 de Febrero de 2017 emitido por el Gerente General y Contador de la compañía ECUAGOLUBA S.A. sobre acciones del

Dra. Paula Andrade Tobar

cancelados por los herederos. **NOVENA.- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.-** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato y a su ejecución y liquidación e interpretación, será resuelta en forma facultativa con la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento las partes las someten a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la misma Cámara que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito-CAM, y, demás normativas y preceptos. El Tribunal estará integrado por un árbitro, designado por el CAM de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. El Tribunal decidirá en derecho. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer recurso alguno en contra del laudo arbitral. Para la ejecución de medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario algo Número El procedimiento arbitral será confidencial. El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de

guión setenta y siete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) Fabián Esteban Baca Cobo
c.c. 1703800225

f) María Dolores Baca Cobo
c.c. 170275853-1

f) Laura Patricia Baca Cobo
c.c. 1704598166

Dra. Paola Andrade Serrano

c.c. 1704658838

Lucía Cobo de Para

~~f) Sara Dolores Lucía Cobo Patiño~~

c.c. 1702895982-0

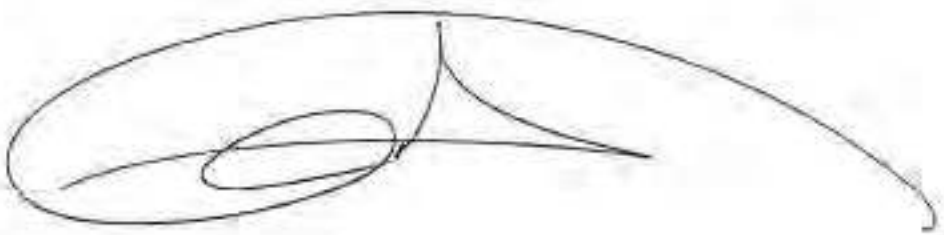

Condicion del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 25 DE FEBRERO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.ADMINIS.EMPRES.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VASCONEZ SANCHEZ PATRICIA REBECA

Fecha de Matrimonio: 22 DE MAYO DE 1979

Nombres del padre: BACA GONZALO

Nombres de la madre: COBO LUCIA

Fecha de expedición: 27 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017
Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-013-55092

176-013-55092

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.[illegible] 49:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 16 MAR 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALEJANDRO POLIT

Fecha de Matrimonio: ———

Nombres del padre: GONZALO BACA

Nombres de la madre: LUCIA COBO

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2007

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017
Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 178-013-55133

178-013-55133

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.16 10:50:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1952

ECUATORIANA E3333V1222
ALEJANDRO POLIT
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
BACA
COBO
28/12/2007
REN 2672219

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
CNE
005
005 - 304
1702758531
BACA COBO MARIA DOLORES
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
QUITO
ZONA 1

Dra. Paola Andrade Torres

De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 16 MAR 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

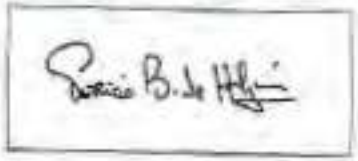

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HOLGUIN MIGUEL

Fecha de Matrimonio: ———

Nombres del padre: BACA GONZALO

Nombres de la madre: COBO LUCIA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017
Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-013-55159

173-013-55159

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.16 15:50:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
CNE
004
204 - 136
1784598166
BACA CORO LAURA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
QUITO
CANTÓN
ZONA
CUMBAYA
PARROQUIA

Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 16 MAR 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA QUADRAGÉSIMA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDOVEZ PEREZ MARGARITA DEL R

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 1978

Nombres del padre: BACA GONZALO

Nombres de la madre: COBO LUCIA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017

Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-013-55195

177-013-55195

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES

Date: 2017.03.[illegible] 51:11 ECT

Reason: Firma electrónica

Location: Ecuador

Vigencia: 1 mes a 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones caducará un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
005
BACA COBO ANGEL GONZALO FRANCISCO

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 16 MAR 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANTONIO BARAHONA LIUT

Fecha de Matrimonio: 11 DE AGOSTO DE 1995

Nombres del padre: JAIME BACA

Nombres de la madre: SARA COBO

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2006

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017

Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-013-55235

171-013-55235

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES

Date: 2017.03.[illegible] 51:53 ECT

Reason: Firma Electrónica

Location: Ecuador

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 06 MAR 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA PRIMERA (E) DEL CANTÓN QUITO

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1931

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: BACA GONZALO

Nombres del padre: COBO ANGEL

Nombres de la madre: PATIÑO LOLA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017
Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-013-55257

175-013-55257

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.[illegible]52:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

GONZALO
BACA

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 16 MAR 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA DECIMA SEPTIMA

Con el presente documento, certificamos que:

A junio 30 del 2015, el **VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL** del Señor **JAIME GONZALO BACA MOSCOSO,** portador de la Cédula de Identidad No. 170233210-5, en la Empresa ECUAGOLUBA S.A., fue de **$ 1.704.453,31**. Valor que corresponde a los siguientes rubros:

CAPITAL SOCIAL TOTAL COMPAÑÍA	TOTAL RESERVA DE CAPITAL, RESULTADOS ACUMULADOS Y OTROS	CAPITAL SOCIAL SR. GONZALO BACA M.	% PARTICIPACION	RESERVA DE CAPITAL, RESULTADOS ACUMULADOS Y OTROS	PARTICIPACION PATRIMONIAL SR. GONZALO BACA MOSCOSO
2.000,00		1.999,00	99,95%		1.999,00
	1.703.305,96		99,95%	1.702.454,31	1.702.454,31
TOTAL PATRIMONIO A FAVOR DEL SR. GONZALO BACA MOSCOSO					**1.704.453,31**

Quito DM., Febrero 21, 2017

Gonzalo Baca Cobo

GERENTE GENERAL

Jayme Mejía

CONTADOR REG. No. 170316

TOTAL DE SOCIOS PARTICIPANTES	Cuatro socios		
PARTICIPACION DE LOS SOCIOS:		**%**	**Valor**
Jaime Gonzalo Baca Moscoso		25%	375.272,38
Diego Fernando Baca Samaniego		25%	375.272,38
Santiago Oswaldo Vivanco Freile		25%	375.272,38
Carlos Enrique Larrea Torres		25%	375.272,38
Total _Dividendos por pagar		100%	1.501.089,50

OTRAS CUENTAS DE LOS SOCIOS:

DIVIDENDOS POR PAGAR	**2014**	**pagos 2015**	**2.015 saldo x pagar**
Jaime Gonzalo Baca Moscoso	25.000,00	25.000,00	0,00
Diego Fernando Baca Samaniego	25.000,00	25.000,00	0,00
Santiago Oswaldo Vivanco Freile	25.000,00	25.000,00	0,00
Carlos Enrique Larrea Torres	25.000,00	25.000,00	0,00
Total _Dividendos por pagar	100.000,00	100.000,00	0,00

Cuentas Socios por pagar:	**2015**	**pagos 2015**	**saldo**
Jaime Gonzalo Baca Moscoso	50.000,00	0,00	50.000,00
Diego Fernando Baca Samaniego	50.000,00	10.000,00	40.000,00
Santiago Oswaldo Vivanco Freile	50.000,00	10.000,00	40.000,00
Carlos Enrique Larrea Torres	50.000,00	10.000,00	40.000,00
Saldo Cuenta socios por pagar	200.000,00	30.000,00	170.000,00

CERTIFICO QUE, al 31 de diciembre del 2015 , según la CLAUSULA CUARTA: **PORCENTAJES DE PARTICIPACION, el socio señor:**
Carlos Enrique Larrea Torres registra una participación del 25% en el Patrimonio de la Empresa y el desglose de otras cuentas según balance del 2015:

Aportes para futura capitalización:	350.000,00
Participacion en otras cuentas de patrimonio	25.272,38
Saldo de dividendos por pagar del 2014	0,00
Saldo de cuentas por pagar al 2015	40.000,00

Se deja claramente establecido que este contrato de Asociación es de CUANTIA INDETERMINADA.

Quito, 06 de marzo del 2017.

Santiago Vivanco F.
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 1705564696

Angel Garzon Viteri
CONTADOR
RUC:1702611573001

[illegible], registra un saldo a su favor en el Código contable 2.1.4.07.00003 el valor de **$ 24.544,79**.

Es todo cuanto podemos certificar en honor a la verdad y a los Balances contables de la Empresa.

BACOBO S.A.
Representado por: Gonzalo Baca Cobo
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
CORPCEDRO HOLDING S.A.

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000411-92** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **TUMBACO**, y con fecha **30 DE JUNIO DE 2015**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **JAIME GONZALO BACA MOSCOSO** NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **87 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **TUMBACO**, **30 DE JUNIO DE 2015**.
CAUSA DE LA MUERTE: **DIABETES MILLITUS ISULINO DEPENDIENTE**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. ALVARO DAVALOS MSP 3800**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **LUCIA COBO PATIÑO**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **JUAN BACA**.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **HERLINDA MOSCOSO**.

Institución que solicita la inscripción: **MONTEOLIVO**. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **JORGE LEONARDO PAUCAR GUALLICHICO**, cedula/pasaporte No. **1720819950**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

firma del delegado

DANIEL ALEJANDRO VERA HERNANDEZ

OPORTUNO

CERTIFICADOS:
- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PART. CONFIRMACIÓN

COPIA INTEGRAL:
- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

- ☐ RESOLUC...
- ☐ DOC. ...
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

- ☐ CAMBIO DE NOMBRE ...
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

Lugar y Fecha de Emisión:
QUITO, 30 DE JUNIO DE 2015

Emisión por: DTAMAYO, QUITO, 30 DE JUNIO DE 2015

0296577

[redacted]

No. 0106

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....

Día ☐ Dilve. ☐ Mes ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL

DIRECCIÓN NACIONAL

AGENCIA

JEFATURA DE AREA

09 JUL 2015

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000755974

CÓDIGO 15

ESPACIO
EN BLANCO

[illegible] Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del [illegible] CERTIFICO que el documento [illegible] fotocopia certificada del documento [illegible] que se ha puesto a la vista [illegible] fotostáticas.

Sangolquí, 03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARÍA PRIMERA
SANGOLQUÍ - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
COBO PATIÑO SARA DOLORES LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702686629
BACA COBO FABIAN ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703600225
ADE COBO MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702758531
ACA COBO LAURA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704585166
CA COBO ANGEL GONZALO RANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703400422
BACA COBO MARIA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704658838

Nombre del causante: POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES HEREDITARIOS DEL SR.JAIME GONZALO BACA MOSCOSO

Observaciones:

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

COBO PATIÑO, de estado civil viuda, por sus propios derechos; FABIAN ESTEBAN BACA COBO, de estado civil, casado, por sus propios derechos; MARIA DOLORES BACA COBO, de estado civil casada, por sus propios derechos; LAURA PATRICIA BACA COBO, de estado civil casada, por sus propios derechos; ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO, de estado civil casado, por sus propios derechos; y, MARIA MERCEDES BACA COBO, de estado civil casada, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, y me solicitan recepte su declaración juramentada, y conceda la posesión efectiva de los bienes de su cónyuge y padre señor: JAIME GONZALO BACA MOSCOSO.- Fundamenta su solicitud en lo dispuesto por el Artículo dieciocho (18), numeral doce (12) de la Ley Notarial, y adjuntan los siguientes documentos: a) Partida de defunción del señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO; b) Partida de matrimonio celebrada entre JAIME GONZALO BACA MOSCOSO y SARA DOLORES LUCÍA COBO PATIÑO;

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Parreño

decir la verdad, declaran lo siguiente: PRIMERO) Que su cónyuge señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO, falleció sin otorgar testamento en la parroquia de Tumbaco, cantón Quito, provincia de Pichincha, el treinta de junio dos mil quince; SEGUNDO) Que SARA DOLORES LUCÍA COBO PATIÑO, es cónyuge sobreviviente del señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO; TERCERO: Que FABIAN ESTEBAN BACA COBO, MARIA DOLORES BACA COBO, LAURA PATRICIA BACA COBO, ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO, y, MARIA MERCEDES BACA COBO, son hijos del señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO; y, CUARTO) Que, con estos antecedentes creen tener derecho a la sucesión de su cónyuge y padre, señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO, con derecho a gananciales.- Receptada que ha sido esta declaración juramentada y en virtud de haberse cumplido con lo preceptuado por el numeral doce (12) del Artículo dieciocho (18) de la Ley Notarial, concedo la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO, a favor de sus hijos FABIAN ESTEBAN BACA COBO, MARIA DOLORES BACA COBO,

suscriben este documento junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

SARA DOLORES LUCIA COBO PATIÑO
C.C.No. 170289582-0

FABIAN ESTEBAN BACA COBO
C.C.No. 1703862222

MARIA DOLORES BACA COBO
C.C.No. 1702758531

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Marco Chiriboga Zambrano

ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO

C.C.No. 1703400422

MARIA MERCEDES BACA COBO

C.C.No. 1704658836

DOCTOR DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

cédula de ciudadanía número 170275853-1, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación empleada privada y domiciliada en ésta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarme;

c) Laura Patricia Baca Cobo, por mis propios y personales derechos, con cédula de ciudadanía número 170459816-6 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos y domiciliada en ésta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarme;

d) Ángel Gonzalo Francisco Baca Cobo , por mis propios y personales derechos, con cédula de ciudadanía número 170340042-2, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación director de empresas y domiciliado en ésta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarme;

e) María Mercedes Baca Cobo; por mis propios y personales derechos, con cédula de ciudadanía número 170465883-8, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos y domiciliada en ésta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarme;

f) Sara Dolores Lucía Cobo Patiño, por mis propios derechos y en calidad de cónyuge sobreviviente, con cédula de ciudadanía número 170289582-0, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en esta ciudad de Quito,hábil para contratar y obligarme;

Ante usted nos reunimos y solicitamos que se elabore un Acta Notarial de Posesión Efectiva, en base a lo siguiente:

ANTECEDENTES.-

Cobo, Laura Patricia Baca Cobo, Angel Gonzalo Francisco Baca Cobo, María Mercedes Baca Cobo y en calidad de cónyuge sobreviviente, la señora Sara Dolores Lucía Cobo Patiño.

POSESIÓN EFECTIVA.- Con los antecedentes expuestos, y amparados en lo que dispone el Art. 674 del Código de Procedimiento Civil y en el numeral 12 del Art 18 de la Ley Notarial Reformada, los comparecientes acudimos ante usted y comedidamente solicitamos, en calidad de hijos y cónyuge sobreviviente, el cumplimiento de las formalidades legales, nos conceda la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO, a favor de los comparecientes, de todos los bienes dejados por el causante, nuestro recordado padre y esposo, sin perjuicio del eventual derecho de terceros.

Los herederos aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Así mismo, sírvase disponer que la respectiva acta notarial se inscriba en los Registros de la Propiedad y Mercantil del lugar donde el causante tuviere sus bienes sucesorios.

CUANTÍA.- La cuantía es indeterminada.

DOCUMENTOS HABILITANTES.-. Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura, los siguientes:

a) Original del Acta de inscripción de defunción de Jaime Gonzalo Baca Moscoso

b) Original de las partidas de nacimiento de los comparecientes;

c) original del acta de matrimonio entre Jaime Gonzalo Baca Moscoso ySara Dolores Lucía Cobo Patiño d) Copia de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes; y

d) Copia de la cédula de ciudadanía del causante;

Usted señora Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento, para lo cual firmamos conjuntamente con nuestra abogado patrocinador, a quien autorizamos para que presente cuanto escrito sea necesario o

CC: 170459810-6

María Mercedes Baca Cobo
CC: 170465883-8

CC: 170340042-2

Sara Dolores Lucia Cobo Patiño
CC: 170289582-0

Dr. Diego Romero Ponce
MAT 2771 C.A.P.

[illegible] SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO [illegible]-01-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
GONZALO
BACA

INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION QUEHACER. DOMESTICOS
E4333V4422
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORO ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PATIÑO LOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2015-07-15
FECHA DE EXPIRACION
2025-07-15

conyuge

[illegible] Notario Primero [illegible] CERTIFICO que el documento [illegible] es fiel copia Certificada del documento original que se ha puesto a la vista [illegible] fojas utiles.
En Sangolquí

03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del Cantón Rumiñahui CERTIFICO que el documento que antecede es fiel copia Certificada del documento original que se ha puesto a la vista. En ___ fojas útiles.

Sangolquí 03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

consante

Dra. Paula Andrade Torres

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000411-92** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **TUMBACO**, y con fecha **30 DE JUNIO DE 2015**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **JAIME GONZALO BACA MOSCOSO**- NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **87 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **TUMBACO**, **30 DE JUNIO DE 2015**.
CAUSA DE LA MUERTE: **DIABETES MILLITUS ISULINO DEPENDIENTE**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. ALVARO DAVALOS MSP 3800**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **LUCIA COBO PATIÑO**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **JUAN BACA**.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **HERLINDA MOSCOSO**.

Institución que solicita la inscripción: **MONTEOLIVO**. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **JORGE LEONARDO PAUCAR GUALLICHICO**; cédula/pasaporte No. **1720819950**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

Dirección General del Registro Civil
Identificación y Cedulación

firma del delegado

DANIEL ALEJANDRO VERA HERNANDEZ

OPORTUNO

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIÓN
☐ DOC. SOLICITUD, CORREO, CONTRATO
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO
☐ CAMBIO DE NOMBRES/APELLIDOS NO APTA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 30 DE JUNIO DE 2015

Quito, DTAMAYO, QUITO 30 DE JUNIO DE 2015

0296577

No. 0108

Año........ Tomo........ Pág........ Acta........

Orig. [ ] Dhve. [ ] Mixto [ ]

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico [ ] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]
DIRECCIÓN PROVINCIAL [ ]
JEFATURA CANTONAL [ ]
JEFATURA DE ÁREA [ ]

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

09 JUL 2015

SANGOLQUÍ - ECUADOR

[ ] COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
[ ] COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
[ ] COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000755974

CÓDIGO 15

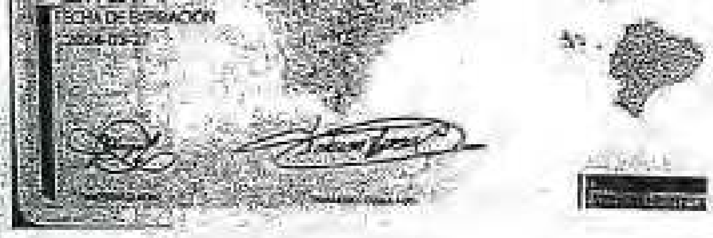

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

004

004 - 0119

1703800225

BACA CORDOVA RAFAEL ESTEBAN

PICHINCHA

... Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento ... es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

En ...

Sangolquí 03 AGO 2015 ... fojas útiles.

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARÍA PRIMERA
SANGOLQUÍ - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: **********************
************************************* Del Canton QUITO********************
correspondiente a 1956 Tomo 4- Pagina 354 , Acta 4653 ; consta
la inscripcion de: BACA COBO FABIAN ESTEBAN

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO*********************
Provincia de PICHINCHA******; el VEINTICINCO de FEBRERO * de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAISEIS ;HIJO de: BACA GONZALO
nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de: COBO LIGIA
nacionalidad ECUATORIANA*******.

QUITO*************** a, 8 de JULIO*** de 2015

Cedula: 170380022-5

No. 0341

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

CERTIFICO

de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que consta en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMETRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0294115

[redacted]

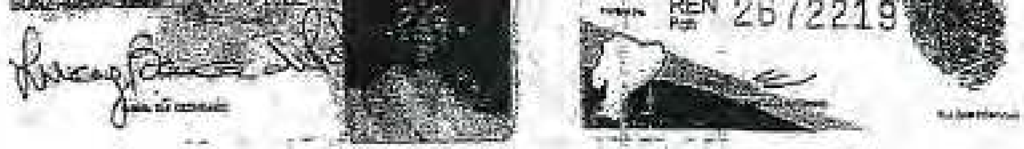

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014
1707258531 005 - 0262
BACA COBO MARÍA DOLORES
PICHINCHA QUITO
TUMBACO TUMBACO
DUPLICADO USD $ [illegible]
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00651
3784145 23/03/2014 14:02:30

3784145

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista. En [illegible] fojas útiles.

Sangolquí 03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUÍ - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: **********
********** Del Canton QUITO**********
correspondiente a 1953 Tomo 1- Pagina 312 , Acta 933 ; consta
la inscripcion de: BACA COBO MARIA DOLORES

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO**********
Provincia de PICHINCHA******; el VEINTISIETE de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAIDOS * ;HIJA de: GONZALO BACA
nacionalidad ECUATORIANA****** ; y de: LUCIA COBO
nacionalidad ECUATORIANA*******.

QUITO********** a, 8 de JULIO *** del 2016

Cedula: 170275853-1

No 1611

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General del Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICO

Que fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CIUDICIA ☐
JEFATURA DE AREA ☐

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES/ACDN.
☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMETRÍA/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0294119

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

004 — SUCCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0166 — 1704558166

NÚMERO DE CERTIFICADO — CÉDULA

BACA COBO LAURA PATRICIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 8
CUMBAYA
PARROQUIA 8
ZONA

LI PRESIDENTA DE LA JUNTA

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero de Cantón Rumiñahui CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia Certificada del documento original que se ha puesto a la vista

En ___ fojas útiles.

Sangolquí 03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: **********
**********Del Canton QUITO**********
correspondiente a 1958 Tomo 7-1 Pagina 324 , Acta 7499 ; consta
la inscripcion de: BACA COSO LAURA PATRICIA

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO**********
Provincia de PICHINCHA*******; el VEINTIDOS * de ABRIL *** de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAIOCHO ;HIJA de: BACA GONZALO
nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de: COBO LUCIA
nacionalidad ECUATORIANA*******.

QUITO********** a, 8 de JULIO *** del 2015.

Cedula: 170459816-6

(3)

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL No 0311

Dirección General del Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

CERTIFICADOS:
☐NACIMIENTO
☐MATRIMONIO
☐UNIÓN DE HECHO
☐DEFUNCIÓN
☐PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
☐NACIMIENTO
☐MATRIMONIO
☐DEFUNCIÓN

☐RESOLUCIONES ADM.
☐DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
☐RAZÓN SIENTO INSCRIPCIÓN
☐ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐CERT. BIOMETRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR
☐CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
☐DATOS DE FILIACIÓN
☐DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE LA INFORMACIÓN

0294118

ECUATORIANA****** V4443V4442
CASADO MARGARITA DEL R CORDOVEZ FEFE
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
GONZALO BACA
LUCILA COBO
QUITO 17/07/2015
1703400417

REN1A...320

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0225 1703400422
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BACA COBO ANGEL GONZALO FRANCISCO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 4
PROVINCIA
QUITO TUMBACO
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento que antecede es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista. ... fojas útiles.
En 1 Sangolquí 03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ***********************
*********************************** Del Canton QUITO********************
correspondiente a 1954 Tomo 3-1 Pagina 178 , Acta 3469 ; consta
la inscripcion de: BACA COBO ANGEL GONZALO FRANCISCO

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO*********************
Provincia de PICHINCHA******; el DIEZ ****** de MARZO *** de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAICUATRO ; HIJO de: BACA GONZALO
nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de: COBO LIGIA
nacionalidad ECUATORIANA*******.

QUITO*************** a, 6 de JULIO*** del 2015.

Cedula: 170340042-2

No. 0311

Año______ Tomo______ Pag______ Acta______

Dn. [ ] Dp. [ ] Hoja [ ]

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

Copia del acta que se certifica de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico [ ] Electrónico [ ]

DIRECCION NACIONAL [ ]
DIRECCION PROVINCIAL [ ]
JEFATURA CANTONAL [ ]
JEFATURA DE AREA [ ]

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PARTE COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0294116

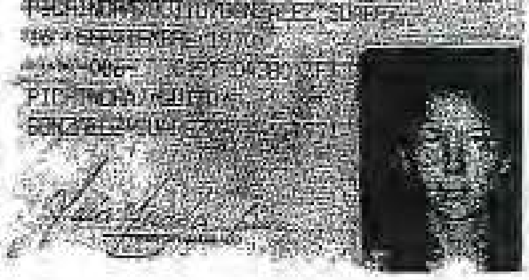

005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES

005 - 0283 1704658838

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BACA COBO MARIA MERCEDES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

TUMBACO
PARROQUIA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

... Chiriboga Pazmiño Notario Primero del ... Rumiñahui, CERTIFICO que el documento ... precede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista ... fojas útiles.

Sangolquí 03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ********** ********** Del Canton QUITO********** correspondiente a 1971 Tomo 6- Pagina 191 , Acta 4380 ; consta la inscripcion de: BACA COBO MARIA MERCEDES

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO********** Provincia de PICHINCHA******; el DIECISEIS * de SEPTIEMBRE de MIL NOVECIENTOS SETENTA ******* ;HIJA de: JAIME BACA nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de: SARA COBO nacionalidad ECUATORIANA*******.

QUITO********** a, 8 de JULIO*** del 2015

Cedula: 170465883-8

No. 0311

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General del Registro Civil Identificación y Cedulación

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECTORA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

SANGOLQUÍ - ECUADOR

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE URNIHO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/CDP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTORIA
☐ GASTOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0294117

[redacted]

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ********************** ********************************** Del Canton QUITO******************* correspondiente a 1971 Tomo 6- Pagina 191 , Acta 4380 ; consta la inscripcion de: BACA COBO MARIA MERCEDES

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO********************* Provincia de PICHINCHA******; el DIECISEIS * de SEPTIEMBRE de MIL NOVECIENTOS SETENTA ******* ;HIJA de: JAIME BACA nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de: SARA COBO nacionalidad ECUATORIANA*******.

QUITO*************** a, 8 de JULIO *** del 2015

Cedula: 170465883-6

No 0331

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/COD. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0294117 [redacted]

Dra. Paula Andrade Torres

EL REGISTRADOR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN DE INSCRIPCIONES

Causante (s)
Señor: JAIME GONZALO BACA MOSCOSO.-
Beneficiario (s)
Sus hijos: FABIAN ESTEBAN BACA COBO, MARIA DOLORES BACA COBO, LAURA PATRICIA BACA COBO, ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO y MARIA MERCEDES BACA COBO; y, de la señora: SARA DOLORES LUCIA COBO PATIÑO, en calidad de cónyuge sobreviviente por el eventual derecho que pudieran tener en esta sucesión.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-

CARLOS PALLO

Dra. Paula Andrade Torres

229 ESTADO CIVIL 1	230 No. HEREDEROS 1	231 No. LEGATARIOS	TESTAMENTO [ ] SI [ ] NO 1	NOTARÍA	No.
234 FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AAAA 20/06/2015		235 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AAAA			CANTÓN
237 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)		238 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)			

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)		RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		CIUDAD
PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	NÚMERO	INTERSECCIÓN	TELÉFONO
ESTADO CIVIL	No. DONATARIOS	No. DONANTES	NOTARÍA	No.
FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AAAA		CÓDIGO TIPO DE ACTO	NOTARÍA	CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	0.00	0.00	0.00
		AVALÚO COMERCIAL TOTAL	
BIENES INMUEBLES	2.00	176258.74	17625.87
VEHÍCULOS	0.00	0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		75454.00	7545.40
DINERO EN EFECTIVO		0.00	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	0.00	122048.34	12204.83
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	2.00	2301088.00	230108.80
OTROS NO ESPECIFICADOS	0.00	0.00	0.00
		SUBTOTAL (SUMAR 331 AL 338)	269479.10

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	0.00	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	0.00	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	0.00	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	381.22	38.12
DERECHOS DE ALBACEA — RUC DEL ALBACEA	0.00	0.00
	SUBTOTAL (SUMAR 421 AL 425)	38.12

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDSC2015004089341	871179722005	30/11/2015	1

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
PRESENTE NOTAS DE CRÉDITO	[illegible]	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]	N/C No.	[illegible]	N/C No.	[illegible]	N/C No.	[illegible]	N/C No.
[illegible]	USD	[illegible]	USD	[illegible]	USD	[illegible]	USD

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC20150408E341	871179722909	30/11/2015	3

219	ESTADO CIVIL [illegible]	220	No. HEREDEROS 1	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO 2	223	NOTARÍA No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AAAA 30/06/2015	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AAAA			226			CANTÓN
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)						

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			232	CIUDAD		
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	NOTARÍA No.		
248	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AAAA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO			244	NOTARÍA CANTÓN		

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN		NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321	0.00	331	0.00
				AVALÚO COMERCIAL TOTAL		
BIENES INMUEBLES	312	2.00	322	[illegible]	332	[illegible]
VEHÍCULOS	313		323	0.00	333	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	[illegible]	334	[illegible]
DINERO EN EFECTIVO			325	0.00	335	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	3.00	326	[illegible]	336	[illegible]
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	3.00	327	[illegible]	337	[illegible]
OTROS NO ESPECIFICADOS	318		328	0.00	338	0.00
				SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	339	[illegible]

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO				TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS			411	0.00	421	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS			412	0.00	422	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTOS POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			413	0.00	423	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES DE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			414	[illegible]	424	[illegible]
DERECHOS DE ALBACEA	420	RUC DEL ALBACEA	415	0.00	425	0.00
				SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	449	[illegible]

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015004080932	871179723580	30/11/2015	1

MEDIANTE CHEQUES, DÉBITOS BANCARIOS, EFECTIVO u OTRAS FORMAS DE PAGO	[illegible]	USD	[illegible]
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	[illegible]	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]	N/C No		[illegible]	N/C No		[illegible]	N/C No		[illegible]	N/C No	
[illegible]	USD	0.00	[illegible]	USD	0.00	[illegible]	USD	0.00	[illegible]	USD	0.00

ESTADO CIVIL 1	No. HEREDEROS 5	No. LEGATARIOS	TESTAMENTO 1	NOTARÍA No.
FECHA DE FALLECIMIENTO (DD/MM/AA) 20/06/2015	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO (DD/MM/AA)			CANTÓN
227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)			

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			CARGO	
PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	NÚMERO	INTERSECCIÓN	TELÉFONO	
ESTADO CIVIL	No. DONATARIOS	No. DONANTES		NOTARÍA No.	
FECHA DE ESCRITURA (DD/MM/AA)	CÓDIGO TIPO DE ACTO			CANTÓN	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES		0.00	0.00
		AVALÚO COMERCIAL TOTAL	
BIENES INMUEBLES	2.00	176108.74	17610.87
VEHÍCULOS		0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		75404.08	7540.40
DINERO EN EFECTIVO		0.00	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	9.00	[illegible]	[illegible]
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES		[illegible]	[illegible]
OTROS NO ESPECIFICADOS		0.00	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 331 AL 339	[illegible]

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS		0.00	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS		0.00	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)		0.00	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES DE NEGOCIOS UNIPERSONALES)		381.22	38.12
DERECHOS DE ALBACEA	RUC DEL ALBACEA	0.00	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	38.12

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015004088579	871179797641	30/11/2015	1

PRESENTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	[illegible]	USD	[illegible]
PRESENTE NOTAS DE CRÉDITO	[illegible]	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]	N/C No		[illegible]	N/C No		[illegible]	N/C No		[illegible]	N/C No	
[illegible]	USD	0.00	[illegible]	USD	0.00	[illegible]	USD	0.00	[illegible]	USD	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
[illegible]	871179797841	30/11/2015	2

FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AAAA 30/05/2015		FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AAAA		NOTARÍA	CANTÓN
RUC (SUCESIÓN INDIVISA)		DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)			

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)		RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		CIUDAD	
PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	NÚMERO	INTERSECCIÓN	TELÉFONO	
ESTADO CIVIL	No. DONATARIOS	No. DONANTES		NOTARÍA	No.
FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AAAA		CÓDIGO TIPO DE ACTO		NOTARÍA	CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES		0.00	0.00
		AVALÚO COMERCIAL TOTAL	
BIENES INMUEBLES	3.00	170558.74	17649.87
VEHÍCULOS		0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		75494.00	7549.40
DINERO EN EFECTIVO		0.00	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	9.00	122090.24	11004.44
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	2.00	200385.00	200108.00
OTROS NO ESPECIFICADOS		0.00	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 311 AL 330	230479.18

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	0.00	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	0.00	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	0.00	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES DE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	381.12	38.11
DERECHOS DE ALBACEA / RUC DEL ALBACEA	0.00	0.00
	SUBTOTAL SUMAR 401 AL 405	38.11

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRI05C2015004068037	871179723724	30/11/2015	1

[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.00
IMPORTE NOTAS DE CRÉDITO	[illegible]	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]	N/C No	[illegible]	N/C No	[illegible]	N/C No	[illegible]	N/C No
[illegible]	USD 0.00	[illegible]	USD 0.00	[illegible]	USD 0.00	[illegible]	USD 0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015004089037	871175723724	30/11/2015	2

[illegible]	ESTADO CIVIL [illegible]	[illegible]	No. HEREDEROS [illegible]	[illegible]	No. LEGATARIOS	[illegible]	TESTAMENTO [illegible] [illegible]
[illegible]	FECHA DE FALLECIMIENTO [illegible]			[illegible]	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO		
[illegible]	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)			[illegible]	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)		

[illegible]	No.	[illegible]	CANTÓN

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

[illegible]	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	[illegible]	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	[illegible]	CIUDAD				
[illegible]	PARROQUIA	[illegible]	CALLE PRINCIPAL	[illegible]	NÚMERO	[illegible]	INTERSECCIÓN	[illegible]	TELÉFONO
[illegible]	ESTADO CIVIL	[illegible]	No. DONATARIOS	[illegible]	No. DONANTES	[illegible]	No.		
[illegible]	FECHA DE ESCRITURA	[illegible]	CÓDIGO TIPO DE ACTO [illegible]	[illegible]	CANTÓN				

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN		NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	[illegible]		[illegible]	0.00	[illegible]	0.00
				AVALÚO COMERCIAL TOTAL		
BIENES INMUEBLES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	176188.74	[illegible]	17535.87
VEHÍCULOS	[illegible]		[illegible]	0.00	[illegible]	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
DINERO EN EFECTIVO			[illegible]	0.00	[illegible]	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
OTROS NO ESPECIFICADOS	[illegible]		[illegible]	0.00	[illegible]	0.00
				SUBTOTAL SUMAR [illegible] AL [illegible]	[illegible]	[illegible]

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO				TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS			[illegible]	0.00	[illegible]	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS			[illegible]	0.00	[illegible]	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			[illegible]	0.00	[illegible]	0.00
DEUDAS HIPOTECARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES DE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			[illegible]	381.21	[illegible]	[illegible]
DERECHOS DE ALBACEA	[illegible]	RUC DEL ALBACEA	[illegible]	0.00	[illegible]	0.00
				SUBTOTAL SUMAR [illegible] AL [illegible]	[illegible]	[illegible]

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015004087975	871179722550	30/11/2015	3

MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	900	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

910	N/C No	911	N/C No	912	N/C No	913	N/C No
914	USD 0.00	915	USD 0.00	916	USD 0.00	917	USD 0.00

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BACA COBO FABIAN ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703930326
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

USD. 3.00

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000411-92** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **TUMBACO**, y con fecha **30 DE JUNIO DE 2015**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **JAIME GONZALO BACA MOSCOSO**. NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **87** años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **TUMBACO, 30 DE JUNIO DE 2015**.
CAUSA DE LA MUERTE: **DIABETES MILLITUS ISULINO DEPENDIENTE**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. ALVARO DAVALOS MSP 3800**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **LUCIA COBO PATIÑO**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **JUAN BACA**.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **HERLINDA MOSCOSO**.

Institución que solicita la inscripción: **MONTEOLIVO**. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **JORGE LEONARDO PAUCAR GUALLICHICO**, cédula/pasaporte No. **1720819950**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

No. 1391
Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dcs. ☐ Ofcs. ☐ Mixto ☐
CERTIFICO
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:
Físico ☐ Electrónico ☐
DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

firma del delegado
DANIELA ELIZABETH TAMAYO NAVARRETE

OPORTUNO

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 30 DE JUNIO DE 2015

Impreso por: **DTAMAYO, QUITO,30 DE JUNIO DE 2015**

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES REGIS.
☐ DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0192724

18 JULIO 1927
002-1 0046 01935 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1927

QUITO 13/03/2007
13/03/2019
REN 2327338
Pch
PULGAR DERECHO

006- 0191 04380 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1971

04/12/2006
04/12/2018
REN 2240111
Pch

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
005
JUNTA No.
005 - 306
NÚMERO
1704658838
CÉDULA
BACA COBO MARIA MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
QUITO
CANTÓN
ZONA: 1
TUMBACO
PARROQUIA

Quito, 10 de abril de 2017

Señor
GONZALO BACA COBO
Gerente General de Ecuagoluba S.A.
Quito, D.M.

De nuestra consideración:

Por la presente, ponemos en su conocimiento que, con fecha 16 de marzo de 2017, mediante escritura pública N° 20171701040P01155, copia que se adjunta, se realizó la partición de bienes hereditarios de las acciones nominativas liberadas y ordinarias de propiedad del señor Jaime Gonzalo Baca Moscoso, de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	N° Cédula	Cesionario	N° Cédula	N° Acciones
Jaime Gonzalo Baca Moscoso	1702332105	Sara Dolores Lucia Cobo Patiño	1702895820	999
		Fabián Esteban Baca Cobo	1703800225	200
		María Dolores Baca Cobo	1702758531	200
		María Mercedes Baca Cobo	1704658838	200
		Laura Patricia Baca Cobo	1704598166	200
		Angel Gonzalo Francisco Baca Cobo	1703400422	200
			Total	**1999**

Cabe indicar que esta partición de bienes se la realiza sin reservas de ninguna naturaleza e incluye cualquier derecho que pudiera amparar a dichas acciones, entre otros, a las cuentas de Reservas Legales, Reservas Facultativas, Aportes a Futuras Capitalizaciones y Utilidades Retenidas.

Solicitamos se realice el respectivo registro en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y se comunique sobre el particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

SARA DOLORES LUCIA COBO PATIÑO
C.I. 1702895820

FABIAN ESTEBAN BACA COBO
C.I. 1703800225

MARÍA DOLORES BACA COBO
C.I. 1702758531

MARÍA MERCEDES BACA COBO
C.I. 1704658838

LAURA PATRICIA BACA COBO
C.I. 1704598166

ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO
C.I. 1703400422

NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

COPIA: SEGUNDA

Av. 12 de Octubre N26-48 y Orellana
Edificio MIRAGE, Piso 5, Oficina 5C
Telfs.: 3514 690 / 3514 691
e-mail: notaria40@notaria40.net
Quito - Ecuador

ACTO O CONTRATO:	
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MARZO DEL 2017, (17:20)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BACA COBO FABIAN ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709800225	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BACA COBO MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702758531	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BACA COBO LAURA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704586168	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BACA COBO ANGEL GONZALO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703400422	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BACA COBO MARIA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704668839	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	COBO PATIÑO SARA DOLORES LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702896830	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	LA FLORESTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1340430.63

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

SARA DOLORES LUCÍA COBO PATIÑO

CUANTÍA: USD $ 1'340,430.63.

(DI: 2a; COPIAS)

c.a.p

susc_Baca

Escritura No: 20171701040P01155

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECISÉIS (16) DE MARZO** del dos mil diecisiete, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento el señor **Fabián Esteban Baca Cobo**, casado, magister en administración y empresas, por sus propios y personales derechos, quien declara que su dirección domiciliaria está ubicada en las calles Manuela Sáenz N4-266 H6 y Acuario, Urbanización La Vieja Hacienda, Cumbayá; sus números de teléfonos fijo y celular son 2041377 y 0999805459, y su correo electrónico es fbaca@casabaca.com; la señora **María Dolores Baca Cobo**, casada, empleada privada, por sus propios y personales derechos, quien declara que su dirección domiciliaria está ubicada en las calles De las Guayabas 2005 y San José, Collaqui, Tumbaco, sus números teléfonos fijo y celular son 2054055 y 0999076430, y su correo electrónico es lucybaca1@hotmail.com; la señora **Laura Patricia Baca Cobo**, casada, de

Dra. Paola Andrade Torres

Quito, hábil para contratar y obligarse. Todos los comparecientes son mayores de edad capaces y tienen la libre administración de sus bienes y por ende pueden distribuir la herencia de la manera que por unanimidad consideren más conveniente, por ser la voluntad de todos los herederos. Los comparecientes, salvo la cónyuge sobreviviente, comparecen por sus propios y personales derechos y no por los de la sociedad conyugal por ser una Partición de Herencia, esta declaración se realiza para los fines legales pertinentes, tales como inscripciones en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil. **SEGUNDA.- FUNDAMENTOS DE DERECHO DEL PEDIDO**. De conformidad a los artículos 1338, 1345 y 1358 del Código Civil, **solicitamos la partición de los bienes: "Artículo 1338.-** Ninguno de los coasignatarios de una cosa universal o singular estará obligado a permanecer en la indivisión. La partición del objeto asignado podrá siempre pedirse con tal que los coasignatarios no hayan estipulado lo contrario. No puede estipularse proindivisión por más de cinco años; pero cumplido este término podrá renovarse el pacto. Las disposiciones precedentes no se extienden a los derechos de servidumbre, ni a las cosas que la ley manda mantener indivisas, como la propiedad fiduciaria." **"Artículo 1345.-** Si todos los coasignatarios tuvieren la libre disposición de sus bienes y concurrieren al acto, podrán hacer la

adjudicatario resultare obligado a hacer pagos, por conceptos de refundición o por cualquier otro, los bienes raíces adjudicados quedarán de hecho hipotecados para tal pago, y el Registrador de la Propiedad inscribirá el gravamen, aún cuando el juez, que debe ordenarlo, no hubiere llegado a disponerlo así." Adicionalmente y de conformidad con la Ley Notarial, artículo 18 numerales 2 y 37 Usted Señor Notario solemnizará el Acto de la partición de bienes hereditarios: "**Artículo 18.-** Son atribuciones exclusivas de los notarios, además de las constantes en otras leyes: 2.- Protocolizar instrumentos públicos o privados por orden judicial o a solicitud de parte interesada patrocinada por abogado, salvo prohibición legal; 37.- Solemnizar la partición de bienes hereditarios mediante la declaración de las partes, lo que se legalizará con la correspondiente petición, reconocimiento de la firma de los solicitantes y los documentos que acrediten la propiedad del causante sobre los bienes." **TERCERA.- ANTECEDENTES.-** Con fecha 30 de junio de 2015 en la parroquia de Tumbaco, cantón Quito, provincia de Pichincha, tuvo lugar el sensible fallecimiento del señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO, según se desprende del acta de inscripción de defunción, inscrita el mismo treinta de junio de dos mil quince, en la misma parroquia, cantón y provincia, que se adjunta como habilitante. Al momento de su

Cobo y María Mercedes Baca Cobo; y a favor de su cónyuge sobreviviente la señora Sara Dolores Lucia Cobo Patiño. La Posesión Efectiva fue inscrita en los Registros de la Propiedad de Quito el 19 de agosto de 2015 y se adjunta como habilitante. B) Los bienes dejados por el causante son los siguientes: UNO) **INVERSIONES EN EL EXTERIOR.-** GEORGE BANK por un valor de Trescientos Seis Mil Ochenta Dólares con Cincuenta y Un Centavos (US$306,080.51) con corte al treinta de junio de dos mil quince fecha del fallecimiento del causante. Las Inversiones en el Exterior ascienden a la suma total de Trescientos Seis Mil Ochenta Dólares con Cincuenta y Un Centavos (US$306,080.51) con corte al treinta de junio de dos mil quince fecha del fallecimiento del causante; correspondiéndole el cincuenta por ciento al causante y el cincuenta por ciento a su cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal que mantenían. DOS) **INVERSIONES EN EL ECUADOR.- DOS PUNTO UNO.- DOS PUNTO UNO.- INVERSION EN DINERS CLUB.-** En DINERS CLUB por un valor de Ciento Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$130,000.00) con corte al treinta de junio de dos mil quince fecha del fallecimiento del causante; correspondiéndole el cincuenta por ciento al causante y el cincuenta por ciento a su cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal que mantenían. **DOS PUNTO DOS.- ACCIONES COMPANIA ECUAGOLUBA S.A.-** La compañía

JAIME GONZALO BACA MOSCOSO era propietario de 1.999 (MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE) acciones de la compañía ECUAGOLUBA S.A., mismas que tienen un valor nominal de USD 1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y se encuentran numeradas del 0001 a 1999. Las acciones de la compañía ECUAGOLUBA S.A., le corresponde cincuenta por ciento al causante y cincuenta por ciento a su cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal que mantenian. El Valor Patrimonial de las Acciones en la compañía ECUAGOLUBA S.A. con corte al treinta de junio de dos mil quince fecha del fallecimiento del causante, ascienden a un valor de Un Millón Setecientos Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Un centavos (US$1.704.453,31). **DOS PUNTO TRES.- PARTICIPACIONES EN LA "ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN LA FONTANA SHOPPING".-** Conforme Escritura Pública de fecha catorce de Octubre de dos mil ocho, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el causante señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO tenia el veinticinco por ciento de participaciones en la Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping. El porcentaje de participaciones tienen un valor de Trescientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Setenta

Mil Setecientos Treinta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América con Cincuenta y Seis (UD$ 45.736.56). Los bienes muebles ascienden a la suma total de Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América con Cincuenta y Seis (UD$ 45.736.56) con corte al treinta de junio de dos mil quince fecha del fallecimiento del causante, correspondiéndole el cincuenta por ciento al causante y el cincuenta por ciento a su cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal que mantenían. **4) CUENTAS POR COBRAR.-** Las cuentas por cobrar son las que se detallan a continuación: Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping por un valor de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$50,000.00) con corte al año dos mil quince; y, CORPCEDRO HOLDING S.A., por un valor de Veinticuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Setenta y Nueve Centavos (US$24,544.79) con corte al treinta de junio de dos mil quince fecha del fallecimiento del causante. Las cuentas por cobrar ascienden a la suma total de Setenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Setenta y Nueve Centavos (US$74,544.79), correspondiéndole el cincuenta por ciento al causante y el cincuenta por ciento a su cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal que mantenían. Estas cuentas por cobrar se demuestran con los certificados

de los Estados Unidos de América con Cuarenta Centavos (US$ 10,980.40), CINCO PUTNO DOS.- BANCO PICHINCHA Cuenta Corriente número 3044790104, por un valor de Treinta Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta Centavos (US$ 30,344.60), y, CINCO PUTNO TRES.- BANCO PRODUBANCO Cuenta Corriente número 57002, por un valor de Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Setenta Centavos (US$ 3,448.70). El dinero en efectivo asciende a la suma total de Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América con Setenta Centavos (US$ 44,773.70), correspondiéndole el cincuenta por ciento al causante y el cincuenta por ciento a su cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal que mantenían. A) Respecto a los bienes inmuebles dejados por el causante que corresponden al Lote de Terreno Número 2, ubicado en Tumbaco (Predio 5190948) y el Departamento Número 13, del Bloque B ubicado en el Edificio KOUROS, sector "EL BOSQUE", con Estacionamientos 29 y 30, y Bodega No.11, los comparecientes han declarado conocer los porcentajes que le corresponden tanto a la cónyuge sobreviviente como a sus herederos mediante una Declaración Juramentada otorgada en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito pues los bienes están

a esta escritura. **CUARTA.- PARTICIÓN.- LIQUIDACIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES DE LA SUCESIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes de mutuo acuerdo, en forma libre, voluntaria y extrajudicial, convienen en liquidar la sucesión del causante señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO, conforme lo detallado a continuación: a) Respecto de las **INVERSIONES EN EL EXTERIOR** que se encuentran detalladas en el numeral 1 del literal c) de la Cláusula Tercera del presente instrumento. La inversión en GEORGE BANK por un valor de Trescientos Seis Mil Ochenta Dólares con Cincuenta y Un Centavos (US$306,080.51): El cincuenta por ciento , esto es la cantidad de Ciento Cincuenta y Tres Mil Cuarenta Dólares con Veintiséis Centavos (US$153,040.26) le pertenece a la señora Sara Dolores Lucía Cobo Patiño, Cónyuge Sobreviviente, por la sociedad conyugal. Y, el cincuenta por ciento que le correspondía al causante se divide entre sus herederos (hijos), correspondiéndole 10% a cada uno, esto es, Treinta Mil Seiscientos Ocho Dólares con Cinco Centavos (US$30,608.05) para cada heredero. a) Respecto de las **INVERSIONES EN EL ECUADOR** que se encuentran detalladas en el numeral 2 del literal c) de la Cláusula Tercera del presente instrumento. **UNO)** La inversión en DINERS CLUB por un valor de Ciento Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América

Estados Unidos de América (US$13,000.00) para el señor Fabián Esteban Baca Cobo; UNO PUNTO DOS.- El 10%, la cantidad de Trece Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$13,000.00) para la señora María Dolores Baca Cobo; UNO PUNTO TRES.- El 10%, la cantidad de Trece Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$13,000.00) para la señora Laura Patricia Baca Cobo; UNO PUNTO CUATRO.- El 10%, la cantidad de Trece Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$13,000.00) para el señor Ángel Gonzalo Baca Cobo; y, UNO PUNTO CINCO.- El 10%, la cantidad de Trece Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$13,000.00) para la señora María Mercedes Baca Cobo. **DOS) ACCIONES DE LA COMPAÑÍA ECUAGOLUBA S.A.**- El Capital Social actual de la compañía ECUAGOLUBA S.A., es de Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS MIL (2000) ACCIONES, cuyo valor nominal es de Un (1) Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El causante señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO era propietario de 1.999 (MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE) acciones, numeradas del 0001 a 1999; y que representan el 99.95% del total del capital social. Las 1999 (MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE) acciones de la compañía ECUAGOLUBA S.A., le corresponde cincuenta por ciento al causante y cincuenta por ciento a

acciones tienen un valor nominal de USD 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América), y un valor patrimonial de Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Veinte y Seis Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Cinco Centavos (US$ 852,226.65). Y, el cincuenta por ciento que le correspondía al causante, se han asignado de común acuerdo entre los herederos (hijos) de la siguiente manera, considerando el porcentaje del capital accionario, valor patrimonial y número de acciones: **2.1.** Al señor Fabián Esteban Baca Cobo, se le asigna Doscientas (200) acciones de la compañía ECUAGOLUBA S.A., que representan el 10% del total del capital social. Estas acciones tienen un valor nominal de USD 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América), y un valor patrimonial de Ciento Setenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Tres Centavos (US$ 170,445.33). **2.2.** A la señora María Dolores Baca Cobo, se le asigna Doscientas (200) acciones de la compañía ECUAGOLUBA S.A., que representan el 10% del total del capital social. Estas acciones tienen un valor nominal de USD 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América), y un valor patrimonial de Ciento Setenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Tres Centavos (US$ 170,445.33). **2.3.** A la señora Laura Patricia Baca Cobo, se le asigna Doscientas (200) acciones de la compañía ECUAGOLUBA S.A., que

capital social. Estas acciones tienen un valor nominal de USD 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América), y un valor patrimonial de Ciento Setenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Tres Centavos (US$ 170,445.33). **DOS PUNTO CINCO.** A la señora María Mercedes Baca Cobo, se le asigna Doscientas (200) acciones de la compañía ECUAGOLUBA S.A., que representan el 10% del total del capital social. Estas acciones tienen un valor nominal de USD 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América), y un valor patrimonial de Ciento Setenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Tres Centavos (US$ 170,445.33). **TRES) PARTICIPACIONES EN LA "ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN LA FONTANA SHOPPING".-** El Veinticinco Por ciento (25%) de Participaciones en la "Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping", por un valor de Trescientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Ocho centavos (US$375,272.38): El cincuenta por ciento , esto es la cantidad de Ciento Ochenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Seis Dólares de los Estados Unidos de America con Diecinueve centavos (US$187,636.19) le pertenece a la señora Sara Dolores Lucia Cobo Patiño, cónyuge sobreviviente, por la

Treinta y Siete Mil Quinientos Veinte y Siete Dólares de los Estados Unidos de América con Veinte y Cuatro centavos (US$37,527.24) para el señor Fabián Esteban Baca Cobo. Quedando como propietario del 2,5% de la totalidad de participaciones en la "Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping"; **TRES PUNTO DOS.-** El 10%, la cantidad de Treinta y Siete Mil Quinientos Veinte y Siete Dólares de los Estados Unidos de América con Veinte y Cuatro centavos (US$37,527.24) para la señora María Dolores Baca Cobo. Quedando como propietaria del 2,5% de la totalidad de participaciones en la "Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping"; **TRES PUNTO TRES.-** El 10%, la cantidad de Treinta y Siete Mil Quinientos Veinte y Siete Dólares de los Estados Unidos de América con Veinte y Cuatro centavos (US$37,527.24) para la señora Laura Patricia Baca Cobo. Quedando como propietaria del 2,5% de la totalidad de participaciones en la "Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping"; **TRES PUNTO CUATRO.-** El 10%, la cantidad de Treinta y Siete Mil Quinientos Veinte y Siete Dólares de los Estados Unidos de América con Veinte y Cuatro centavos (US$37,527.24) para el señor Ángel Gonzalo Baca Cobo. Quedando como propietario del 2,5% de la totalidad de participaciones en la "Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping"; y, **TRES PUNTO CINCO.-** El 10%, la cantidad de Treinta y Siete Mil Quinientos Veinte y Siete

valor de Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América con Cincuenta y Seis (UD$ 45.736.56): El cincuenta por ciento , esto es la cantidad de Veintidós Mil Ochocientos Sesenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Veintiocho Centavos (US$ 22,868.28) para la señora Sara Dolores Lucía Cobo Patiño, cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal. Y, el cincuenta por ciento que le correspondía al causante, se ha asignado de común acuerdo entre los herederos (hijos) de la siguiente manera: **UNO PUNTO UNO.-** El 10%, la cantidad de Cuatro Mil Quinientos Setenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Cinco Centavos (US$ 4,573.65) para el señor Fabián Esteban Baca Cobo; **UNO PUNTO DOS.-** El 10%, la cantidad de Cuatro Mil Quinientos Setenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Cuatro Centavos (US$ 4,573.64) para la señora María Dolores Baca Cobo; **UNO PUNTO TRES.-** El 10%, la cantidad de Cuatro Mil Quinientos Setenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Cinco Centavos (US$ 4,573.65) para la señora Laura Patricia Baca Cobo; **UNO PUNTO CUATRO.-** El 10%, la cantidad de Cuatro Mil Quinientos Setenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Cinco Centavos (US$ 4,573.65) para el señor Ángel Gonzalo Baca Cobo; y,

Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping por un valor de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$50,000.00): El cincuenta por ciento , esto es la cantidad de Veinticinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 25,000.00) le pertenece a la señora Sara Dolores Lucía Cobo Patiño, cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal. Y, el cincuenta por ciento que le correspondía al causante, se ha asignado de común acuerdo entre los herederos (hijos) de la siguiente manera: UNO PUNTO UNO.- El 10%, la cantidad de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 5,000.00) para el señor Fabián Esteban Baca Cobo; UNO PUNTO DOS.- El 10%, la cantidad de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 5,000.00) para la señora María Dolores Baca Cobo; UNO PUNTO TRES.- El 10%, la cantidad de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 5,000.00) para la señora Laura Patricia Baca Cobo; UNO PUNTO CUATRO.- El 10%, la cantidad de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 5,000.00) para el señor Ángel Gonzalo Baca Cobo; y, UNO PUNTO CINCO.- El 10%, la cantidad de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 5,000.00) para la señora María Mercedes Baca Cobo. **DOS)** La cuenta por cobrar de CORPCEDRO HOLDING S.A. por un valor de Veinticuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de

PUNTO UNO.- El 10%, la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Ocho Centavos(US$ 2,454.48) para el señor Fabián Esteban Baca Cobo; DOS PUNTO DOS.- El 10%, la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Ocho Centavos (US$ 2,454.48) para la señora María Dolores Baca Cobo; DOS PUNTO TRES.- El 10%, la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Ocho Centavos (US$ 2,454.48) para la señora Laura Patricia Baca Cobo; DOS PUNTO CUATRO.- El 10%, la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Ocho Centavos (US$ 2,454.48) para el señor Ángel Gonzalo Baca Cobo; y, DOS PUNTO CINCO.- El 10%, la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Ocho Centavos (US$ 2,454.48) para la señora María Mercedes Baca Cobo. a) Respecto del **DINERO EN EFECTIVO** que se encuentra detallado en el numeral 5 del literal c) de la Cláusula Tercera del presente instrumento. **UNO) BANCO INTERNACIONAL.-** Cuenta Corriente número 040-0066867, por un valor de Diez Mil Novecientos Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta Centavos

siguiente manera: **UNO PUNTO UNO.-** El 10%, la cantidad de Mil Noventa y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Cuatro Centavos (US$ 1098.04) para el señor Fabián Esteban Baca Cobo; **UNO PUNTO DOS.-** El 10%, la cantidad de Mil Noventa y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Cuatro Centavos (US$ 1098.04) para la señora María Dolores Baca Cobo; **UNO PUNTO TRES.-** El 10%, la cantidad de Mil Noventa y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Cuatro Centavos (US$ 1098.04) para la señora Laura Patricia Baca Cobo; **UNO PUNTO CUATRO.-** El 10%, la cantidad de Mil Noventa y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Cuatro Centavos (US$ 1098.04) para el señor Ángel Gonzalo Baca Cobo; y, **UNO PUNTO CINCO.-** El 10%, la cantidad de Mil Noventa y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Cuatro Centavos (US$ 1098.04) para la señora María Mercedes Baca Cobo. **DOS) BANCO PICHINCHA.-** Cuenta Corriente número 3044790104, por un valor de Treinta Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta Centavos (US$ 30,344.60). El cincuenta por ciento , esto es la cantidad de Quince Mil Ciento Setenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta Centavos (US$ 15,172.30) le pertenece a la señora Sara Dolores Lucía Cobo Patiño, cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal. Y, el cincuenta por ciento que le correspondía al

Baca Cobo; **DOS PUNTO TRES.-** El 10%, la cantidad de Tres Mil Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Seis Centavos (US$ 3,034.46) para la señora Laura Patricia Baca Cobo; **DOS PUNTO CUATRO.-** El 10%, la cantidad de Tres Mil Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Seis Centavos (US$ 3,034.46) para el señor Ángel Gonzalo Baca Cobo; y, **DOS PUNTO CINCO.-** El 10%, la cantidad de Tres Mil Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Seis Centavos (US$ 3,034.46) para la señora María Mercedes Baca Cobo. **TRES) BANCO PRODUBANCO.-** Cuenta Corriente número 57002, por un valor de Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Setenta Centavos (US$ 3,448.70). El cincuenta por ciento , esto es la cantidad de Mil Setecientos Veinte y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Cinco Centavos (US$ 1,724.35) le pertenece a la señora Sara Dolores Lucia Cobo Patiño, cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal. Y, el cincuenta por ciento que le correspondía al causante, se ha asignado de común acuerdo entre los herederos (hijos) de la siguiente manera: **TRES PUNTO UNO.-** El 10%, la cantidad de Trescientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Ochenta y Siete Centavos (US$

Centavos (US$ 344.87) para la señora Laura Patricia Baca Cobo; **TRES PUNTO CUATRO.-** El 10%, la cantidad de Trescientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Ochenta y Siete Centavos (US$ 344.87) para el señor Angel Gonzalo Baca Cobo; y, **TRES PUNTO CINCO.-** El 10%, la cantidad de Trescientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Ochenta y Siete Centavos (US$ 344.87) para la señora Maria Mercedes Baca Cobo. **QUINTA.- CUANTÍA.-** Los bienes objeto de la partición hereditaria ascienden a la suma de Dos Millones Seiscientos Ochenta Mil Ochocientos Sesenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América con Veinte y Cinco Centavos (US$2.680.861.25); correspondiéndole a los herederos del causante el cincuenta por ciento, esto es la suma de Un Millón Trescientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Treinta Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Dos Centavos (US$1,340,430.62) y el cincuenta por ciento restante a la señora Sara Dolores Lucia Cobo Patiño, en su calidad de Cónyuge Sobreviviente. La cuantía por la cual se realizan las adjudicaciones y transferencias de dominio es únicamente por el cincuenta por ciento que le corresponden a los herederos del causante señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO, esto es la suma de Un Millón Trescientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Treinta Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Tres Centavos (US$1,

Carta al representante legal de la compañía ECUAGOLUBA S.A., a fin de que proceda a notificar a la Superintendencia de Compañías la trasferencia de acciones constante en el presente instrumento, así como el registro correspondiente en el libro de accionistas de la Compañía. El representante legal de la compañía deberá emitir nuevas acciones a favor de cada heredero. Adicionalmente, se deberá sentar razón al margen en la Escritura Pública de la "Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping", de fecha 14 de Octubre de 2008, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, a fin de que conste la asignación del 12,5% de participaciones realizada a la señora Sara Dolores Lucia Cobo Patiño, Cónyuge Sobreviviente del causante y el 2,5% a cada heredero. **SEPTIMA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes aceptan el total contenido de la presente escritura, por estar conforme con todo lo estipulado y convenir en forma reciproca, sin tener nada que reclamar por este concepto. **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Los documentos habilitantes que se adjuntan al presente instrumento son: UNO.- Acta de inscripción de defunción debidamente inscrita DOS.- Posesión Efectiva debidamente inscrita. TRES.- Certificado de fecha 21 de Febrero de 2017 emitido por el Gerente General y Contador de la compañía ECUAGOLUBA S.A. sobre acciones del

Dra. Paula Andrade Tobar

cancelados por los herederos. **NOVENA.- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.-** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato y a su ejecución y liquidación e interpretación, será resuelta en forma facultativa con la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento las partes las someten a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la misma Cámara que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito-CAM, y, demás normativas y preceptos. El Tribunal estará integrado por un árbitro, designado por el CAM de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. El Tribunal decidirá en derecho. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer recurso alguno en contra del laudo arbitral. Para la ejecución de medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario algo Número El procedimiento arbitral será confidencial. El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de

guión setenta y siete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) Fabián Esteban Baca Cobo
c.c. 1703800225

f) María Dolores Baca Cobo
c.c. 170275853-1

f) Laura Patricia Baca Cobo
c.c. 1704598166

Dra. Paola Andrade Serrano

c.c. 1704658838

Lucía Cobo de Para

~~f) Sara Dolores Lucía Cobo Patiño~~

c.c. 1702895982-0

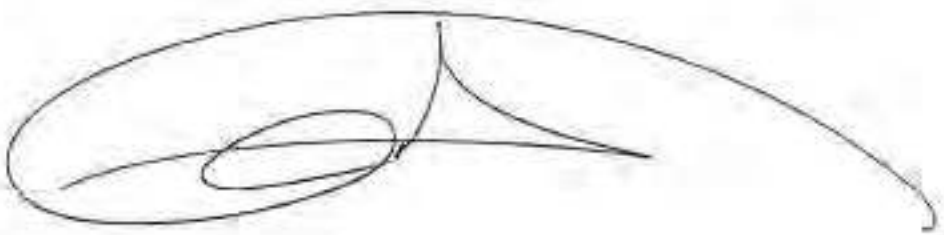

Condicion del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 25 DE FEBRERO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.ADMINIS.EMPRES.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VASCONEZ SANCHEZ PATRICIA REBECA

Fecha de Matrimonio: 22 DE MAYO DE 1979

Nombres del padre: BACA GONZALO

Nombres de la madre: COBO LUCIA

Fecha de expedición: 27 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017
Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-013-55092

176-013-55092

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.[illegible] 49:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 16 MAR 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALEJANDRO POLIT

Fecha de Matrimonio: ———

Nombres del padre: GONZALO BACA

Nombres de la madre: LUCIA COBO

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2007

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017
Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 178-013-55133

178-013-55133

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.16 10:50:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1952

ECUATORIANA E3333V1222
ALEJANDRO POLIT
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
BACA
COBO
28/12/2007
REN 2672219

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
CNE
005
005 - 304
1702758531
BACA COBO MARIA DOLORES
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
QUITO
ZONA 1

Dra. Paola Andrade Torres

De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 16 MAR 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

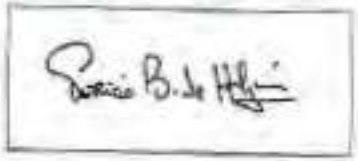

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HOLGUIN MIGUEL

Fecha de Matrimonio: ———

Nombres del padre: BACA GONZALO

Nombres de la madre: COBO LUCIA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017
Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-013-55159

173-013-55159

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.16 15:50:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
CNE
004
204 - 136
1784598166
BACA CORO LAURA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
QUITO
CANTÓN
ZONA
CUMBAYA
PARROQUIA

Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 16 MAR 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA QUADRAGÉSIMA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDOVEZ PEREZ MARGARITA DEL R

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 1978

Nombres del padre: BACA GONZALO

Nombres de la madre: COBO LUCIA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017

Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-013-55195

177-013-55195

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES

Date: 2017.03.[illegible] 51:11 ECT

Reason: Firma electrónica

Location: Ecuador

Vigencia: 1 mes a 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones caducará un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
005
BACA COBO ANGEL GONZALO FRANCISCO

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 16 MAR 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANTONIO BARAHONA LIUT

Fecha de Matrimonio: 11 DE AGOSTO DE 1995

Nombres del padre: JAIME BACA

Nombres de la madre: SARA COBO

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2006

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017

Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-013-55235

171-013-55235

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES

Date: 2017.03.[illegible] 51:53 ECT

Reason: Firma Electrónica

Location: Ecuador

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 06 MAR 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA PRIMERA (E) DEL CANTÓN QUITO

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1931

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: BACA GONZALO

Nombres del padre: COBO ANGEL

Nombres de la madre: PATIÑO LOLA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017
Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-013-55257

175-013-55257

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.[illegible]52:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

GONZALO
BACA

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 16 MAR 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA DECIMA SEPTIMA

Con el presente documento, certificamos que:

A junio 30 del 2015, el **VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL** del Señor **JAIME GONZALO BACA MOSCOSO,** portador de la Cédula de Identidad No. 170233210-5, en la Empresa ECUAGOLUBA S.A., fue de **$ 1.704.453,31**. Valor que corresponde a los siguientes rubros:

CAPITAL SOCIAL TOTAL COMPAÑÍA	TOTAL RESERVA DE CAPITAL, RESULTADOS ACUMULADOS Y OTROS	CAPITAL SOCIAL SR. GONZALO BACA M.	% PARTICIPACION	RESERVA DE CAPITAL, RESULTADOS ACUMULADOS Y OTROS	PARTICIPACION PATRIMONIAL SR. GONZALO BACA MOSCOSO
2.000,00		1.999,00	99,95%		1.999,00
	1.703.305,96		99,95%	1.702.454,31	1.702.454,31
TOTAL PATRIMONIO A FAVOR DEL SR. GONZALO BACA MOSCOSO					**1.704.453,31**

Quito DM., Febrero 21, 2017

Gonzalo Baca Cobo

GERENTE GENERAL

Jayme Mejía

CONTADOR REG. No. 170316

TOTAL DE SOCIOS PARTICIPANTES	Cuatro socios		
PARTICIPACION DE LOS SOCIOS:		**%**	**Valor**
Jaime Gonzalo Baca Moscoso		25%	375.272,38
Diego Fernando Baca Samaniego		25%	375.272,38
Santiago Oswaldo Vivanco Freile		25%	375.272,38
Carlos Enrique Larrea Torres		25%	375.272,38
Total _Dividendos por pagar		100%	1.501.089,50

OTRAS CUENTAS DE LOS SOCIOS:

DIVIDENDOS POR PAGAR	**2014**	**pagos 2015**	**2.015 saldo x pagar**
Jaime Gonzalo Baca Moscoso	25.000,00	25.000,00	0,00
Diego Fernando Baca Samaniego	25.000,00	25.000,00	0,00
Santiago Oswaldo Vivanco Freile	25.000,00	25.000,00	0,00
Carlos Enrique Larrea Torres	25.000,00	25.000,00	0,00
Total _Dividendos por pagar	100.000,00	100.000,00	0,00

Cuentas Socios por pagar:	**2015**	**pagos 2015**	**saldo**
Jaime Gonzalo Baca Moscoso	50.000,00	0,00	50.000,00
Diego Fernando Baca Samaniego	50.000,00	10.000,00	40.000,00
Santiago Oswaldo Vivanco Freile	50.000,00	10.000,00	40.000,00
Carlos Enrique Larrea Torres	50.000,00	10.000,00	40.000,00
Saldo Cuenta socios por pagar	200.000,00	30.000,00	170.000,00

CERTIFICO QUE, al 31 de diciembre del 2015 , según la CLAUSULA CUARTA: **PORCENTAJES DE PARTICIPACION, el socio señor:**
Carlos Enrique Larrea Torres registra una participación del 25% en el Patrimonio de la Empresa y el desglose de otras cuentas según balance del 2015:

Aportes para futura capitalización:	350.000,00
Participacion en otras cuentas de patrimonio	25.272,38
Saldo de dividendos por pagar del 2014	0,00
Saldo de cuentas por pagar al 2015	40.000,00

Se deja claramente establecido que este contrato de Asociación es de CUANTIA INDETERMINADA.

Quito, 06 de marzo del 2017.

Santiago Vivanco F.
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 1705564696

Angel Garzon Viteri
CONTADOR
RUC:1702611573001

[illegible], registra un saldo a su favor en el Código contable 2.1.4.07.00003 el valor de **$ 24.544,79**.

Es todo cuanto podemos certificar en honor a la verdad y a los Balances contables de la Empresa.

BACOBO S.A.
Representado por: Gonzalo Baca Cobo
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
CORPCEDRO HOLDING S.A.

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-060-000411-92 en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia TUMBACO, y con fecha 30 DE JUNIO DE 2015, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **JAIME GONZALO BACA MOSCOSO** NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **87 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **TUMBACO, 30 DE JUNIO DE 2015**.
CAUSA DE LA MUERTE: **DIABETES MILLITUS ISULINO DEPENDIENTE**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. ALVARO DAVALOS MSP 3800**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **LUCIA COBO PATIÑO**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **JUAN BACA**.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **HERLINDA MOSCOSO**.

Institución que solicita la inscripción: **MONTEOLIVO**. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **JORGE LEONARDO PAUCAR GUALLICHICO**, cédula/pasaporte No. **1720819950**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

firma del delegado

DANIEL ALEJANDRO VERA HERNANDEZ

OPORTUNO

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. CONTRAYENTES

COPIA INTEGRAL:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIÓN
☐ DOC. SOBRE...
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CAMBIO DE NOMBRE...
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

...DTAMAYO, QUITO, 30 DE JUNIO DE 2015

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 30 DE JUNIO DE 2015

0296577

No. 0106

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....

Día ☐ Dilve. ☐ Mes ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL

DIRECCIÓN NACIONAL

AGENCIA

JEFATURA DE AREA

09 JUL 2015

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000755974

CÓDIGO 15

ESPACIO
EN BLANCO

[illegible] Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del [illegible] CERTIFICO que el documento [illegible] fotocopia certificada del documento [illegible] que se ha puesto a la vista [illegible] fotostáticas.

Sangolquí, 03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARÍA PRIMERA
SANGOLQUÍ - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
COBO PATIÑO SARA DOLORES LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702686629
BACA COBO FABIAN ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703600225
ADE COBO MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702758531
ACA COBO LAURA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704585166
CA COBO ANGEL GONZALO RANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703400422
BACA COBO MARIA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704658838

Nombre del causante: POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES HEREDITARIOS DEL SR.JAIME GONZALO BACA MOSCOSO

Observaciones:

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

COBO PATIÑO, de estado civil viuda, por sus propios derechos; FABIAN ESTEBAN BACA COBO, de estado civil, casado, por sus propios derechos; MARIA DOLORES BACA COBO, de estado civil casada, por sus propios derechos; LAURA PATRICIA BACA COBO, de estado civil casada, por sus propios derechos; ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO, de estado civil casado, por sus propios derechos; y, MARIA MERCEDES BACA COBO, de estado civil casada, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, y me solicitan recepte su declaración juramentada, y conceda la posesión efectiva de los bienes de su cónyuge y padre señor: JAIME GONZALO BACA MOSCOSO.- Fundamenta su solicitud en lo dispuesto por el Artículo dieciocho (18), numeral doce (12) de la Ley Notarial, y adjuntan los siguientes documentos: a) Partida de defunción del señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO; b) Partida de matrimonio celebrada entre JAIME GONZALO BACA MOSCOSO y SARA DOLORES LUCÍA COBO PATIÑO;

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Parreño

decir la verdad, declaran lo siguiente: PRIMERO) Que su cónyuge señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO, falleció sin otorgar testamento en la parroquia de Tumbaco, cantón Quito, provincia de Pichincha, el treinta de junio dos mil quince; SEGUNDO) Que SARA DOLORES LUCÍA COBO PATIÑO, es cónyuge sobreviviente del señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO; TERCERO: Que FABIAN ESTEBAN BACA COBO, MARIA DOLORES BACA COBO, LAURA PATRICIA BACA COBO, ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO, y, MARIA MERCEDES BACA COBO, son hijos del señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO; y, CUARTO) Que, con estos antecedentes creen tener derecho a la sucesión de su cónyuge y padre, señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO, con derecho a gananciales.- Receptada que ha sido esta declaración juramentada y en virtud de haberse cumplido con lo preceptuado por el numeral doce (12) del Artículo dieciocho (18) de la Ley Notarial, concedo la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO, a favor de sus hijos FABIAN ESTEBAN BACA COBO, MARIA DOLORES BACA COBO,

suscriben este documento junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

SARA DOLORES LUCIA COBO PATIÑO
C.C.No. 170289582-0

FABIAN ESTEBAN BACA COBO
C.C.No. 1703862222

MARIA DOLORES BACA COBO
C.C.No. 1702758531

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Marco Chiriboga Zambrano

ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO

C.C.No. 1703400422

MARIA MERCEDES BACA COBO

C.C.No. 1704658836

DOCTOR DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

cédula de ciudadanía número 170275853-1, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación empleada privada y domiciliada en ésta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarme;

c) Laura Patricia Baca Cobo, por mis propios y personales derechos, con cédula de ciudadanía número 170459816-6 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos y domiciliada en ésta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarme;

d) Ángel Gonzalo Francisco Baca Cobo , por mis propios y personales derechos, con cédula de ciudadanía número 170340042-2, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación director de empresas y domiciliado en ésta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarme;

e) María Mercedes Baca Cobo; por mis propios y personales derechos, con cédula de ciudadanía número 170465883-8, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos y domiciliada en ésta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarme;

f) Sara Dolores Lucía Cobo Patiño, por mis propios derechos y en calidad de cónyuge sobreviviente, con cédula de ciudadanía número 170289582-0, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en esta ciudad de Quito,hábil para contratar y obligarme;

Ante usted nos reunimos y solicitamos que se elabore un Acta Notarial de Posesión Efectiva, en base a lo siguiente:

ANTECEDENTES.-

Cobo, Laura Patricia Baca Cobo, Angel Gonzalo Francisco Baca Cobo, María Mercedes Baca Cobo y en calidad de cónyuge sobreviviente, la señora Sara Dolores Lucía Cobo Patiño.

POSESIÓN EFECTIVA.- Con los antecedentes expuestos, y amparados en lo que dispone el Art. 674 del Código de Procedimiento Civil y en el numeral 12 del Art 18 de la Ley Notarial Reformada, los comparecientes acudimos ante usted y comedidamente solicitamos, en calidad de hijos y cónyuge sobreviviente, el cumplimiento de las formalidades legales, nos conceda la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO, a favor de los comparecientes, de todos los bienes dejados por el causante, nuestro recordado padre y esposo, sin perjuicio del eventual derecho de terceros.

Los herederos aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Así mismo, sírvase disponer que la respectiva acta notarial se inscriba en los Registros de la Propiedad y Mercantil del lugar donde el causante tuviere sus bienes sucesorios.

CUANTÍA.- La cuantía es indeterminada.

DOCUMENTOS HABILITANTES.-. Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura, los siguientes:

a) Original del Acta de inscripción de defunción de Jaime Gonzalo Baca Moscoso

b) Original de las partidas de nacimiento de los comparecientes;

c) original del acta de matrimonio entre Jaime Gonzalo Baca Moscoso ySara Dolores Lucía Cobo Patiño d) Copia de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes; y

d) Copia de la cédula de ciudadanía del causante;

Usted señora Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento, para lo cual firmamos conjuntamente con nuestra abogado patrocinador, a quien autorizamos para que presente cuanto escrito sea necesario o

CC: 170459810-6

María Mercedes Baca Cobo
CC: 170465883-8

CC: 170340042-2

Sara Dolores Lucia Cobo Patiño
CC: 170289582-0

Dr. Diego Romero Ponce
MAT 2771 C.A.P.

[illegible]
FECHA DE NACIMIENTO [illegible]-01-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
GONZALO
BACA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS
E4338V4422
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORO ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PATIÑO LOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-07-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-15

conyuge

[illegible] Notario Primero [illegible] CERTIFICO que el documento [illegible] fotocopia Certificada del documento original que se ha puesto a la vista [illegible] útiles.
En [illegible]
Sangolquí
03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARÍA PRIMERA
SANGOLQUÍ - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del Cantón Rumiñahui CERTIFICO que el documento que antecede es fiel copia Certificada del documento original que se ha puesto a la vista. En ___ fojas útiles.

Sangolquí 03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

consante

Dra. Paula Andrade Torres

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000411-92** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **TUMBACO**, y con fecha **30 DE JUNIO DE 2015**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **JAIME GONZALO BACA MOSCOSO**- NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **87 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **TUMBACO**, **30 DE JUNIO DE 2015**.
CAUSA DE LA MUERTE: **DIABETES MILLITUS ISULINO DEPENDIENTE**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. ALVARO DAVALOS MSP 3800**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **LUCIA COBO PATIÑO**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **JUAN BACA**.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **HERLINDA MOSCOSO**.

Institución que solicita la inscripción: **MONTEOLIVO**. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **JORGE LEONARDO PAUCAR GUALLICHICO**; cédula/pasaporte No. **1720819950**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

Dirección General del Registro Civil
Identificación y Cedulación

firma del delegado

DANIEL ALEJANDRO VERA HERNANDEZ

OPORTUNO

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIÓN
☐ DOC. SOLICITUD, CORREO, CONTRATO
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO
☐ CAMBIO DE NOMBRES/APELLIDOS NO APTA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 30 DE JUNIO DE 2015

Quito, DTAMAYO, QUITO 30 DE JUNIO DE 2015

0296577

No. 0108

Año........ Tomo........ Pág........ Acta........

Ora [ ] Dhve [ ] Mixto [ ]

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico [ ] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]
DIRECCIÓN PROVINCIAL [ ]
JEFATURA CANTONAL [ ]
JEFATURA DE ÁREA [ ]

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

09 JUL 2015

SANGOLQUÍ - ECUADOR

- [ ] COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- [ ] COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- [ ] COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000755974

CÓDIGO 15

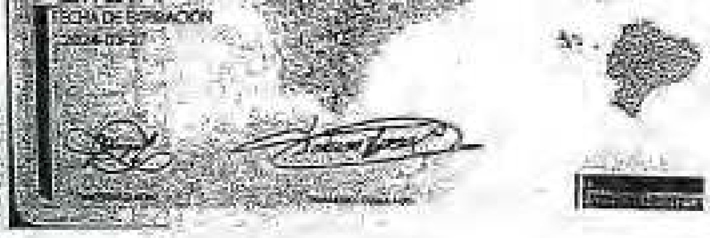

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

004

004 - 0119

1703800225

BACA COHO FARAH ESTEBAN

CUMBAYA

... Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento en ... es fotocopia certificada del documento original que se ha puesto a la vista. En ... fojas útiles.

Sangolquí, 03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARÍA PRIMERA
SANGOLQUÍ - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ***********************
*********************************** Del Canton QUITO*******************
correspondiente a 1956 Tomo 4- Pagina 354 , Acta 4653 ; consta
la inscripcion de: BACA COBO FABIAN ESTEBAN

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO********************
Provincia de PICHINCHA******; el VEINTICINCO de FEBRERO * de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAISEIS ;HIJO de: BACA GONZALO
nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de: COBO LIGIA
nacionalidad ECUATORIANA*******.

QUITO**************** a, 8 de JULIO*** del 2015.

Cedula: 170380022-5

No. 0341

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General del Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICO

Que el presente documento ... Art. ... de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico [ ] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]
DIRECCIÓN PROVINCIAL [ ]
JEFATURA CANTONAL [ ]
JEFATURA DE ÁREA [ ]

DELEGADO DE LA DIRECTORA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADOS:
- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

- ☐ RESOLUCIONES ADM.
- ☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

- ☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0294115

[redacted]

REN 2672219

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014
170725853-1 085 - 0262
BACA COBO MARÍA DOLORES
PICHINCHA QUITO
TUMBACO TUMBACO
DUPLICADO USD $
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00651
3784145 23/03/2014 14:02:30
3784145

...Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista. En ... fojas útiles.
Sangolquí 03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: **********
********** Del Canton QUITO**********
correspondiente a 1953 Tomo 1- Pagina 312 , Acta 933 ; consta
la inscripcion de: BACA COBO MARIA DOLORES

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO**********
Provincia de PICHINCHA******; el VEINTISIETE de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAIDOS * ;HIJA de: GONZALO BACA
nacionalidad ECUATORIANA****** ; y de: LUCIA COBO
nacionalidad ECUATORIANA*******.

QUITO********** a, 8 de JULIO *** del 2016

Cedula: 170275853-1

No 1611

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General del Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICO

Que fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CIUDICIA ☐
JEFATURA DE AREA ☐

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES/ACDN.
☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMETRÍA/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0294119

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

004 — SUCCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0166 — 1704558166

NÚMERO DE CERTIFICADO — CÉDULA

BACA COBO LAURA PATRICIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 8
CUMBAYA
PARROQUIA 8
ZONA

LI PRESIDENTA DE LA JUNTA

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero de Cantón Rumiñahui CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia Certificada del documento original que se ha puesto a la vista

En ___ fojas útiles.

Sangolquí 03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: **********
**********Del Canton QUITO**********
correspondiente a 1958 Tomo 7-1 Pagina 324 , Acta 7499 ; consta
la inscripcion de: BACA COSO LAURA PATRICIA

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO**********
Provincia de PICHINCHA*******; el VEINTIDOS * de ABRIL *** de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAIOCHO ;HIJA de: BACA GONZALO
nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de: COBO LUCIA
nacionalidad ECUATORIANA*******.

QUITO********** a, 8 de JULIO *** del 2015.

Cedula: 170459816-6

(3)

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL No 0311

Dirección General del Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

CERTIFICADOS:
☐NACIMIENTO
☐MATRIMONIO
☐UNIÓN DE HECHO
☐DEFUNCIÓN
☐PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
☐NACIMIENTO
☐MATRIMONIO
☐DEFUNCIÓN

☐RESOLUCIONES ADM.
☐DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
☐RAZÓN SIENTO INSCRIPCIÓN
☐ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐CERT. BIOMETRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR
☐CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
☐DATOS DE FILIACIÓN
☐DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE LA INFORMACIÓN

0294118

ECUATORIANA****** V4443V3442
CASADO MARGARITA DEL R CORDOVEZ FEFE
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
GONZALO BACA
LUCIA COBO
QUITO 2015
1770372017
REN1 320

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
005 - 0225
NÚMERO DE CERTIFICADO
1703400422
CÉDULA
BACA COBO ANGEL GONZALO FRANCISCO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
TUMBACO
PARROQUIA
ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento que antecede es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista ... fojas útiles.
En 4
Sangolquí 03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUÍ - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: **********************
*********************************** Del Canton QUITO*******************
correspondiente a 1954 Tomo 3-1 Pagina 178 , Acta 3469 ; consta
la inscripcion de: BACA COBO ANGEL GONZALO FRANCISCO

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO*******************
Provincia de PICHINCHA******; el DIEZ ****** de MARZO *** de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAICUATRO ; HIJO de: BACA GONZALO
nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de: COBO LIGIA
nacionalidad ECUATORIANA*******.

QUITO*************** a, 6 de JULIO*** del 2015.

Cedula: 170340042-2

No. 0311

Año........ Tomo........ Pg........ Acta........

Dup. ☐ Orig. ☐ Ntas ☐

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PARE COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0294116

PICHINCHA/QUITO

REY 2240111

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0263 1704658838

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BACA COBO MARIA MERCEDES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

TUMBACO PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

... Chiriboga Pazmiño Notario Primero del ... Rumiñahui, CERTIFICO que el documento ... que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista ... fojas útiles.

Sangolquí 03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARIA PRIMERA

SANGOLQUI - ECUADOR

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ********** ********** Del Canton QUITO********** correspondiente a 1971 Tomo 6- Pagina 191 , Acta 4380 ; consta la inscripcion de: BACA COBO MARIA MERCEDES

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO********** Provincia de PICHINCHA******; el DIECISEIS * de SEPTIEMBRE de MIL NOVECIENTOS SETENTA ******* ;HIJA de: JAIME BACA nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de: SARA COBO nacionalidad ECUATORIANA*******.

QUITO********** a, 8 de JULIO*** del 2015

Cedula: 170465883-8

No. 0311

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General del Registro Civil Identificación y Cedulación

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECTORA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

SANGOLQUÍ - ECUADOR

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE URNIHO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/CDP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTORIA
☐ GASTOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0294117

[redacted]

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ** Del Canton QUITO********************

correspondiente a 1971 Tomo 6- Pagina 191 , Acta 4380 ; consta la inscripcion de: BACA COBO MARIA MERCEDES

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO********************** Provincia de PICHINCHA******; el DIECISEIS * de SEPTIEMBRE de MIL NOVECIENTOS SETENTA ******* ;HIJA de: JAIME BACA nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de: SARA COBO nacionalidad ECUATORIANA*******.

QUITO**************** a, 8 de JULIO *** del 2015

Cedula: 170465883-6

No 0311

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

SANGOLQUÍ - ECUADOR

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0294117

Dra. Paula Andrade Torres

EL REGISTRADOR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN DE INSCRIPCIONES

Causante (s)
Señor: JAIME GONZALO BACA MOSCOSO.-
Beneficiario (s)
Sus hijos: FABIAN ESTEBAN BACA COBO, MARIA DOLORES BACA COBO, LAURA PATRICIA BACA COBO, ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO y MARIA MERCEDES BACA COBO; y, de la señora: SARA DOLORES LUCIA COBO PATIÑO, en calidad de cónyuge sobreviviente por el eventual derecho que pudieran tener en esta sucesión.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-

CARLOS PALLO

Dra. Paula Andrade Torres

ESTADO CIVIL	No. HEREDEROS	No. LEGATARIOS	TESTAMENTO SI / NO	NOTARÍA	No.
FECHA DE FALLECIMIENTO [illegible]		FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO			CANTÓN
RUC (SUCESIÓN INDIVISA)		DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)			

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)		RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		CIUDAD	
PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	NÚMERO	INTERSECCIÓN	TELÉFONO	
ESTADO CIVIL	No. DONATARIOS	No. DONANTES		NOTARÍA	No.
FECHA DE ESCRITURA		CÓDIGO TIPO DE ACTO			CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	0.00	0.00	0.00
		AVALÚO COMERCIAL TOTAL	
BIENES INMUEBLES	2.00	176258.74	17625.87
VEHÍCULOS	0.00	0.00	0.00
PRENDAS DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		75454.00	7545.40
DINERO EN EFECTIVO		0.00	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	0.00	[illegible]	[illegible]
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	2.00	[illegible]	[illegible]
OTROS NO ESPECIFICADOS	0.00	0.00	0.00
		SUBTOTAL (SUMAR 331 AL 338)	[illegible]

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	0.00	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	0.00	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	0.00	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	381.22	38.12
DERECHOS DE ALBACEA — RUC DEL ALBACEA	0.00	0.00
	SUBTOTAL (SUMAR 421 AL 425)	38.12

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
[illegible]	[illegible]	30/11/2015	1

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
PRESENTE NOTAS DE CRÉDITO	[illegible]	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]	N/C No.	[illegible]	N/C No.	[illegible]	N/C No.	[illegible]	N/C No.
[illegible]	USD	[illegible]	USD	[illegible]	USD	[illegible]	USD

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC20150408E341	871179722909	30/11/2015	3

ESTADO CIVIL C	Nº. HEREDEROS 1	Nº. LEGATARIOS	TESTAMENTO 2
FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AAAA 30/06/2015	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AAAA	NOTARÍA Nº.	CANTÓN
RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)		

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		CIUDAD	
PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	NÚMERO	INTERSECCIÓN	TELÉFONO
ESTADO CIVIL	Nº. DONATARIOS	Nº. DONANTES	NOTARÍA Nº.	
FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AAAA	CÓDIGO TIPO DE ACTO		CANTÓN	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES		0.00	0.00
		AVALÚO COMERCIAL TOTAL	
BIENES INMUEBLES	2.00	170238.29	17023.87
VEHÍCULOS		0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		71404.00	7140.40
DINERO EN EFECTIVO		0.00	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	9.00	531940.24	53194.02
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	3.00	2651009.80	265100.98
OTROS NO ESPECIFICADOS		0.00	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	342459.18

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS		0.00	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS		0.00	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTOS POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)		0.00	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES DE NEGOCIOS UNIPERSONALES)		381.21	38.12
DERECHOS DE ALBACEA	RUC DEL ALBACEA	0.00	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	38.12

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015004080932	871179723580	30/11/2015	1

MEDIANTE CHEQUES, DÉBITOS BANCARIOS, EFECTIVO u OTRAS FORMAS DE PAGO	907	USD	[illegible]
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	908	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]	N/C No	[illegible]	N/C No	[illegible]	N/C No	[illegible]	N/C No
[illegible]	USD 0.00	[illegible]	USD 0.00	[illegible]	USD 0.00	[illegible]	USD 0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015004088932	871179722580	30/11/2015	2

ESTADO CIVIL 1	No. HEREDEROS 5	No. LEGATARIOS	TESTAMENTO 1	NOTARÍA	No.
FECHA DE FALLECIMIENTO 20/06/2015 DD/MM/AA		FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA			CANTÓN
RUC (SUCESIÓN INDIVISA)		DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)			

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)		RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		CANTÓN	
PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	NÚMERO	INTERSECCIÓN	TELÉFONO	
ESTADO CIVIL	No. DONATARIOS	No. DONANTES		NOTARÍA	No.
FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA	CÓDIGO TIPO DE ACTO			NOTARÍA	CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES		0.00	0.00
		AVALÚO COMERCIAL TOTAL	
BIENES INMUEBLES	2.00	176108.74	17610.87
VEHÍCULOS		0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		75404.00	7540.40
DINERO EN EFECTIVO		0.00	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	9.00	523048.24	52304.80
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES		220089.89	22008.99
OTROS NO ESPECIFICADOS		0.00	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 301 AL 330	[illegible]

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS		0.00	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS		0.00	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)		0.00	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE DILIGENCIA (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES DE NEGOCIOS UNIPERSONALES)		381.22	38.12
DERECHOS DE ALBACEA	RUC DEL ALBACEA	0.00	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 411 AL 425	38.12

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015004088579	871179797641	30/11/2015	1

PRESENTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	[illegible]	USD	[illegible]
PRESENTE NOTAS DE CRÉDITO	[illegible]	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]	N/C No		[illegible]	N/C No		[illegible]	N/C No		[illegible]	N/C No	
[illegible]	USD	0.00	[illegible]	USD	0.00	[illegible]	USD	0.00	[illegible]	USD	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
[illegible]	871179797841	30/11/2015	2

201 FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AAAA 30/01/2015		202 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AAAA		NOTARÍA	CANTÓN
RUC (SUCESIÓN INDIVISA)		DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)			

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			CIUDAD	
PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	NÚMERO	INTERSECCIÓN	TELÉFONO	
ESTADO CIVIL	No. DONATARIOS	No. DONANTES		NOTARÍA	No.
FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AAAA	CÓDIGO TIPO DE ACTO			NOTARÍA	CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES		0.00	0.00
		AVALÚO COMERCIAL TOTAL	
BIENES INMUEBLES	1.00	175158.74	17515.87
VEHÍCULOS		0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		75404.00	7540.40
DINERO EN EFECTIVO		0.00	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	9.00	122090.24	[illegible]
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	1.00	200385.85	[illegible]
OTROS NO ESPECIFICADOS		0.00	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 321 AL 338	[illegible]

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	0.00	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	0.00	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	0.00	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES DE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	381.12	38.11
DERECHOS DE ALBACEA — RUC DEL ALBACEA	0.00	0.00
	SUBTOTAL SUMAR 411 AL 415	38.11

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015004068037	871179723724	30/11/2015	1

[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.00
IMPUESTO NOTAS DE CRÉDITO	[illegible]	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]	REC No		[illegible]	N/C No		[illegible]	N/C No		[illegible]	N/C No	
[illegible]	USD	0.00	[illegible]	USD	0.00	[illegible]	USD	0.00	[illegible]	USD	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015004089037	871175723724	30/11/2015	2

ESTADO CIVIL	No. HEREDEROS	No. LEGATARIOS	TESTAMENTO	Nº.
1	3		1 SI 2 NO	CANTÓN

FECHA DE FALLECIMIENTO	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO
[illegible]	

RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	CIUDAD

PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	NÚMERO	INTERSECCIÓN	TELÉFONO

ESTADO CIVIL	No. DONATARIOS	No. DONANTES	Nº.

FECHA DE ESCRITURA	CÓDIGO TIPO DE ACTO	CANTÓN
	3	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES		0.00	0.00
		AVALÚO COMERCIAL TOTAL	
BIENES INMUEBLES	2.00	176188.74	17535.87
VEHÍCULOS		0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		3545.40	3545.41
DINERO EN EFECTIVO		0.00	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	5.00	222945.24	32209.92
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	3.00	2401094.89	250126.99
OTROS NO ESPECIFICADOS		0.00	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	301479.19

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS		0.00	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS		0.00	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)		0.00	0.00
DEUDAS HIPOTECARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)		381.21	78.12
DERECHOS DE ALBACEA	RUC DEL ALBACEA	0.00	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	78.12

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015004087975	871179722550	30/11/2015	3

MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	900	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

910	N/C No	911	N/C No	912	N/C No	913	N/C No
914	USD 0.00	915	USD 0.00	916	USD 0.00	917	USD 0.00

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BACA COBO FABIAN ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703930326
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

USD. 3.00

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000411-92** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **TUMBACO**, y con fecha **30 DE JUNIO DE 2015**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **JAIME GONZALO BACA MOSCOSO**. NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **87** años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **TUMBACO, 30 DE JUNIO DE 2015**.
CAUSA DE LA MUERTE: **DIABETES MILLITUS ISULINO DEPENDIENTE**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. ALVARO DAVALOS MSP 3800**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **LUCIA COBO PATIÑO**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **JUAN BACA**.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **HERLINDA MOSCOSO**.

Institución que solicita la inscripción: **MONTEOLIVO**. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **JORGE LEONARDO PAUCAR GUALLICHICO**, cédula/pasaporte No. **1720819950**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

No. 1391
Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dcs. ☐ Ofcs. ☐ Mixto ☐
CERTIFICO
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:
Físico ☐ Electrónico ☐
DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

firma del delegado
DANIELA ELIZABETH TAMAYO NAVARRETE

OPORTUNO

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 30 DE JUNIO DE 2015

Impreso por: **DTAMAYO, QUITO,30 DE JUNIO DE 2015**

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES REGIS.
☐ DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0192724

18 JULIO 1927
002-1 0046 01935 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1927

QUITO 13/03/2007
13/03/2019
REN 2327338
Pch
PULGAR DERECHO

MIGUEL
HOLGUIN

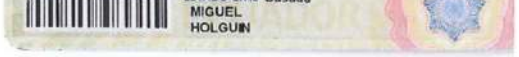

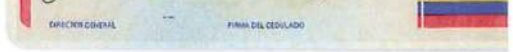

Quito, 10 de abril de 2017

Señor
GONZALO BACA COBO
Gerente General de Ecuagoluba S.A.
Quito, D.M.

De nuestra consideración:

Por la presente, ponemos en su conocimiento que, con fecha 16 de marzo de 2017, mediante escritura pública N° 20171701040P01155, copia que se adjunta, se realizó la partición de bienes hereditarios de las acciones nominativas liberadas y ordinarias de propiedad del señor Jaime Gonzalo Baca Moscoso, de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	N° Cédula	Cesionario	N° Cédula	N° Acciones
Jaime Gonzalo Baca Moscoso	1702332105	Sara Dolores Lucia Cobo Patiño	1702895820	999
		Fabián Esteban Baca Cobo	1703800225	200
		María Dolores Baca Cobo	1702758531	200
		María Mercedes Baca Cobo	1704658838	200
		Laura Patricia Baca Cobo	1704598166	200
		Angel Gonzalo Francisco Baca Cobo	1703400422	200
			Total	**1999**

Cabe indicar que esta partición de bienes se la realiza sin reservas de ninguna naturaleza e incluye cualquier derecho que pudiera amparar a dichas acciones, entre otros, a las cuentas de Reservas Legales, Reservas Facultativas, Aportes a Futuras Capitalizaciones y Utilidades Retenidas.

Solicitamos se realice el respectivo registro en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y se comunique sobre el particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

SARA DOLORES LUCIA COBO PATIÑO
C.I. 1702895820

FABIAN ESTEBAN BACA COBO
C.I. 1703800225

MARÍA DOLORES BACA COBO
C.I. 1702758531

MARÍA MERCEDES BACA COBO
C.I. 1704658838

LAURA PATRICIA BACA COBO
C.I. 1704598166

ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO
C.I. 1703400422

NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

COPIA: SEGUNDA

Av. 12 de Octubre N26-48 y Orellana
Edificio MIRAGE, Piso 5, Oficina 5C
Telfs.: 3514 690 / 3514 691
e-mail: notaria40@notaria40.net
Quito - Ecuador

ACTO O CONTRATO:	
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MARZO DEL 2017, (17:20)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BACA COBO FABIAN ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709800225	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BACA COBO MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702758531	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BACA COBO LAURA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704586168	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BACA COBO ANGEL GONZALO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703400422	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BACA COBO MARIA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704668839	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	COBO PATIÑO SARA DOLORES LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702896830	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	LA FLORESTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1340430.63

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

SARA DOLORES LUCÍA COBO PATIÑO

CUANTÍA: USD $ 1'340,430.63.

(DI: 2a; COPIAS)

c.a.p

susc_Baca

Escritura No: 20171701040P01155

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECISÉIS (16) DE MARZO** del dos mil diecisiete, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento el señor **Fabián Esteban Baca Cobo**, casado, magister en administración y empresas, por sus propios y personales derechos, quien declara que su dirección domiciliaria está ubicada en las calles Manuela Sáenz N4-266 H6 y Acuario, Urbanización La Vieja Hacienda, Cumbayá; sus números de teléfonos fijo y celular son 2041377 y 0999805459, y su correo electrónico es fbaca@casabaca.com; la señora **María Dolores Baca Cobo**, casada, empleada privada, por sus propios y personales derechos, quien declara que su dirección domiciliaria está ubicada en las calles De las Guayabas 2005 y San José, Collaqui, Tumbaco, sus números teléfonos fijo y celular son 2054055 y 0999076430, y su correo electrónico es lucybaca1@hotmail.com; la señora **Laura Patricia Baca Cobo**, casada, de

Dra. Paola Andrade Torres

Quito, hábil para contratar y obligarse. Todos los comparecientes son mayores de edad capaces y tienen la libre administración de sus bienes y por ende pueden distribuir la herencia de la manera que por unanimidad consideren más conveniente, por ser la voluntad de todos los herederos. Los comparecientes, salvo la cónyuge sobreviviente, comparecen por sus propios y personales derechos y no por los de la sociedad conyugal por ser una Partición de Herencia, esta declaración se realiza para los fines legales pertinentes, tales como inscripciones en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil. **SEGUNDA.- FUNDAMENTOS DE DERECHO DEL PEDIDO**. De conformidad a los artículos 1338, 1345 y 1358 del Código Civil, **solicitamos la partición de los bienes: "Artículo 1338.-** Ninguno de los coasignatarios de una cosa universal o singular estará obligado a permanecer en la indivisión. La partición del objeto asignado podrá siempre pedirse con tal que los coasignatarios no hayan estipulado lo contrario. No puede estipularse proindivisión por más de cinco años; pero cumplido este término podrá renovarse el pacto. Las disposiciones precedentes no se extienden a los derechos de servidumbre, ni a las cosas que la ley manda mantener indivisas, como la propiedad fiduciaria." **"Artículo 1345.-** Si todos los coasignatarios tuvieren la libre disposición de sus bienes y concurrieren al acto, podrán hacer la

adjudicatario resultare obligado a hacer pagos, por conceptos de refundición o por cualquier otro, los bienes raíces adjudicados quedarán de hecho hipotecados para tal pago, y el Registrador de la Propiedad inscribirá el gravamen, aún cuando el juez, que debe ordenarlo, no hubiere llegado a disponerlo así." Adicionalmente y de conformidad con la Ley Notarial, artículo 18 numerales 2 y 37 Usted Señor Notario solemnizará el Acto de la partición de bienes hereditarios: "**Artículo 18.-** Son atribuciones exclusivas de los notarios, además de las constantes en otras leyes: 2.- Protocolizar instrumentos públicos o privados por orden judicial o a solicitud de parte interesada patrocinada por abogado, salvo prohibición legal; 37.- Solemnizar la partición de bienes hereditarios mediante la declaración de las partes, lo que se legalizará con la correspondiente petición, reconocimiento de la firma de los solicitantes y los documentos que acrediten la propiedad del causante sobre los bienes." **TERCERA.- ANTECEDENTES.-** Con fecha 30 de junio de 2015 en la parroquia de Tumbaco, cantón Quito, provincia de Pichincha, tuvo lugar el sensible fallecimiento del señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO, según se desprende del acta de inscripción de defunción, inscrita el mismo treinta de junio de dos mil quince, en la misma parroquia, cantón y provincia, que se adjunta como habilitante. Al momento de su

Cobo y María Mercedes Baca Cobo; y a favor de su cónyuge sobreviviente la señora Sara Dolores Lucia Cobo Patiño. La Posesión Efectiva fue inscrita en los Registros de la Propiedad de Quito el 19 de agosto de 2015 y se adjunta como habilitante. B) Los bienes dejados por el causante son los siguientes: UNO) **INVERSIONES EN EL EXTERIOR.-** GEORGE BANK por un valor de Trescientos Seis Mil Ochenta Dólares con Cincuenta y Un Centavos (US$306,080.51) con corte al treinta de junio de dos mil quince fecha del fallecimiento del causante. Las Inversiones en el Exterior ascienden a la suma total de Trescientos Seis Mil Ochenta Dólares con Cincuenta y Un Centavos (US$306,080.51) con corte al treinta de junio de dos mil quince fecha del fallecimiento del causante; correspondiéndole el cincuenta por ciento al causante y el cincuenta por ciento a su cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal que mantenían. DOS) **INVERSIONES EN EL ECUADOR.- DOS PUNTO UNO.- DOS PUNTO UNO.- INVERSION EN DINERS CLUB.-** En DINERS CLUB por un valor de Ciento Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$130,000.00) con corte al treinta de junio de dos mil quince fecha del fallecimiento del causante; correspondiéndole el cincuenta por ciento al causante y el cincuenta por ciento a su cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal que mantenían. **DOS PUNTO DOS.- ACCIONES COMPANIA ECUAGOLUBA S.A.-** La compañía

JAIME GONZALO BACA MOSCOSO era propietario de 1.999 (MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE) acciones de la compañía ECUAGOLUBA S.A., mismas que tienen un valor nominal de USD 1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y se encuentran numeradas del 0001 a 1999. Las acciones de la compañía ECUAGOLUBA S.A., le corresponde cincuenta por ciento al causante y cincuenta por ciento a su cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal que mantenian. El Valor Patrimonial de las Acciones en la compañía ECUAGOLUBA S.A. con corte al treinta de junio de dos mil quince fecha del fallecimiento del causante, ascienden a un valor de Un Millón Setecientos Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Un centavos (US$1.704.453,31). **DOS PUNTO TRES.- PARTICIPACIONES EN LA "ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN LA FONTANA SHOPPING".-** Conforme Escritura Pública de fecha catorce de Octubre de dos mil ocho, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el causante señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO tenia el veinticinco por ciento de participaciones en la Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping. El porcentaje de participaciones tienen un valor de Trescientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Setenta

Mil Setecientos Treinta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América con Cincuenta y Seis (UD$ 45.736.56). Los bienes muebles ascienden a la suma total de Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América con Cincuenta y Seis (UD$ 45.736.56) con corte al treinta de junio de dos mil quince fecha del fallecimiento del causante, correspondiéndole el cincuenta por ciento al causante y el cincuenta por ciento a su cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal que mantenían. **4) CUENTAS POR COBRAR.-** Las cuentas por cobrar son las que se detallan a continuación: Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping por un valor de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$50,000.00) con corte al año dos mil quince; y, CORPCEDRO HOLDING S.A., por un valor de Veinticuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Setenta y Nueve Centavos (US$24,544.79) con corte al treinta de junio de dos mil quince fecha del fallecimiento del causante. Las cuentas por cobrar ascienden a la suma total de Setenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Setenta y Nueve Centavos (US$74,544.79), correspondiéndole el cincuenta por ciento al causante y el cincuenta por ciento a su cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal que mantenían. Estas cuentas por cobrar se demuestran con los certificados

de los Estados Unidos de América con Cuarenta Centavos (US$ 10,980.40), CINCO PUTNO DOS.- BANCO PICHINCHA Cuenta Corriente número 3044790104, por un valor de Treinta Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta Centavos (US$ 30,344.60), y, CINCO PUTNO TRES.- BANCO PRODUBANCO Cuenta Corriente número 57002, por un valor de Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Setenta Centavos (US$ 3,448.70). El dinero en efectivo asciende a la suma total de Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América con Setenta Centavos (US$ 44,773.70), correspondiéndole el cincuenta por ciento al causante y el cincuenta por ciento a su cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal que mantenían. A) Respecto a los bienes inmuebles dejados por el causante que corresponden al Lote de Terreno Número 2, ubicado en Tumbaco (Predio 5190948) y el Departamento Número 13, del Bloque B ubicado en el Edificio KOUROS, sector "EL BOSQUE", con Estacionamientos 29 y 30, y Bodega No.11, los comparecientes han declarado conocer los porcentajes que le corresponden tanto a la cónyuge sobreviviente como a sus herederos mediante una Declaración Juramentada otorgada en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito pues los bienes están

a esta escritura. **CUARTA.- PARTICIÓN.- LIQUIDACIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES DE LA SUCESIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes de mutuo acuerdo, en forma libre, voluntaria y extrajudicial, convienen en liquidar la sucesión del causante señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO, conforme lo detallado a continuación: a) Respecto de las **INVERSIONES EN EL EXTERIOR** que se encuentran detalladas en el numeral 1 del literal c) de la Cláusula Tercera del presente instrumento. La inversión en GEORGE BANK por un valor de Trescientos Seis Mil Ochenta Dólares con Cincuenta y Un Centavos (US$306,080.51): El cincuenta por ciento , esto es la cantidad de Ciento Cincuenta y Tres Mil Cuarenta Dólares con Veintiséis Centavos (US$153,040.26) le pertenece a la señora Sara Dolores Lucía Cobo Patiño, Cónyuge Sobreviviente, por la sociedad conyugal. Y, el cincuenta por ciento que le correspondía al causante se divide entre sus herederos (hijos), correspondiéndole 10% a cada uno, esto es, Treinta Mil Seiscientos Ocho Dólares con Cinco Centavos (US$30,608.05) para cada heredero. a) Respecto de las **INVERSIONES EN EL ECUADOR** que se encuentran detalladas en el numeral 2 del literal c) de la Cláusula Tercera del presente instrumento. **UNO)** La inversión en DINERS CLUB por un valor de Ciento Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América

Estados Unidos de América (US$13,000.00) para el señor Fabián Esteban Baca Cobo; UNO PUNTO DOS.- El 10%, la cantidad de Trece Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$13,000.00) para la señora María Dolores Baca Cobo; UNO PUNTO TRES.- El 10%, la cantidad de Trece Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$13,000.00) para la señora Laura Patricia Baca Cobo; UNO PUNTO CUATRO.- El 10%, la cantidad de Trece Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$13,000.00) para el señor Ángel Gonzalo Baca Cobo; y, UNO PUNTO CINCO.- El 10%, la cantidad de Trece Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$13,000.00) para la señora María Mercedes Baca Cobo. **DOS) ACCIONES DE LA COMPAÑÍA ECUAGOLUBA S.A.**- El Capital Social actual de la compañía ECUAGOLUBA S.A., es de Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS MIL (2000) ACCIONES, cuyo valor nominal es de Un (1) Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El causante señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO era propietario de 1.999 (MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE) acciones, numeradas del 0001 a 1999; y que representan el 99.95% del total del capital social. Las 1999 (MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE) acciones de la compañía ECUAGOLUBA S.A., le corresponde cincuenta por ciento al causante y cincuenta por ciento a

acciones tienen un valor nominal de USD 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América), y un valor patrimonial de Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Veinte y Seis Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Cinco Centavos (US$ 852,226.65). Y, el cincuenta por ciento que le correspondía al causante, se han asignado de común acuerdo entre los herederos (hijos) de la siguiente manera, considerando el porcentaje del capital accionario, valor patrimonial y número de acciones: **2.1.** Al señor Fabián Esteban Baca Cobo, se le asigna Doscientas (200) acciones de la compañía ECUAGOLUBA S.A., que representan el 10% del total del capital social. Estas acciones tienen un valor nominal de USD 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América), y un valor patrimonial de Ciento Setenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Tres Centavos (US$ 170,445.33). **2.2.** A la señora María Dolores Baca Cobo, se le asigna Doscientas (200) acciones de la compañía ECUAGOLUBA S.A., que representan el 10% del total del capital social. Estas acciones tienen un valor nominal de USD 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América), y un valor patrimonial de Ciento Setenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Tres Centavos (US$ 170,445.33). **2.3.** A la señora Laura Patricia Baca Cobo, se le asigna Doscientas (200) acciones de la compañía ECUAGOLUBA S.A., que

capital social. Estas acciones tienen un valor nominal de USD 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América), y un valor patrimonial de Ciento Setenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Tres Centavos (US$ 170,445.33). **DOS PUNTO CINCO.** A la señora María Mercedes Baca Cobo, se le asigna Doscientas (200) acciones de la compañía ECUAGOLUBA S.A., que representan el 10% del total del capital social. Estas acciones tienen un valor nominal de USD 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América), y un valor patrimonial de Ciento Setenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Tres Centavos (US$ 170,445.33). **TRES) PARTICIPACIONES EN LA "ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN LA FONTANA SHOPPING".-** El Veinticinco Por ciento (25%) de Participaciones en la "Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping", por un valor de Trescientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Ocho centavos (US$375,272.38): El cincuenta por ciento , esto es la cantidad de Ciento Ochenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Seis Dólares de los Estados Unidos de America con Diecinueve centavos (US$187,636.19) le pertenece a la señora Sara Dolores Lucia Cobo Patiño, cónyuge sobreviviente, por la

Treinta y Siete Mil Quinientos Veinte y Siete Dólares de los Estados Unidos de América con Veinte y Cuatro centavos (US$37,527.24) para el señor Fabián Esteban Baca Cobo. Quedando como propietario del 2,5% de la totalidad de participaciones en la "Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping"; **TRES PUNTO DOS.-** El 10%, la cantidad de Treinta y Siete Mil Quinientos Veinte y Siete Dólares de los Estados Unidos de América con Veinte y Cuatro centavos (US$37,527.24) para la señora María Dolores Baca Cobo. Quedando como propietaria del 2,5% de la totalidad de participaciones en la "Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping"; **TRES PUNTO TRES.-** El 10%, la cantidad de Treinta y Siete Mil Quinientos Veinte y Siete Dólares de los Estados Unidos de América con Veinte y Cuatro centavos (US$37,527.24) para la señora Laura Patricia Baca Cobo. Quedando como propietaria del 2,5% de la totalidad de participaciones en la "Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping"; **TRES PUNTO CUATRO.-** El 10%, la cantidad de Treinta y Siete Mil Quinientos Veinte y Siete Dólares de los Estados Unidos de América con Veinte y Cuatro centavos (US$37,527.24) para el señor Ángel Gonzalo Baca Cobo. Quedando como propietario del 2,5% de la totalidad de participaciones en la "Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping"; y, **TRES PUNTO CINCO.-** El 10%, la cantidad de Treinta y Siete Mil Quinientos Veinte y Siete

valor de Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América con Cincuenta y Seis (UD$ 45.736.56): El cincuenta por ciento , esto es la cantidad de Veintidós Mil Ochocientos Sesenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Veintiocho Centavos (US$ 22,868.28) para la señora Sara Dolores Lucía Cobo Patiño, cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal. Y, el cincuenta por ciento que le correspondía al causante, se ha asignado de común acuerdo entre los herederos (hijos) de la siguiente manera: **UNO PUNTO UNO.-** El 10%, la cantidad de Cuatro Mil Quinientos Setenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Cinco Centavos (US$ 4,573.65) para el señor Fabián Esteban Baca Cobo; **UNO PUNTO DOS.-** El 10%, la cantidad de Cuatro Mil Quinientos Setenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Cuatro Centavos (US$ 4,573.64) para la señora María Dolores Baca Cobo; **UNO PUNTO TRES.-** El 10%, la cantidad de Cuatro Mil Quinientos Setenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Cinco Centavos (US$ 4,573.65) para la señora Laura Patricia Baca Cobo; **UNO PUNTO CUATRO.-** El 10%, la cantidad de Cuatro Mil Quinientos Setenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Cinco Centavos (US$ 4,573.65) para el señor Ángel Gonzalo Baca Cobo; y,

Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping por un valor de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$50,000.00): El cincuenta por ciento , esto es la cantidad de Veinticinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 25,000.00) le pertenece a la señora Sara Dolores Lucía Cobo Patiño, cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal. Y, el cincuenta por ciento que le correspondía al causante, se ha asignado de común acuerdo entre los herederos (hijos) de la siguiente manera: UNO PUNTO UNO.- El 10%, la cantidad de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 5,000.00) para el señor Fabián Esteban Baca Cobo; UNO PUNTO DOS.- El 10%, la cantidad de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 5,000.00) para la señora María Dolores Baca Cobo; UNO PUNTO TRES.- El 10%, la cantidad de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 5,000.00) para la señora Laura Patricia Baca Cobo; UNO PUNTO CUATRO.- El 10%, la cantidad de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 5,000.00) para el señor Ángel Gonzalo Baca Cobo; y, UNO PUNTO CINCO.- El 10%, la cantidad de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 5,000.00) para la señora María Mercedes Baca Cobo. **DOS)** La cuenta por cobrar de CORPCEDRO HOLDING S.A. por un valor de Veinticuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de

PUNTO UNO.- El 10%, la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Ocho Centavos(US$ 2,454.48) para el señor Fabián Esteban Baca Cobo; DOS PUNTO DOS.- El 10%, la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Ocho Centavos (US$ 2,454.48) para la señora María Dolores Baca Cobo; DOS PUNTO TRES.- El 10%, la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Ocho Centavos (US$ 2,454.48) para la señora Laura Patricia Baca Cobo; DOS PUNTO CUATRO.- El 10%, la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Ocho Centavos (US$ 2,454.48) para el señor Ángel Gonzalo Baca Cobo; y, DOS PUNTO CINCO.- El 10%, la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Ocho Centavos (US$ 2,454.48) para la señora María Mercedes Baca Cobo. a) Respecto del **DINERO EN EFECTIVO** que se encuentra detallado en el numeral 5 del literal c) de la Cláusula Tercera del presente instrumento. **UNO) BANCO INTERNACIONAL.-** Cuenta Corriente número 040-0066867, por un valor de Diez Mil Novecientos Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta Centavos

siguiente manera: **UNO PUNTO UNO.-** El 10%, la cantidad de Mil Noventa y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Cuatro Centavos (US$ 1098.04) para el señor Fabián Esteban Baca Cobo; **UNO PUNTO DOS.-** El 10%, la cantidad de Mil Noventa y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Cuatro Centavos (US$ 1098.04) para la señora María Dolores Baca Cobo; **UNO PUNTO TRES.-** El 10%, la cantidad de Mil Noventa y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Cuatro Centavos (US$ 1098.04) para la señora Laura Patricia Baca Cobo; **UNO PUNTO CUATRO.-** El 10%, la cantidad de Mil Noventa y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Cuatro Centavos (US$ 1098.04) para el señor Ángel Gonzalo Baca Cobo; y, **UNO PUNTO CINCO.-** El 10%, la cantidad de Mil Noventa y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Cuatro Centavos (US$ 1098.04) para la señora María Mercedes Baca Cobo. **DOS) BANCO PICHINCHA.-** Cuenta Corriente número 3044790104, por un valor de Treinta Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta Centavos (US$ 30,344.60). El cincuenta por ciento , esto es la cantidad de Quince Mil Ciento Setenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta Centavos (US$ 15,172.30) le pertenece a la señora Sara Dolores Lucía Cobo Patiño, cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal. Y, el cincuenta por ciento que le correspondía al

Baca Cobo; **DOS PUNTO TRES.-** El 10%, la cantidad de Tres Mil Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Seis Centavos (US$ 3,034.46) para la señora Laura Patricia Baca Cobo; **DOS PUNTO CUATRO.-** El 10%, la cantidad de Tres Mil Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Seis Centavos (US$ 3,034.46) para el señor Ángel Gonzalo Baca Cobo; y, **DOS PUNTO CINCO.-** El 10%, la cantidad de Tres Mil Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Cuarenta y Seis Centavos (US$ 3,034.46) para la señora María Mercedes Baca Cobo. **TRES) BANCO PRODUBANCO.-** Cuenta Corriente número 57002, por un valor de Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con Setenta Centavos (US$ 3,448.70). El cincuenta por ciento , esto es la cantidad de Mil Setecientos Veinte y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Cinco Centavos (US$ 1,724.35) le pertenece a la señora Sara Dolores Lucia Cobo Patiño, cónyuge sobreviviente, por la sociedad conyugal. Y, el cincuenta por ciento que le correspondía al causante, se ha asignado de común acuerdo entre los herederos (hijos) de la siguiente manera: **TRES PUNTO UNO.-** El 10%, la cantidad de Trescientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Ochenta y Siete Centavos (US$

Centavos (US$ 344.87) para la señora Laura Patricia Baca Cobo; **TRES PUNTO CUATRO.-** El 10%, la cantidad de Trescientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Ochenta y Siete Centavos (US$ 344.87) para el señor Angel Gonzalo Baca Cobo; y, **TRES PUNTO CINCO.-** El 10%, la cantidad de Trescientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con Ochenta y Siete Centavos (US$ 344.87) para la señora Maria Mercedes Baca Cobo. **QUINTA.- CUANTÍA.-** Los bienes objeto de la partición hereditaria ascienden a la suma de Dos Millones Seiscientos Ochenta Mil Ochocientos Sesenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América con Veinte y Cinco Centavos (US$2.680.861.25); correspondiéndole a los herederos del causante el cincuenta por ciento, esto es la suma de Un Millón Trescientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Treinta Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Dos Centavos (US$1,340,430.62) y el cincuenta por ciento restante a la señora Sara Dolores Lucia Cobo Patiño, en su calidad de Cónyuge Sobreviviente. La cuantía por la cual se realizan las adjudicaciones y transferencias de dominio es únicamente por el cincuenta por ciento que le corresponden a los herederos del causante señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO, esto es la suma de Un Millón Trescientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Treinta Dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Tres Centavos (US$1,

Carta al representante legal de la compañía ECUAGOLUBA S.A., a fin de que proceda a notificar a la Superintendencia de Compañías la trasferencia de acciones constante en el presente instrumento, así como el registro correspondiente en el libro de accionistas de la Compañía. El representante legal de la compañía deberá emitir nuevas acciones a favor de cada heredero. Adicionalmente, se deberá sentar razón al margen en la Escritura Pública de la "Asociación o Cuentas en Participación La Fontana Shopping", de fecha 14 de Octubre de 2008, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, a fin de que conste la asignación del 12,5% de participaciones realizada a la señora Sara Dolores Lucia Cobo Patiño, Cónyuge Sobreviviente del causante y el 2,5% a cada heredero. **SEPTIMA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes aceptan el total contenido de la presente escritura, por estar conforme con todo lo estipulado y convenir en forma reciproca, sin tener nada que reclamar por este concepto. **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Los documentos habilitantes que se adjuntan al presente instrumento son: UNO.- Acta de inscripción de defunción debidamente inscrita DOS.- Posesión Efectiva debidamente inscrita. TRES.- Certificado de fecha 21 de Febrero de 2017 emitido por el Gerente General y Contador de la compañía ECUAGOLUBA S.A. sobre acciones del

Dra. Paula Andrade Tobar

cancelados por los herederos. **NOVENA.- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.-** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato y a su ejecución y liquidación e interpretación, será resuelta en forma facultativa con la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento las partes las someten a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la misma Cámara que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito-CAM, y, demás normativas y preceptos. El Tribunal estará integrado por un árbitro, designado por el CAM de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. El Tribunal decidirá en derecho. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer recurso alguno en contra del laudo arbitral. Para la ejecución de medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario algo Número El procedimiento arbitral será confidencial. El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de

guión setenta y siete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) Fabián Esteban Baca Cobo
c.c. 1703800225

f) María Dolores Baca Cobo
c.c. 170275853-1

f) Laura Patricia Baca Cobo
c.c. 1704598166

Dra. Paola Andrade Serrano

c.c. 1704658838

Lucía Cobo de Para

~~f) Sara Dolores Lucía Cobo Patiño~~

c.c. 1702895982-0

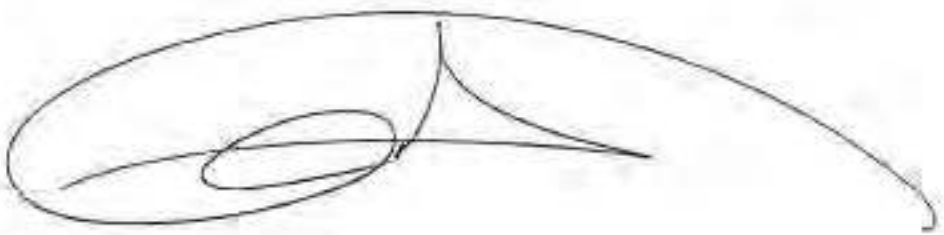

Condicion del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 25 DE FEBRERO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.ADMINIS.EMPRES.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VASCONEZ SANCHEZ PATRICIA REBECA

Fecha de Matrimonio: 22 DE MAYO DE 1979

Nombres del padre: BACA GONZALO

Nombres de la madre: COBO LUCIA

Fecha de expedición: 27 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017
Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-013-55092

176-013-55092

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.[illegible] 49:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 16 MAR 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALEJANDRO POLIT

Fecha de Matrimonio: ———

Nombres del padre: GONZALO BACA

Nombres de la madre: LUCIA COBO

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2007

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017
Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 178-013-55133

178-013-55133

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.16 10:50:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1952

ECUATORIANA E3333V1222
ALEJANDRO POLIT
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
BACA
COBO
28/12/2007
REN 2672219

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
CNE
005
005 - 304
1702758531
BACA COBO MARIA DOLORES
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
QUITO
ZONA 1

Dra. Paola Andrade Torres

De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 16 MAR 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

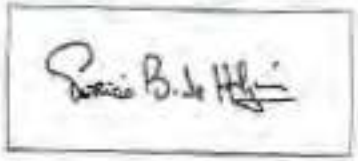

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HOLGUIN MIGUEL

Fecha de Matrimonio: ———

Nombres del padre: BACA GONZALO

Nombres de la madre: COBO LUCIA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017
Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-013-55159

173-013-55159

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.16 15:50:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
CNE
004
204 - 136
1784598166
BACA CORO LAURA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
QUITO
CANTÓN
ZONA
CUMBAYA
PARROQUIA

Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 16 MAR 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA QUADRAGÉSIMA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDOVEZ PEREZ MARGARITA DEL R

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 1978

Nombres del padre: BACA GONZALO

Nombres de la madre: COBO LUCIA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017

Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-013-55195

177-013-55195

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES

Date: 2017.03.[illegible] 51:11 ECT

Reason: Firma electrónica

Location: Ecuador

Vigencia: 1 mes a 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones caducará un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
005
BACA COBO ANGEL GONZALO FRANCISCO

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 16 MAR 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANTONIO BARAHONA LIUT

Fecha de Matrimonio: 11 DE AGOSTO DE 1995

Nombres del padre: JAIME BACA

Nombres de la madre: SARA COBO

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2006

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017

Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-013-55235

171-013-55235

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES

Date: 2017.03.[illegible] 51:53 ECT

Reason: Firma Electrónica

Location: Ecuador

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 06 MAR 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA PRIMERA (E) DEL CANTÓN QUITO

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1931

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: BACA GONZALO

Nombres del padre: COBO ANGEL

Nombres de la madre: PATIÑO LOLA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017
Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-013-55257

175-013-55257

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.[illegible]52:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

GONZALO
BACA

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 16 MAR 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA DECIMA SEPTIMA

Con el presente documento, certificamos que:

A junio 30 del 2015, el **VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL** del Señor **JAIME GONZALO BACA MOSCOSO,** portador de la Cédula de Identidad No. 170233210-5, en la Empresa ECUAGOLUBA S.A., fue de **$ 1.704.453,31**. Valor que corresponde a los siguientes rubros:

CAPITAL SOCIAL TOTAL COMPAÑÍA	TOTAL RESERVA DE CAPITAL, RESULTADOS ACUMULADOS Y OTROS	CAPITAL SOCIAL SR. GONZALO BACA M.	% PARTICIPACION	RESERVA DE CAPITAL, RESULTADOS ACUMULADOS Y OTROS	PARTICIPACION PATRIMONIAL SR. GONZALO BACA MOSCOSO
2.000,00		1.999,00	99,95%		1.999,00
	1.703.305,96		99,95%	1.702.454,31	1.702.454,31
TOTAL PATRIMONIO A FAVOR DEL SR. GONZALO BACA MOSCOSO					**1.704.453,31**

Quito DM., Febrero 21, 2017

Gonzalo Baca Cobo

GERENTE GENERAL

Jayme Mejía

CONTADOR REG. No. 170316

TOTAL DE SOCIOS PARTICIPANTES	Cuatro socios		
PARTICIPACION DE LOS SOCIOS:		**%**	**Valor**
Jaime Gonzalo Baca Moscoso		25%	375.272,38
Diego Fernando Baca Samaniego		25%	375.272,38
Santiago Oswaldo Vivanco Freile		25%	375.272,38
Carlos Enrique Larrea Torres		25%	375.272,38
Total _Dividendos por pagar		100%	1.501.089,50

OTRAS CUENTAS DE LOS SOCIOS:

DIVIDENDOS POR PAGAR	**2014**	**pagos 2015**	**2.015 saldo x pagar**
Jaime Gonzalo Baca Moscoso	25.000,00	25.000,00	0,00
Diego Fernando Baca Samaniego	25.000,00	25.000,00	0,00
Santiago Oswaldo Vivanco Freile	25.000,00	25.000,00	0,00
Carlos Enrique Larrea Torres	25.000,00	25.000,00	0,00
Total _Dividendos por pagar	100.000,00	100.000,00	0,00

Cuentas Socios por pagar:	**2015**	**pagos 2015**	**saldo**
Jaime Gonzalo Baca Moscoso	50.000,00	0,00	50.000,00
Diego Fernando Baca Samaniego	50.000,00	10.000,00	40.000,00
Santiago Oswaldo Vivanco Freile	50.000,00	10.000,00	40.000,00
Carlos Enrique Larrea Torres	50.000,00	10.000,00	40.000,00
Saldo Cuenta socios por pagar	200.000,00	30.000,00	170.000,00

CERTIFICO QUE, al 31 de diciembre del 2015 , según la CLAUSULA CUARTA: **PORCENTAJES DE PARTICIPACION, el socio señor:**
Carlos Enrique Larrea Torres registra una participación del 25% en el Patrimonio de la Empresa y el desglose de otras cuentas según balance del 2015:

Aportes para futura capitalización:	350.000,00
Participacion en otras cuentas de patrimonio	25.272,38
Saldo de dividendos por pagar del 2014	0,00
Saldo de cuentas por pagar al 2015	40.000,00

Se deja claramente establecido que este contrato de Asociación es de CUANTIA INDETERMINADA.

Quito, 06 de marzo del 2017.

Santiago Vivanco F.
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 1705564696

Angel Garzon Viteri
CONTADOR
RUC:1702611573001

[illegible], registra un saldo a su favor en el Código contable 2.1.4.07.00003 el valor de **$ 24.544,79**.

Es todo cuanto podemos certificar en honor a la verdad y a los Balances contables de la Empresa.

BACOBO S.A.
Representado por: Gonzalo Baca Cobo
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
CORPCEDRO HOLDING S.A.

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000411-92** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **TUMBACO**, y con fecha **30 DE JUNIO DE 2015**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **JAIME GONZALO BACA MOSCOSO** NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **87 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **TUMBACO**, **30 DE JUNIO DE 2015**.
CAUSA DE LA MUERTE: **DIABETES MILLITUS ISULINO DEPENDIENTE**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. ALVARO DAVALOS MSP 3800**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **LUCIA COBO PATIÑO**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **JUAN BACA**.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **HERLINDA MOSCOSO**.

Institución que solicita la inscripción: **MONTEOLIVO**. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **JORGE LEONARDO PAUCAR GUALLICHICO**, cédula/pasaporte No. **1720819950**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

CERTIFICO

firma del delegado

DANIEL ALEJANDRO VERA HERNANDEZ

OPORTUNO

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. CONTRAYENTES

COPIA INTEGRAL:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIÓN
☐ DOC. SOBRE...
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CAMBIO DE NOMBRE...
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

Emisión: DTAMAYO, QUITO, 30 DE JUNIO DE 2015

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 30 DE JUNIO DE 2015

0296577

No. 0106

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....

Día ☐ Dilve. ☐ Mes ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL

DIRECCIÓN NACIONAL

AGENCIA

JEFATURA DE AREA

09 JUL 2015

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000755974

CÓDIGO 15

ESPACIO
EN BLANCO

[illegible] Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del [illegible] CERTIFICO que el documento [illegible] fotocopia certificada del documento [illegible] que se ha puesto a la vista [illegible] fotostáticas.

Sangolquí, 03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARÍA PRIMERA
SANGOLQUÍ - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
COBO PATIÑO SARA DOLORES LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702686629
BACA COBO FABIAN ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703600225
ADE COBO MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702758531
ACA COBO LAURA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704585166
CA COBO ANGEL GONZALO RANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703400422
BACA COBO MARIA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704658838

Nombre del causante: POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES HEREDITARIOS DEL SR.JAIME GONZALO BACA MOSCOSO

Observaciones:

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

COBO PATIÑO, de estado civil viuda, por sus propios derechos; FABIAN ESTEBAN BACA COBO, de estado civil, casado, por sus propios derechos; MARIA DOLORES BACA COBO, de estado civil casada, por sus propios derechos; LAURA PATRICIA BACA COBO, de estado civil casada, por sus propios derechos; ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO, de estado civil casado, por sus propios derechos; y, MARIA MERCEDES BACA COBO, de estado civil casada, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, y me solicitan recepte su declaración juramentada, y conceda la posesión efectiva de los bienes de su cónyuge y padre señor: JAIME GONZALO BACA MOSCOSO.- Fundamenta su solicitud en lo dispuesto por el Artículo dieciocho (18), numeral doce (12) de la Ley Notarial, y adjuntan los siguientes documentos: a) Partida de defunción del señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO; b) Partida de matrimonio celebrada entre JAIME GONZALO BACA MOSCOSO y SARA DOLORES LUCÍA COBO PATIÑO;

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Parreño

decir la verdad, declaran lo siguiente: PRIMERO) Que su cónyuge señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO, falleció sin otorgar testamento en la parroquia de Tumbaco, cantón Quito, provincia de Pichincha, el treinta de junio dos mil quince; SEGUNDO) Que SARA DOLORES LUCÍA COBO PATIÑO, es cónyuge sobreviviente del señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO; TERCERO: Que FABIAN ESTEBAN BACA COBO, MARIA DOLORES BACA COBO, LAURA PATRICIA BACA COBO, ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO, y, MARIA MERCEDES BACA COBO, son hijos del señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO; y, CUARTO) Que, con estos antecedentes creen tener derecho a la sucesión de su cónyuge y padre, señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO, con derecho a gananciales.- Receptada que ha sido esta declaración juramentada y en virtud de haberse cumplido con lo preceptuado por el numeral doce (12) del Artículo dieciocho (18) de la Ley Notarial, concedo la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante señor JAIME GONZALO BACA MOSCOSO, a favor de sus hijos FABIAN ESTEBAN BACA COBO, MARIA DOLORES BACA COBO,

suscriben este documento junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

SARA DOLORES LUCIA COBO PATIÑO
C.C.No. 170289582-0

FABIAN ESTEBAN BACA COBO
C.C.No. 1703862222

MARIA DOLORES BACA COBO
C.C.No. 1702758531

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Marco Chiriboga Zambrano

ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO

C.C.No. 1703400422

MARIA MERCEDES BACA COBO

C.C.No. 1704658836

DOCTOR DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

cédula de ciudadanía número 170275853-1, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación empleada privada y domiciliada en ésta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarme;

c) Laura Patricia Baca Cobo, por mis propios y personales derechos, con cédula de ciudadanía número 170459816-6 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos y domiciliada en ésta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarme;

d) Ángel Gonzalo Francisco Baca Cobo , por mis propios y personales derechos, con cédula de ciudadanía número 170340042-2, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación director de empresas y domiciliado en ésta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarme;

e) María Mercedes Baca Cobo; por mis propios y personales derechos, con cédula de ciudadanía número 170465883-8, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos y domiciliada en ésta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarme;

f) Sara Dolores Lucía Cobo Patiño, por mis propios derechos y en calidad de cónyuge sobreviviente, con cédula de ciudadanía número 170289582-0, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en esta ciudad de Quito,hábil para contratar y obligarme;

Ante usted nos reunimos y solicitamos que se elabore un Acta Notarial de Posesión Efectiva, en base a lo siguiente:

ANTECEDENTES.-

Cobo, Laura Patricia Baca Cobo, Angel Gonzalo Francisco Baca Cobo, María Mercedes Baca Cobo y en calidad de cónyuge sobreviviente, la señora Sara Dolores Lucía Cobo Patiño.

POSESIÓN EFECTIVA.- Con los antecedentes expuestos, y amparados en lo que dispone el Art. 674 del Código de Procedimiento Civil y en el numeral 12 del Art 18 de la Ley Notarial Reformada, los comparecientes acudimos ante usted y comedidamente solicitamos, en calidad de hijos y cónyuge sobreviviente, el cumplimiento de las formalidades legales, nos conceda la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO, a favor de los comparecientes, de todos los bienes dejados por el causante, nuestro recordado padre y esposo, sin perjuicio del eventual derecho de terceros.

Los herederos aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Así mismo, sírvase disponer que la respectiva acta notarial se inscriba en los Registros de la Propiedad y Mercantil del lugar donde el causante tuviere sus bienes sucesorios.

CUANTÍA.- La cuantía es indeterminada.

DOCUMENTOS HABILITANTES.-. Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura, los siguientes:

a) Original del Acta de inscripción de defunción de Jaime Gonzalo Baca Moscoso

b) Original de las partidas de nacimiento de los comparecientes;

c) original del acta de matrimonio entre Jaime Gonzalo Baca Moscoso ySara Dolores Lucía Cobo Patiño d) Copia de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes; y

d) Copia de la cédula de ciudadanía del causante;

Usted señora Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento, para lo cual firmamos conjuntamente con nuestra abogado patrocinador, a quien autorizamos para que presente cuanto escrito sea necesario o

CC: 170459810-6

María Mercedes Baca Cobo
CC: 170465883-8

CC: 170340042-2

Sara Dolores Lucia Cobo Patiño
CC: 170289582-0

Dr. Diego Romero Ponce
MAT 2771 C.A.P.

NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
GONZALO
BACA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS
E4333V4422
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORO ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PATIÑO LOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-07-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-15

conyuge

... Notario Primero ... CERTIFICO que el documento ... es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista ... fojas útiles.
En Sangolquí
03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARÍA PRIMERA
SANGOLQUÍ - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del Cantón Rumiñahui CERTIFICO que el documento que antecede es fiel copia Certificada del documento original que se ha puesto a la vista. En ___ fojas útiles.

Sangolquí 03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

consante

Dra. Paula Andrade Torres

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000411-92** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **TUMBACO**, y con fecha **30 DE JUNIO DE 2015**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **JAIME GONZALO BACA MOSCOSO**- NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **87 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **TUMBACO**, **30 DE JUNIO DE 2015**.
CAUSA DE LA MUERTE: **DIABETES MILLITUS ISULINO DEPENDIENTE**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. ALVARO DAVALOS MSP 3800**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **LUCIA COBO PATIÑO**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **JUAN BACA**.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **HERLINDA MOSCOSO**.

Institución que solicita la inscripción: **MONTEOLIVO**. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **JORGE LEONARDO PAUCAR GUALLICHICO**; cédula/pasaporte No. **1720819950**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

Dirección General del Registro Civil
Identificación y Cedulación

firma del delegado

DANIEL ALEJANDRO VERA HERNANDEZ

OPORTUNO

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIÓN
☐ DOC. SOLICITUD, CORREO, CONTRATO
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO
☐ CAMBIO DE NOMBRES/APELLIDOS NO APTA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 30 DE JUNIO DE 2015

Quito, DTAMAYO, QUITO 30 DE JUNIO DE 2015

0296577

No. 0405

Año........ Tomo........ Pag........ Acta........

Gris ☐ Dive ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE ÁREA ☐

09 JUL 2015

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

SANGOLQUÍ - ECUADOR

☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO

☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO

☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000755974

[redacted] CÓDIGO 15

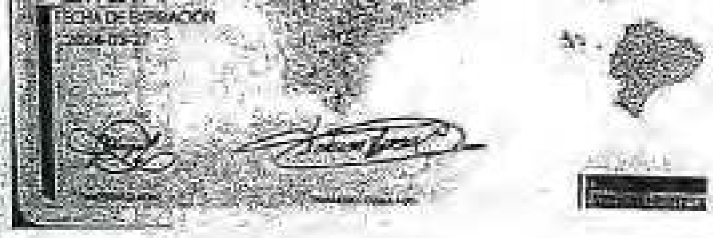

... Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento que antecede es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

En ... fojas útiles.

Sangolquí, 03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARÍA PRIMERA
SANGOLQUÍ - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: **********************
********************************** Del Canton QUITO********************
correspondiente a 1956 Tomo 4- Pagina 354 , Acta 4653 ; consta
la inscripcion de: BACA COBO FABIAN ESTEBAN

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO********************
Provincia de PICHINCHA******; el VEINTICINCO de FEBRERO * de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAISEIS ;HIJO de: BACA GONZALO
nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de: COBO LIGIA
nacionalidad ECUATORIANA*******.

QUITO**************** a, 8 de JULIO*** del 2015

Cedula: 170380022-5

No. 0341

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que consta en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADOS:
NACIMIENTO
MATRIMONIO
UNIÓN DE HECHO
DEFUNCIÓN
PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
NACIMIENTO
MATRIMONIO
DEFUNCIÓN

RESOLUCIONES ADM.
DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
ACTA DE REC. DE UN HIJO

CERT. BIOMETRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR
CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
DATOS DE FILIACIÓN
DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0294115

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014
1707275853-1 085 - 0262
BACA COBO MARÍA DOLORES
PICHINCHA QUITO
TUMBACO TUMBACO
DUPLICADO USD 5
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00651
3784145 23/03/2014 14:02:30
3784145

[illegible] Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia Certificada del documento original que se ha puesto a la vista. En [illegible] fojas útiles.
Sangolquí, 03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARÍA PRIMERA
SANGOLQUÍ - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: **********
********** Del Canton QUITO**********
correspondiente a 1953 Tomo 1- Pagina 312 , Acta 933 ; consta
la inscripcion de: BACA COBO MARIA DOLORES

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO**********
Provincia de PICHINCHA******; el VEINTISIETE de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAIDOS * ;HIJA de: GONZALO BACA
nacionalidad ECUATORIANA****** ; y de: LUCIA COBO
nacionalidad ECUATORIANA*******.

QUITO********** a, 8 de JULIO *** del 2016

Cedula: 170275853-1

No 1611

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General del Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICO

Que fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CIUDICIA ☐
JEFATURA DE AREA ☐

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES/ACDN.
☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMETRÍA/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0294119

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

004 — SUCCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0166 — 1704558166

NÚMERO DE CERTIFICADO — CÉDULA

BACA COBO LAURA PATRICIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 8
CUMBAYA
PARROQUIA
ZONA

LI PRESIDENTA DE LA JUNTA

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero de Cantón Rumiñahui CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia Certificada del documento original que se ha puesto a la vista

En ___ fojas útiles.

Sangolquí 03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: **********
**********Del Canton QUITO**********
correspondiente a 1958 Tomo 7-1 Pagina 324 , Acta 7499 ; consta
la inscripcion de: BACA COSO LAURA PATRICIA

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO**********
Provincia de PICHINCHA*******; el VEINTIDOS * de ABRIL *** de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAIOCHO ;HIJA de: BACA GONZALO
nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de: COBO LUCIA
nacionalidad ECUATORIANA*******.

QUITO********** a, 8 de JULIO *** del 2015.

Cedula: 170459816-6

(3)

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL No 0311

Dirección General del Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

CERTIFICADOS:
☐NACIMIENTO
☐MATRIMONIO
☐UNIÓN DE HECHO
☐DEFUNCIÓN
☐PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
☐NACIMIENTO
☐MATRIMONIO
☐DEFUNCIÓN

☐RESOLUCIONES ADM.
☐DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
☐RAZÓN SIENTO INSCRIPCIÓN
☐ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐CERT. BIOMETRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR
☐CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
☐DATOS DE FILIACIÓN
☐DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE LA INFORMACIÓN

0294118

ECUATORIANA****** V4443V3442

CASADO MARGARITA DEL R CORDOVEZ FEFE

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

GONZALO BACA

LUCIA COBO

QUITO 17/07/2015

1703720017

REN 1 4?3520

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0225 1703400422

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

BACA COBO ANGEL GONZALO FRANCISCO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 4
PROVINCIA
QUITO TUMBACO 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento que antecede es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista ... fojas útiles.
En 4

Sangolquí 03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUÍ - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: **********************
*********************************** Del Canton QUITO********************
correspondiente a 1954 Tomo 3-1 Pagina 178 , Acta 3469 ; consta
la inscripcion de: BACA COBO ANGEL GONZALO FRANCISCO

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO********************
Provincia de PICHINCHA******; el DIEZ ****** de MARZO *** de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAICUATRO ; HIJO de: BACA GONZALO
nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de: COBO LUCIA
nacionalidad ECUATORIANA*******.

QUITO*************** a, 6 de JULIO*** del 2015.

Cedula: 170340042-2

No 0311

Año _____ Tomo _____ Pg. _____ Acta _____

Dig. ☐ Dig. ☐ Micro ☐

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

Que es fiel copia que se certifica de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PARTE COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0294116

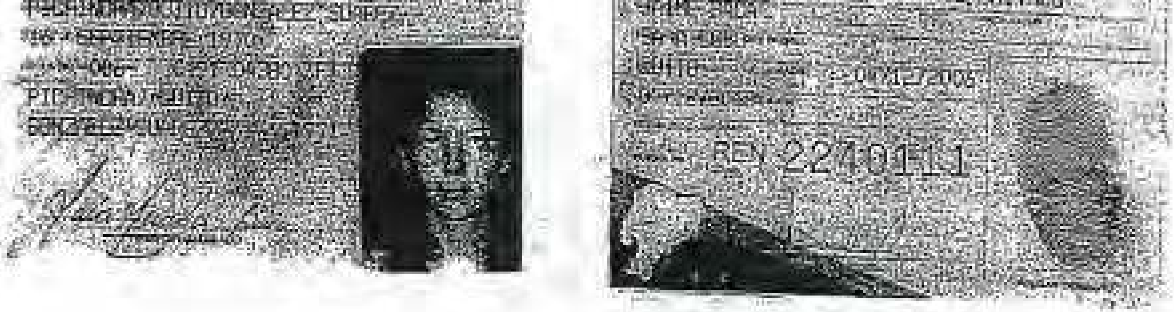

005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

005 - 0293 1704658838

BACA COBO MARIA MERCEDES

PICHINCHA
QUITO
CANTÓN
TUMBACO

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

...Chiriboga Pazmiño Notario Primero del ...Rumiñahui CERTIFICO que el documento ... es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista ... fojas útiles.

Sangolquí 03 AGO 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI - ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ********** ********** Del Canton QUITO********** correspondiente a 1971 Tomo 6- Pagina 191 , Acta 4380 ; consta la inscripcion de: BACA COBO MARIA MERCEDES

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO********** Provincia de PICHINCHA******; el DIECISEIS * de SEPTIEMBRE de MIL NOVECIENTOS SETENTA ******* ;HIJA de: JAIME BACA nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de: SARA COBO nacionalidad ECUATORIANA*******.

QUITO********** a, 8 de JULIO*** del 2015

Cedula: 170465883-8

No. 0311

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General del Registro Civil Identificación y Cedulación

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECTORA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

SANGOLQUÍ - ECUADOR

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE URNIHO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/CDP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTORIA
☐ GASTOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0294117

[redacted]

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de; **********************
*********************************** Del Canton QUITO*********************
correspondiente a 1971 Tomo 6- Pagina 191 , Acta 4380 ; consta
la inscripcion de: BACA COBO MARIA MERCEDES

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO*********************
Provincia de PICHINCHA******; el DIECISEIS * de SEPTIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SETENTA ******* ;HIJA de: JAIME BACA
nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de: SARA COBO
nacionalidad ECUATORIANA*******.

QUITO**************** a, 8 de JULIO *** del 2015

Cedula: 170465883-8

No 0331

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

Que es fiel copia que se confiesa de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

SANGOLQUÍ - ECUADOR

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/COR. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0294117

Dra. Paula Andrade Torres

EL REGISTRADOR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN DE INSCRIPCIONES

Causante (s)
Señor: JAIME GONZALO BACA MOSCOSO.-
Beneficiario (s)
Sus hijos: FABIAN ESTEBAN BACA COBO, MARIA DOLORES BACA COBO, LAURA PATRICIA BACA COBO, ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO y MARIA MERCEDES BACA COBO; y, de la señora: SARA DOLORES LUCIA COBO PATIÑO, en calidad de cónyuge sobreviviente por el eventual derecho que pudieran tener en esta sucesión.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-

CARLOS PALLO

Dra. Paula Andrade Torres

223	ESTADO CIVIL	226 Nro. HEREDEROS	227 Nro. LEGATARIOS	228 TESTAMENTO SI / NO	231 NOTARÍA No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO dd/mm/aaaa 25/06/2015		225 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO dd/mm/aaaa		232 CANTÓN
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)		228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)		

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		232 CIUDAD	
233	PARROQUIA	234 CALLE PRINCIPAL	235 NÚMERO	236 INTERSECCIÓN	237 TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL	239 No. DONATARIOS	240 No. DONANTES	241 NOTARÍA No.	
242	FECHA DE ESCRITURA dd/mm/aaaa	243 CÓDIGO TIPO DE ACTO		244 CANTÓN	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	321	0.00	331	0.00
			AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	2.00	322	176258.74	332	17625.87
VEHÍCULOS	313	0.00	323	0.00	333	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	75454.00	334	7545.40
DINERO EN EFECTIVO			325	0.00	335	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	0.00	326	522048.34	336	52204.83
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	2.00	327	2302088.00	337	230208.80
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	0.00	328	0.00	338	0.00
			SUBTOTAL (SUMAR 331 AL 338)		339	[illegible]

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	401	0.00	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	402	0.00	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	403	0.00	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	404	381.22	414	38.12
DERECHOS DE ALBACEA 421 RUC DEL ALBACEA	405	0.00	415	0.00
	SUBTOTAL (SUMAR 411 AL 415)		419	38.12

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015004808341	871179722505	30/11/2015	1

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
PRESENTE NOTAS DE CRÉDITO	[illegible]	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]	N/C No.	[illegible]	N/C No.	[illegible]	N/C No.	[illegible]	N/C No.
[illegible]	USD	[illegible]	USD	[illegible]	USD	[illegible]	USD

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC20150408E341	871179722909	30/11/2015	3

ESTADO CIVIL	No. HEREDEROS	No. LEGATARIOS	TESTAMENTO	NOTARIA	No.
[illegible]	1		2		
FECHA DE FALLECIMIENTO (DD/MM/AA)		FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO (DD/MM/AA)			CANTÓN
30/06/2015					
RUC (SUCESIÓN INDIVISA)		DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)			

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		CIUDAD		
PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	NÚMERO	INTERSECCIÓN	TELÉFONO	
ESTADO CIVIL	No. DONATARIOS	No. DONANTES		NOTARIA	No.
FECHA DE ESCRITURA (DD/MM/AA)	CÓDIGO TIPO DE ACTO				CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES		0.00	0.00
		AVALÚO COMERCIAL TOTAL	
BIENES INMUEBLES	2.00	170238.29	17023.83
VEHÍCULOS		0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		71404.00	7140.40
DINERO EN EFECTIVO		0.00	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	9.00	532040.24	53204.02
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	3.00	2651089.00	265108.90
OTROS NO ESPECIFICADOS		0.00	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	[illegible]

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS		0.00	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS		0.00	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTOS POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)		0.00	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES DE NEGOCIOS UNIPERSONALES)		[illegible]	[illegible]
DERECHOS DE ALBACEA	RUC DEL ALBACEA	0.00	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	[illegible]

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015004088932	871179723580	30/11/2015	1

MEDIANTE CHEQUES, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO u OTRAS FORMAS DE PAGO	[illegible]	USD	[illegible]
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	[illegible]	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]	N/C No	[illegible]	N/C No	[illegible]	N/C No	[illegible]	N/C No
[illegible]	USD 0.00	[illegible]	USD 0.00	[illegible]	USD 0.00	[illegible]	USD 0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015004088932	871179723580	30/11/2015	2

219 ESTADO CIVIL 1	220 No. HEREDEROS 5	221 No. LEGATARIOS	222 TESTAMENTO	223 NOTARIA No.			
224 FECHA DE FALLECIMIENTO (DD/MM/AAAA) 20/06/2015	225 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO (DD/MM/AAAA)	226 CANTÓN					
227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)						

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232 CARGO			
233 PARROQUIA	234 CALLE PRINCIPAL	235 NÚMERO	236 INTERSECCIÓN	237 TELÉFONO	
238 ESTADO CIVIL	239 No. DONATARIOS	240 No. DONANTES	241 NOTARIA No.		
242 FECHA DE ESCRITURA (DD/MM/AAAA)	243 CÓDIGO TIPO DE ACTO	244 NOTARIA CANTÓN			

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	301	321 0.00	341 0.00
		AVALÚO COMERCIAL TOTAL	
BIENES INMUEBLES	302 3.00	322 176108.74	342 17610.87
VEHÍCULOS	303	323 0.00	343 0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324 75404.00	344 7540.40
DINERO EN EFECTIVO		325 0.00	345 0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	306 9.00	326 [illegible]	346 [illegible]
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	307	327 [illegible]	347 [illegible]
OTROS NO ESPECIFICADOS	308	328 0.00	348 0.00
		SUBTOTAL SUMAR 341 AL 348	349 [illegible]

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	401 0.00	421 0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	402 0.00	422 0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	403 0.00	423 0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES DE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	404 381.22	424 38.12
DERECHOS DE ALBACEA — 405 RUC DEL ALBACEA	406 0.00	425 0.00
	SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	499 38.12

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015004088579	871179797641	30/11/2015	1

PRESENTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	[illegible]	USD	[illegible]
PRESENTE NOTAS DE CRÉDITO	[illegible]	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]	N/C No		[illegible]	N/C No		[illegible]	N/C No		[illegible]	N/C No	
[illegible]	USD	0.00	[illegible]	USD	0.00	[illegible]	USD	0.00	[illegible]	USD	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
[illegible]	871179797841	30/11/2015	2

FECHA DE FALLECIMIENTO (DD/MM/AAAA) 30/09/2015	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO (DD/MM/AAAA)	NOTARÍA	CANTÓN
RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)		

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			CIUDAD	
PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	NÚMERO	INTERSECCIÓN	TELÉFONO	
ESTADO CIVIL	No. DONATARIOS	No. DONANTES		NOTARÍA	No.
FECHA DE ESCRITURA (DD/MM/AAAA)	CÓDIGO TIPO DE ACTO			NOTARÍA	CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES		0.00	0.00
		AVALÚO COMERCIAL TOTAL	
BIENES INMUEBLES	3.00	170598.74	[illegible]
VEHÍCULOS		0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		75404.00	[illegible]
DINERO EN EFECTIVO		0.00	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	9.00	122090.24	[illegible]
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	2.00	200385.80	[illegible]
OTROS NO ESPECIFICADOS		0.00	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	200479.38

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS		0.00	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS		0.00	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)		0.00	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES DE NEGOCIOS UNIPERSONALES)		361.12	[illegible]
DERECHOS DE ALBACEA	RUC DEL ALBACEA	0.00	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 401 AL 405	[illegible]

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015004068037	871179723724	30/11/2015	1

[illegible]	[illegible]	USD	0.00
IMPUESTO NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]	N/C No		[illegible]	N/C No		[illegible]	N/C No		[illegible]	N/C No	
[illegible]	USD	0.00	[illegible]	USD	0.00	[illegible]	USD	0.00	[illegible]	USD	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015004089037	871175723724	30/11/2015	2

[illegible]	ESTADO CIVIL [illegible]	[illegible]	No. HEREDEROS [illegible]	[illegible]	No. LEGATARIOS	[illegible]	TESTAMENTO [illegible]
[illegible]	FECHA DE FALLECIMIENTO [illegible] (DD/MM/AAAA)	[illegible]	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO (DD/MM/AAAA)	[illegible]	DOMICILIO: PAÍS / CANTÓN		
[illegible]	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	[illegible]	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)				

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

[illegible]	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	[illegible]	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	[illegible]	CIUDAD				
[illegible]	PARROQUIA	[illegible]	CALLE PRINCIPAL	[illegible]	NÚMERO	[illegible]	INTERSECCIÓN	[illegible]	TELÉFONO
[illegible]	ESTADO CIVIL	[illegible]	No. DONATARIOS	[illegible]	No. DONANTES	[illegible]	DOMICILIO: PAÍS		
[illegible]	FECHA DE ESCRITURA (DD/MM/AAAA)	[illegible]	CÓDIGO TIPO DE ACTO [illegible]	[illegible]	DOMICILIO: CANTÓN				

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN		NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	[illegible]		[illegible]	0.00	[illegible]	0.00
				AVALÚO COMERCIAL TOTAL		
BIENES INMUEBLES	[illegible]	2.00	[illegible]	176188.74	[illegible]	17535.87
VEHÍCULOS	[illegible]		[illegible]	0.00	[illegible]	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			[illegible]	75454.80	[illegible]	7545.41
DINERO EN EFECTIVO			[illegible]	0.00	[illegible]	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y CRÉDITOS	[illegible]	5.00	[illegible]	322995.24	[illegible]	32299.50
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	[illegible]	3.00	[illegible]	2401094.89	[illegible]	250109.49
OTROS NO ESPECIFICADOS	[illegible]		[illegible]	0.00	[illegible]	0.00
				SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	[illegible]	303479.29

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO				TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS			[illegible]	0.00	[illegible]	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS			[illegible]	0.00	[illegible]	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTOS POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			[illegible]	0.00	[illegible]	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES DE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			[illegible]	381.22	[illegible]	38.12
DERECHOS DE ALBACEA	[illegible]	RUC DEL ALBACEA	[illegible]	0.00	[illegible]	0.00
				SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	[illegible]	38.12

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015004087975	871179722550	30/11/2015	3

MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	900	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

910	N/C No	911	N/C No	912	N/C No	913	N/C No
914	USD 0.00	915	USD 0.00	916	USD 0.00	917	USD 0.00

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BACA COBO FABIAN ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703930326
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

USD. 3.00

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000411-92** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **TUMBACO**, y con fecha **30 DE JUNIO DE 2015**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **JAIME GONZALO BACA MOSCOSO**. NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **87** años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **TUMBACO, 30 DE JUNIO DE 2015**.
CAUSA DE LA MUERTE: **DIABETES MILLITUS ISULINO DEPENDIENTE**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. ALVARO DAVALOS MSP 3800**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **LUCIA COBO PATIÑO**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **JUAN BACA**.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **HERLINDA MOSCOSO**.

Institución que solicita la inscripción: **MONTEOLIVO**. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **JORGE LEONARDO PAUCAR GUALLICHICO**, cédula/pasaporte No. **1720819950**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

No. 1391
Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dcs. ☐ Ofcs. ☐ Mixto ☐
CERTIFICO
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:
Físico ☐ Electrónico ☐
DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

firma del delegado
DANIELA ELIZABETH TAMAYO NAVARRETE

OPORTUNO

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 30 DE JUNIO DE 2015

Impreso por: **DTAMAYO, QUITO,30 DE JUNIO DE 2015**

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES REGIS.
☐ DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0192724

18 JULIO 1927
002-1 0046 01935 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1927

QUITO 13/03/2007
13/03/2019
REN 2327338
Pch
PULGAR DERECHO

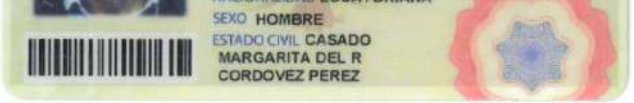
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARGARITA DEL R
CORDOVEZ PEREZ

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
005
JUNTA No.
005 - 232
NÚMERO
1703400422
CÉDULA
BACA COBO ANGEL GONZALO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
QUITO
CANTÓN
ZONA: 1
TUMBACO
PARROQUIA